BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVI — Núm. 13.233 EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Lunes 5 de Septiembre de 1938

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	,,	0.30
Número atrasado de más de un mes	,,	0.60
Subscripción mensual	,,	2.30
Subscripción trimestral	,,	6.50
Subscripción semestral	,,	12.50
Subscripción anual	,,	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	,, 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	,, 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	,, 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	,, 0.50

Recaudado por el Boletín Oficial
en el día 3 de Septiembre de 1938

	m$n.
Por avisos	736.—
Por marcas	200.—
Por adicionales de marcas	24.—
Por suscripciones	30.90
Por venta de ejemplares y folletos	23.20
Total	1.014.10

Carlos Alfredo Casal
Director-Administrador

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de Reparticione

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Licitaciones del día

Sociedades Anónimas

Licitaciones

Edictos anteriores

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

Promoción, cambio de imputación de haberes y confirmación de personal de la Dirección General de Ferrocarriles.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937.

116.130. — 3599. — Expte. 23.609-FF-1937. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Obras Públicas, solicita la promoción y cambio de imputación de haberes del personal que menciona, con motivo de la vacante producida por fallecimiento del auxiliar pincipal (inspector de 2.ª), don Enrique Z. Bejarano; y

Consultando necesidades del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Asciéndese en la expresada repartición, a contar desde el 1.º de noviembre próximo, a la categoría de auxiliar principal (inspector de 2.ª), con imputación al Anexo I, inciso 6.º, ítem 1 del Presupuesto vigente, al auxiliar 1.º (inspector de 3.ª), don Roberto Piano (Cl. 1893, D. M. 1, M. 734.534); en su reemplazo, con la misma imputación que el anterior, al auxiliar 2.º, don Amaury Selva (Cl. 1911, D. M. 1, M. 112.221); impútese a contar desde la mencionada fecha, el sueldo que percibe el auxiliar 3.º don Emilio R. Loudet Wilde (Cl. 1978, D. M. 2, M. 190.068), a la partida "Inspección construcciones ferrocarriles y obras particulares en zonas ferrovarias y control de básculas"; en su lugar, asciéndese con imputación al Anexo I, inciso 6.º, ítem 1 a - I del Presupuesto en vigor, al auxiliar 4.º don Donato A. Cavallo (Cl. 1903, D. M. 4, M. 501.876); en su reemplazo, imputado al Anexo I, inciso 6.º, ítem 1, al auxiliar 5.º don Alberto E. Tulasne (Cl. 1902, D. M. 2, M. 190.030); en su lugar, con igual imputación que el anterior, al auxiliar 6.º, don Adolfo R. del Priore (Cl. 1912, D. M. 2, M. 250.221); en su reemplazo, con imputación al Anexo I, inciso 6.º, ítem 1, al auxiliar 7.º don Armando R. Santamaría (Cl. 1892, D. M. 2, M. 237.900); en su lugar, con imputación al Anexo I, inciso 6.º, ítem 1, a la auxiliar 8.º doña Lila B. Chaves; en su reemplazo, con la misma imputación que la anterior, al ayudante principal don Miguel H. Malamfant (Cl. 1909, D. M. 1, M. 54.458); en su lugar, con imputación al Anexo I, inciso 6.º, ítem 1, a la ayudante 2.º doña Noemí Negri; y en reemplazo de esta última, confírmase, con imputación al Anexo I, inciso 6.º, ítem 1, al empleado interino don Gustavo R. Castellanos (Cl. 1911, D. M. 68, Matríc. 824.301).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Ferrocarriles, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. Central de Córdoba. — Retenciones sueldos de personal. Su liquidación con cargo a la Nación. Se aprueba convenio.

CONVENIO

Entre el Excmo. señor Ministro de Obras Públicas de la Nación, doctor Manuel R. Alvarado y el Representante Legal de la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, doctor Osvaldo Rocha y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 2.º del Decreto número 108.268, de fecha 18 de junio de mil novecientos treinta y siete, se celebra el siguiente convenio ad referéndum del Poder Ejecutivo:

Artículo 1.º — El Gobierno Nacional de acuerdo al texto del citado Decreto de fecha 18 de junio ppdo. y en consideración a lo que puede admitirse como consecuencia directa del mismo, reembolsará a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba las sumas de dinero correspondientes a los diversos conceptos que se mencionan a continuación:

a) Importe total de lo que haya abonado y abone en adelante la empresa a su personal, con motivo de la interrupción de trabajo y suspensión de retenciones de sueldos y salarios que tenía derecho a descontar conforme al laudo del

Excmo. Señor Presidente de la Nación, dictado con fecha 23 de octubre de 1934, y que cesarán de efectuarse transitoriamente, con cargo a la Nación, con arreglo a lo resuelto por el Poder Ejecutivo en el recordado Decreto número 108.268;

b) Importe total de lo que arroje la supresión de la rebaja de veinte centavos moneda nacional, o sea la diferencia entre el jornal de $ 2.40 y $ 2.20 que ha estado sufriendo el personal de peones de Vías y Obras, como equivalente a la proporción de las rebajas y retenciones de sueldos aplicadas al personal de otras categorías, según el procedimiento adoptado por la Empresa por razones prácticas;

c) Importe total de los jornales adicionales que se verá obligada a pagar la Empresa, como consecuencia del aumento de horas de trabajo en los Talleres Mecánicos, Talleres de Vía y Obras y respecto del personal e imprenta del Departamento de Almacenes que trabajaban en forma reducida, cuyo aumento ha quedado convenido en la forma que sigue:

I. — Talleres Mecánicos: De 37 1|8 horas por semana que trabajaban, a 43 3|4 horas, es decir, un aumento de 6 5|8 horas por semana.

II. — Talleres de Vía y Obras: De 40 horas por semana a 46 3|4, o sea un aumento de 6 3|4 horas por semana.

III. — Personal e Imprenta de Almacenes: De 40 horas por semana a 46 3|4 horas, esto es, 6 3|4 horas de aumento por semana.

Art. 2.° — Los importes relacionados con los haberes retenidos y a que se refieren los puntos a) y b) del artículo primero, serán liquidados por el Ferrocarril y cargados a la Nación, a partir del primero de junio del año en curso y hasta el treinta de septiembre próximo. — El aumento de horas de trabajo en los talleres a que alude el punto c) del artículo primero, y por tanto la liquidación del importe correspondiente, comenzará el día diez y nueve de julio del corriente año y terminará también el treinta de septiembre próximo.

Art. 3.° — La Empresa pasará al Gobierno mensualmente las liquidaciones de los haberes suplementarios con cargo de reembolso, confeccionándolas de acuerdo a las normas e instrucciones que le dicte la Dirección General de Ferrocarriles en ejercicio del control establecido por el artículo 2.° del Decreto número 108.268, y conformadas que sean por dicha repartición, deberán ser canceladas por el Poder Ejecutivo dentro de un plazo que no excederá, en ningún caso, de quince días desde la fecha de su presentación al cobro.

Se firman dos de un mismo tenor en Buenos Aires, a veintidós días del mes de julio de mil novecientos treinta y siete.

M. R. ALVARADO. — OSVALDO ROCHA

Buenos Aires, Octubre 6 de 1937.

115.844. — 3601. — Expte. 23.323-O-1937. — Visto el convenio que, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 2.° del Decreto N.° 108.268 de fecha 18 de junio del corriente año, ha celebrado el señor Ministro de Obras Públicas con la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, determinando la forma de liquidar las retenciones suspendidas, con cargo a la Nación, y

Considerando:

Que en cuanto a la parte de los haberes que ha cesado de descontar la Empresa y que practicaba a su personal con sujeción al Laudo del 23 de octubre de 1934, el convenio celebrado se ajusta al texto expreso del citado Decreto del 18 de junio ppdo.;

Que tanto el personal de talleres como los peones de Vía y Obras, han estado soportando, el primero una disminución de horas de trabajo y los segundos una rebaja sobre los jornales normales, que guardan equivalencia con el porcentaje de retenciones en los sueldos que ha sufrido el resto del personal, y que, por obedecer a las mismas causas, merecen lógica y equitativamente, ser juzgados con criterio similar al que ha servido al Poder Ejecutivo como norma para dictar su Decreto del 18 de junio último, habiéndose llegado a un acuerdo con la empresa para normalizar dentro de condiciones equitativas, esa situación, durante el período en que regirá el decreto mencionado,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el convenio de fecha 22 de julio del corriente año, celebrado entre el señor Ministro de Obras Públicas y la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Art. 2.° — Los gastos que demande el cumplimiento del mismo, se imputarán a Rentas Generales, etc.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y, a sus efectos, pase al Ministerio de Hacienda.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Jorge de la Torre. — E. Videla.

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Cárcel de Contraventores

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937.

115.941. — 3602. — Expte. 22.481-C-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la cantidad de $ 3.354,98 moneda nacional, relativo a la ejecución de los trabajos de ampliación del servicio de riego existente en los jardines del edificio ocupado por la Cárcel de Contraventores y Procesados de Villa Devoto; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto, cuyo importe asciende a la cantidad de ($ 3.354,98 m|n.) tres mil trescientos cincuenta y cuatro pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional, relativo a las obras de que se ha hecho referencia, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo las mismas por administración, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Art. 2.° — El importe de este gasto se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 27.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Hospital de Crónicos de Misiones (Posadas).

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937.

115.942. — 3603. — Expte. 10.032-H-1937. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto valor de $ 2.694,74 moneda nacional, incluído un 15 o|o para dirección, inspección e imprevistos, relativo a la provisión e instalación de un equipo esterilizador de agua e instrumentos, con destino al Hospital de Crónicos de Misiones (Posadas); y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto valor de dos mil seiscientos noventa y cuatro pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional (pesos 2.694,74 m|n.), y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que, como lo propone, lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, administrativamente, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1937, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 57.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a sus efectos, a la de Arquitectura.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Palacio del M. O. P.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937.

115.957. — 3604. — Expte. N.° 22.486-O-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto valor de $ 1.221,22 m|n., incluído un 15 o|o para gastos de dirección, inspección e imprevistos, relativo a la modificación de un conducto de ventilación y ejecución de obras de reparo en la instalación sanitaria existente en el Palacio del M. de Obras Públicas; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto valor de un mil doscientos veintiún pesos con veintidós centavos moneda nacional ($ 1.221,22 m|n.), formulado por la Dirección General de Arquitectura y autorízase a la misma para que, por vía administrativa lleve a cabo los trabajos aludidos con sujeción a las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — Dicho gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos del corriente año, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 217.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Palacio de Justicia

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937.

115.958. — 3605. — Expte. 8544-J-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación la adjunta memoria descriptiva y presupuesto valor de $ 1.788,05 m|n., relativos a la instalación de teléfonos internos en los locales que ocupa el Juzgado Civil N.° 5, a cargo del doctor Manuel Orús, en el Palacio de Justicia; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la adjunta memoria descriptiva y presupuesto valor total de un mil setecientos ochenta y ocho pesos con cinco centavos moneda nacional ($ 1.788,05 m|n.), formulado por la Dirección General de Arquitectura y autorízase a la misma para que, por vía administrativa lleve a cabo las instalaciones mencionadas con sujeción a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, inciso 1.°, ítem 2, partida 81.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Palacio del M. O. P.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937.

115.959. — 3606. — Expte. N.° 2465-C-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto, valor de $ 1.161,50 m|n. incluído un 15 o|o para dirección, inspección e imprevistos, relativo a los trabajos de desarme, traslado y rearme de las estanterías del archivo de la Dirección General de Ferrocarriles, existentes en el edificio situado en la calle Paraguay N.° 2285, al 2do. subsuelo del Palacio del Ministerio de Obras Públicas; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto, valor de un mil ciento sesenta y un pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 1.161,50 m|n.), formulado por la Dirección General de Arquitectura y autorízase a la misma para que, por administración y sujetándose a las disposiciones vigentes lleve a cabo los trabajos aludidos.

Art. 2.° — Dicho gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 217.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Instituto Bacteriológico

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937.

115.960. — 3607. — Expte. 22.587-I-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación la memoria descriptiva, plano y presupuesto adjuntos, importe este último de $ 22.498,54 m|n., relativo a la ejecución de obras ampliatorias e instalación de un w. c. en los locales ocupados por los Laboratorios de la Sección Medicamentos, en el Instituto Bacteriológico;

Teniendo en cuenta que en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año se prevé un crédito de $ 177.000 m|n., para obras en el mencionado instituto, por lo que puede autorizarse la ejecución de las de que se trata; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la memoria descriptiva, plano y presupuesto adjuntos, importe este último de (pesos 22.498,54 m|n.) veintidós mil cuatrocientos noventa y ocho pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional relativo a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo las mismas por administración, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Art. 2.° — El importe de este gasto se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos del corriente año en el inciso 1.°, ítem 2, partida 43.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Instituto Bacteriológico

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937.

115.961. — 3608. — Expte. N.º 22.485-I-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación la adjunta memoria descriptiva y presupuesto, valor este último de pesos 5.120.80 m|n., incluído un 15 o|o para gastos de dirección, inspección e imprevistos, relativos a la ejecución de obras de reparo general en la casa-habitación ocupada por el Director del Instituto Bacteriológico; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la memoria y presupuestos adjuntos, valor este último de ($ 5.120.80 m|n.) cinco mil ciento veinte pesos con ochenta centavos moneda nacional, que ha formulado la Dirección General de Arquitectura y autorízase a la misma para que, por administración y sujetándose a las disposiciones vigentes lleve a cabo los trabajos aludidos.

Art. 2.º — Dicho gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos del corriente año, en el inciso 1.º, ítem 2, partida 43.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Biblioteca Nacional

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937.

115.962. — 3609. — Expte. N.º 11.509-B-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto proyecto y presupuesto valor de pesos 1.352.18 m|n., incluído un 5 o|o para imprevistos, relativos a la ejecución de los trabajos de ampliación del Taller de Carpintería de la Biblioteca Nacional; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto de un mil trescientos cincuenta y dos pesos con diez y ocho centavos moneda nacional (pesos 1.352.18 m|n.) y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que como lo propone, lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia administrativamente, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.º — Dicho gasto se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente.

Anexo I, inciso 2.º, ítem 2, partida 1, 1937, pesos 811.30 m|n.

Anexo I, inciso 8.º, ítem 2, partida 4, 1937, pesos 540.88 m|n.

Art. 3.º — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a sus efectos a la de Arquitectura.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Hospital Independencia de Santiago del Estero.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937.

115.963. — 3610. — Expte. 22.653-H-1934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, solicita autorización para proseguir las obras de reparo, modificaciones y ampliaciones en el Hospital Independencia de Santiago del Estero, cuyos proyectos y presupuestos importes de pesos 76.932.98 m|n. y pesos 144.452.57 m|n., fueron aprobados por los Decretos número 53.090 del 12 de diciembre de 1934 y N.º 53.000 del 11 de diciembre de 1934, respectivamente, invirtiendo en las mismas $ 6.188.95 m|n.;

Teniendo en cuenta que la citada Dirección General manifiesta que en uno de los ítems de los presupuestos mencionados se ha incurrido en un mayor gasto de $ 32.571.33 m|n., durante la ejecución de la obra en los años 1935 y 1936 y que en el corriente año, será necesario invertir $ 807.25 m|n., en dicho ítem, lo que determinará un mayor gasto con respecto al total de los presupuestos aprobados de $ 33.378.58 m|n., llevando a los mismos a la suma de pesos 254.764.13 m|n.; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Fíjase en la suma de doscientos cincuenta y cuatro mil setecientos sesenta y cuatro pesos con trece centavos moneda nacional ($ 254.764.13 m|n.) el nuevo presupuesto que, en sustitución de los de setenta y seis mil novecientos treinta y dos pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional ($ 76.932.98 m|n.) aprobado por Decreto del 12 de diciembre de 1934 y ciento cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional (pesos 144.452.57 m|n.) aprobado por Decreto del 11 de diciembre de 1934, ha formulado la Dirección General de Arquitectura, relativo a las obras aludidas.

Art. 2.º — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que, por vía administrativa, prosiga las obras de que se trata, hasta la concurrencia de seis mil ciento ochenta y ocho pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional ($ 6.188.95 m|n.), con sujeción a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 3.º — El gasto de seis mil ciento ochenta y ocho pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional (pesos 6.188.95 m|n.) se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, inciso 1.º, ítem 2, partida 61.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Palacio del M. O. P.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937.

115.964. — 3611. — Expte. 1102-O-1936. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su consideración el adjunto certificado de liquidación, importe de $ 12.552.14 m|n., expedido a favor de la firma Mir, Chaubell y Cía., por la construcción y colocación de revestimientos, tabiques, mostradores, etc., de roble y rejas de metal para las oficinas del 1er. subsuelo hasta el 4.º piso alto, inclusive, del Edificio del Ministerio de Obras Públicas; y

Teniendo en cuenta que en el monto de dicho certificado se encuentra involucrado el importe de $ 2.371.91 m|n. proveniente de un mayor gasto producido por la ejecución de diversos trabajos adicionales que fué necesario contemplar durante la realización de los principales; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase el adjunto certificado de liquidación importe de doce mil quinientos cincuenta y dos pesos con catorce centavos m|n. (pesos 12.552.14 m|n.) correspondiente a los trabajos de que se trata ejecutados por la firma Mir, Chaubell y Cía., en el edificio del Ministerio de Obras Públicas, como así también el mayor gasto de referencia cuyo monto se halla involucrado en el citado importe.

Art. 2.º — Autorízase a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos para que liquide el certificado de que se trata y extienda la respectiva orden de pago con imputación al crédito previsto en el inciso 1.º, ítem 2, partida 217 del Plan de Trabajos Públicos vigente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Arquitectura y vuelva a la de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Aduana de la Capital

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937.

115.965. — 3612. — Expte. 723-A-1930. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, solicita autorización para proseguir los trabajos de instalación de ascensores en el edificio de la Aduana de la Capital, cuyo presupuesto fué aprobado por Decretos N.º 66.606 de septiembre 7 de 1935 y N.º 87.235 de julio 30 de 1936, asciende a la suma de $ 97.588.92 m|n., invirtiendo en los mismos $ 2.710.13 m|n.;

Teniendo en cuenta que la citada Dirección General manifiesta que en el curso de los trabajos realizados se ha producido en algunos ítems una economía de $ 3.438.50 m|n., y en otros se ha incurrido en un mayor gasto de $ 7.952.81 m|n., llevando el importe total del presupuesto para dichas obras a la cantidad de $ 102.103.23 m|n.; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Fíjase en la suma de ciento dos mil ciento tres pesos con veintitrés centavos moneda nacional (pesos 102.103.23 m|n.) el nuevo presupuesto que, en sustitución del de noventa y siete mil quinientos ochenta y ocho pesos con ochenta y un centavos moneda nacional ($ 97.588.81 m|n.) aprobado por los Decretos N.º 66.606 del 7 de septiembre de 1935 y N.º 87.235 del 30 de julio de 1936, ha formulado la Dirección General de Arquitectura relativo a los trabajos aludidos.

Art. 2.º — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que, por vía administrativa, prosiga los trabajos de que se trata hasta la concurrencia de dos mil setecientos diez pesos con trece centavos moneda nacional ($ 2.710.13 m|n.), con sujeción a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 3.º — El gasto de dos mil setecientos diez pesos con trece centavos moneda nacional ($ 2.710.13 m|n.), se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, en el inciso 1.º, ítem 2, partida 72.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Obras en Correos y Telégrafos de Santa Fe.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937.

115.966. — 3613. — Expte. 20.976-C-1932. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, solicita autorización para proseguir las obras de transformación de un patio central en hall, en el edificio de Correos y Telégrafos de Santa Fe, cuyo presupuesto de $ 43.183.97 m|n., fué aprobado por Decreto N.º 78.951 de fecha 24 de marzo de 1936, invirtiéndose en las mismas la cantidad de $ 18.716.01 m|n.;

Teniendo en cuenta que la citada Dirección General manifiesta que en uno de los ítems del presupuesto mencionado se ha incurrido en un mayor gasto de $ 1.782.93 m|n., durante la ejecución de la obra y que será necesario invertir $ 2.441.22 m|n. en dicho ítem por lo que determinará un mayor gasto con respecto al total del presupuesto aprobado de $ 4.224.15 m|n.), llevándolo a éste a la cantidad de $ 47.408.12 m|n., y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Fíjase en la suma de cuarenta y siete mil cuatrocientos ocho pesos con doce centavos moneda nacional ($ 47.408.12 m|n.) el nuevo presupuesto que, en sustitución del de cuarenta y tres mil ciento ochenta y tres pesos con noventa y siete centavos moneda nacional ($ 43.183.97 m|n.) aprobado por Decreto N.º 78.951 de fecha 24 de marzo de 1936, ha formulado la Dirección General de Arquitectura relativo a las obras de que se trata.

Art. 2.º — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que, por vía administrativa, prosiga las obras aludidas hasta la concurrencia de diez y ocho mil setecientos diez y seis pesos con un centavo moneda nacional (pesos 18.716.01 m|n.), con sujeción a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 3.º — El gasto de diez y ocho mil setecientos diez y seis pesos con un centavo moneda nacional ($ 18.716.01 m|n.), se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, en el inciso 1.º, ítem 2, partida 10.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Destacamento Aduanero de Tigre (Bs. Aires).

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937.

115.967. — 3614. — Expte. 22.478-A-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación la adjunta memoria descriptiva, plano y presupuesto de $ 947.78 m|n., incluído un 5 o|o para imprevistos, relativo a la ejecución de los trabajos de renovación de los pisos en el edificio del Destacamento Aduanero del Tigre, Provincia de Buenos Aires, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la adjunta memoria descriptiva, plano y presupuesto valor de novecientos cuarenta y siete pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional nacional ($ 947.78 m|n.) formulado por la Dirección General de Arquitectura y autorízase a la misma para que, por vía administrativa, lleve a cabo los trabajos aludidos con sujeción a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.º — Este gasto se imputará en la siguiente forma:

I-2-2-1-1937, Jornales personal obrero, pesos 491.03 m|n.

I-8-2-4-1937, Materiales, pesos 456.75 m|n.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Acordando prórroga a la Empresa A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad hasta el 30 de septiembre ppdo.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937.

115.968. — 3.615. — Expte. 22.483-C-1937. — Visto que la empresa A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad Sociedad Anónima, contratista por Decreto número 96.028 de fecha 14 de diciembre de 1936, se presenta solicitando una prórroga de 15 días sobre el plazo fijado para la terminación de los trabajos de provisión e instalación de artefactos eléctricos en el edificio de Correos y Telégrafos de Rosario, Santa Fe, aduciendo como causas determinantes distintas razones;

Teniendo en cuenta que según manifiesta la Dirección General de Arquitectura, están plenamente justificados los motivos invocados por la empresa recurrente, por lo que estima de equidad se le conceda la prórroga que solicita, y

De acuerdo con lo expresado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase la prórroga solicitada por la empresa A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A., o sea hasta el día 30 de septiembre próximo pasado, para la terminación de los trabajos a que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Cárcel de Contraventores

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937.

115.969. — 3.616. — Expte. 22.480-C-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la suma de $ 1.215,47 m|n. relativo a la provisión y colocación de dos extractores de aire y ejecución de obras complementarias en el pabellón Cocina de la Cárcel de Contraventores y Procesados de Villa Devoto; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la cantidad de ($ 1.215,47 m|n.), un mil doscientos quince pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional, relativo a la provisión y obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo las mismas por administración, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Art. 2.° — El importe de este gasto se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año en el inciso 1.°, ítem 2, partida 27.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Convento de San Francisco.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937.

115.970. — 3.617. — Expte. 10.219-C-1936. — Visto que la Dirección General de Arquitectura solicita autorización para llevar a cabo la ejecución de obras de reparo en los locales destinados al noviciado, así como a la ampliación de los servicios sanitarios en el edificio ocupado por el Convento de San Francisco en Catamarca; cuyo proyecto y presupuesto, este último de $ 26.221,45 m|n. fueron aprobados por Decreto N.° 84.503 de fecha 16 de junio de 1936, al solo efecto de solicitar el arbitrio del crédito correspondiente del H. Congreso.

Teniendo en cuenta que actualmente se dispone para dicha obra de una partida especial asignada en el Presupuesto en vigor y que, en el reajuste del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, se autoriza la inversión de pesos 27.000 m|n., en la ejecución de las mismas, por lo que puede disponerse la realización de los citados trabajos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo, por administración, la ejecución de las obras de la referencia de acuerdo con el proyecto y presupuesto aprobados por Decreto N.° 84.503 de fecha 16 de junio de 1936, dentro del importe de ($ 26.221,45 m|n.), veintiséis mil doscientos veintiún pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional a que asciende dicho presupuesto, debiendo en su oportunidad rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Dicha suma se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 69.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Colonia de Crónicos de San Francisco del Chañar (Córdoba).

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937.

115.971. — 3.618. — Expte. 22.039-D-1936. — Visto que la Dirección General de Arquitectura solicita autorización para encomendar a la empresa Benito Roggio e Hijo, contratista de la construcción de los pabellones destinados a la Colonia de Crónicos de San Francisco del Chañar, provincia de Córdoba, la erección de los pabellones para Hermanas, Capilla, Médicos, Administración y Familias, en concepto de una ampliación del contrato principal, aprobado por el Decreto N.° 66.896 del 15 de octubre de 1935.

Teniendo en cuenta:

Que la construcción de estos nuevos pabellones demandará una erogación de $ 156.238,53 m|n., más el 15 o|o en concepto de dirección, inspección e imprevistos, y más el 1 o|o para muebles, útiles e instrumental, o sea en total la suma de $ 181.471,06 m|n.;

Que es conveniente, desde todo punto de vista, encomendar a dicha empresa la ejecución de las mencionadas obras en razón a la vinculación que existe entre éstas y las que ejecuta actualmente y, también, porque se mantienen los precios unitarios del primitivo contrato para las estructuras similares y se determinan los nuevos en base a las normas contenidas en el artículo 21 del pliego de condiciones del mismo;

Por tanto y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la suma de ciento ochenta y un mil cuatrocientos setenta y un pesos con seis centavos ($ 181.471,06 m|n.), moneda nacional, incluído un 15 o|o para dirección, inspección e imprevistos, y 1 o|o para muebles, útiles e instrumental, que ha preparado la Dirección General de Arquitectura con el fin expresado, y autorízase a la misma para que celebre el respectivo contrato, en el que fijará la fecha de terminación de los trabajos, con la empresa Benito Roggio e Hijos, por la suma de ciento cincuenta y seis mil doscientos treinta y ocho pesos con cincuenta y tres centavos ($ 156.238,53 m|n.) moneda nacional, para la construcción de los mencionados pabellones, como una ampliación del contrato aprobado por el Decreto N.° 66.896 del 15 de octubre de 1935, el cual será protocolizado ante la Escribanía General de Gobierno conforme lo determina la ley.

Art. 2.° — El gasto de $ 181.471,06 m|n. se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos del año en curso en el inciso 1.°, ítem 2, partida 57.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Palacio del Congreso

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937.

115.972. — 3.619. — Expte. 22.479-C-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación la memoria descriptiva, plano y presupuestos adjuntos, importe éste de pesos 8.734,71 m|n., relativos a la ejecución de obras de modificación, reparo, pintura, etc., en los locales que en el Palacio del Congreso, ocupa la División Comisiones del Honorable Senado de la Nación; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse la memoria descriptiva, plano y presupuesto adjuntos, importe éste de ($ 8.734,71 m|n.) ocho mil setecientos treinta y cuatro pesos con setenta y un centavos moneda nacional, relativo a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que por administración lleve a cabo las mismas, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Art. 2.° — El importe de este gasto se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año en el inciso 1.°, ítem 2, partida 41.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones de Olivos (Buenos Aires).

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937.

115.973. — 3.620. — Expte. 16.489-R-1937. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación privada que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, según autorización acordada por Decreto 111.986 del 16 de agosto ppdo., para la provisión e instalación de equipos y maquinarias de refrigeración en la Colonia de Vacaciones anexa a la Residencia Presidencial de Olivos (Bs. As.), resulta más ventajosa y conveniente la de la casa Agar, Cross & Cía. Ltda., que presenta una rebaja del 5,32 por ciento sobre el presupuesto oficial aprobado; y

Teniendo en cuenta las razones de urgencia que existen para habilitar esa instalación para la próxima temporada de verano, lo cual hace encuadrar el presente caso en la excepción determinada en el inciso 3, Art. 3.° de la Ley de Obras Públicas N.° 775, y, además que en dicho acto fueron cumplimentadas las distintas disposiciones sobre la materia;

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se deja hecha referencia y adjudícase la provisión e instalación de los mencionados equipos y maquinarias de refrigeración a la casa Agar, Cross & Cía. Ltda., mediante la suma total de cincuenta y cinco mil seiscientos noventa y seis pesos con trece centavos m|nacional, ($ 55.696,13 m|n.), la que se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos vigente en el inciso 1.°, ítem 2, partida 45.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que proceda a formalizar el respectivo contrato con la firma adjudicataria.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — E. Videla. — Carlos A. Acevedo. — Jorge de la Torre.

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Escuela de Artes y Oficios de Jujuy.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937.

115.974. — 3621. — Expte. 20.153-A-937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva el resultado de la licitación privada que ha realizado para la provisión de armaduras de hierro, de las características especificadas en la respectiva planilla de pedido de precios, con destino al edificio que construye en la Ciudad de Jujuy para la Escuela de Artes y Oficios; y

Teniendo en cuenta que dicho acto se llevó a cabo en forma privada en virtud de que la provisión de las armaduras de hierro de que se deja hecha referencia es requerida con urgencia a fin de no paralizar la marcha regular de las obras generales que aquella Repartición ejecuta en el mencionado edificio; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y adjudícase a la firma Carlos Aversa la provisión de las armaduras de referencia, por el importe total de diez mil cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 10.400 — m|n.)

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura para formular el respectivo contrato con la firma adjudicatoria, debiendo ésta reponer el sellado de ley, una vez que dicho documento sea aprobado por el Poder Ejecutivo.

Art. 3.° — Dicho gasto se atenderá con el crédito previsto por el Plan de Trabajos Públicos en el inciso 1.°, — ítem 2, partida 147, año 1937.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Carlos A. Acevedo. — E. Videla. — Jorge de la Torre

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Cárcel de Contraventores.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937

135.975. — 3622. — Expte. 27.224-C-1936. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación pública que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, en virtud de la autorización acordada por Decreto N.° 101.368 de Marzo 11 ppdo., con el fin de contratar la provisión e instalación de un ascensor en el pabellón N.° 1 de la Cárcel de Contraventores, resulta técnicamente más conveniente la de la firma Otis Elevator Company, la que representa una rebaja de 16,88 o|o sobre el monto del presupuesto oficial; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros;

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública de que se deja hecha referencia y adjudícase la provisión e instalación del ascensor mencionado a la firma Otis Elevator Company mediante la suma total de diez y siete mil ochocientos setenta pesos moneda nacional (pesos 17.870 m|n).

Art. 2.° — Dicho gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos en el inciso 1.°, Item. 2, partida 27 - año 1937.

Art. 3.° — Autorízase, asimismo, a la Dirección General de Arquitectura para que ad referéndum del P. E. suscriba con la firma adjudicataria el respectivo contrato.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Carlos A. Acevedo. — E. Videla. — Jorge de la Torre.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

JULIO 26

47.504—Obra inédita.

47.505—Pobre de mí. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Guasco Mario. El autor. Buenos Aires, 1938.

47.506—Bajo el cielo del oeste. Película cinematográfica. Trad. del inglés: The girl of the golden west. Prod. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Metro Goldwin Mayer de la Argentina. Autor del arg. David Belasco. Direct. Robert Z. Leonard. Princ. intérp. Jeanette Mac Donald, Nelson Eddy, Walter Pidgeon, Leo Carrillo, New York. Buenos Aires, 1938.

47.507—Todos a cantar. Película cinematográfica. Trad. del inglés Everybody sing. Prod. Metro Goldwyn Mayer. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina, Autor del argumento Florence Ryerson & Edgar Allan Woolf. Director Edwin L. Marin. Princ. intérp. Allan Jones Judy Garland Fanny Brico & Reginald Owen. New York. Buenos Aires, 1938.

47.508—Diario de licitaciones. Año XV. N.° 4446. Periódico. Sartori Carlos. Buenos Aires, 1938.

47.509—Milonga del amor. Milonga canyengue. Música. 1 pliego, 2 páginas Scarpino Alejandro. Puccinne Vicente. Buenos Aires, 1935.

47.510—Obra inédita.

47.511—Obra inédita.

47.512—In memorian a Carlos Gardel. Canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Scarpino Alejandro. Hostench. Buenos Aires, 1935.

47.513—Obra inédita.

47.514—Obra inédita.

47.415—Obra indita.

47.516—Tribuna de Matanza. Año 1. N.° 3. Periódico. Lironi Julio V., Partido de Matanza, 1938.

47.517—Mercurio. Julio 1938. Números 43 al 45. Periódico. San Sebastián Ramón. Trelew, 1938. (Chubut).

47.518—Del alma. Poesías. 64 páginas Suárez Werfil M., Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.

47.519—Naidir. Novela. 192 páginas. Luran Xenofon Francisco. Edit. Tor, Buenos Aires, 1937.

47.520—Las moradas. 192 páginas. Santa Teresa de Jesús. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.

47.521—General San Martín. Escultura en miniatura fundida en bronce, representando al Gral. San Martín a caballo. Guerrico Rómulo A. (Laguna). Buenos Aires, 1937.

47.522—Oficial granadero. Escultura en miniatura fundida en bronce, representando un oficial de granaderos a caballo. Guerrico Rómulo A. (Laguna). Buenos Aires, 1937.

47.523—Granadero oficial abanderado. Escultura en miniatura fundida en bronce, representando un granadero oficial con bandera a caballo. Guerrico Rómulo A. (Laguna). Buenos Aires, 1937.

47.524—Granadero. Escultura en miniatura fundida en bronce, representando un soldado granadero con lanza. Guerrico Rómulo A. (Laguna). Buenos Aires 1937.

47.525—Obra indita.

47.526—Obra inédita.

47.527—Angel adorado. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Felipetti José. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.

47.528—Obra inédita.

47.529—Recordando. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Barbato Emilio. El autor. Buenos Aires, 1938.

47.530—Obra inédita.

47.531—Obra inédita.

47.532—Obra inédita.

47.533—Obra inédita.

47.534—Obra inédita.

47.535—Obra inédita.

47.536—Obra inédita.

47.537—Obra inédita.

47.538—Obra inédita.

47.539—Obra inédita.

47.540—Obra inédita.

47.541—Obra inédita.

47.542—Obra inédita.

47.543—Obra inédita.

47.544—Obra inédita.

47.545—Obra inédita.

47.546—Obra inédita.

47.547—Hitler conquista América. 308 páginas. Giudici Ernesto. Edit. Acento. Buenos Aires, 1938.

47.548—Obra inédita.

47.549—Milonga mía. Milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Cima Alberto. Buccheri Hnos., Buenos Aires, 1938.

47.550—Perdón. Música. 1 pliego, 2 páginas. Cima Alberto. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

47.551—Cortada maleva. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Cima Alberto Vida Argentina. Buenos Aires, 1938.

47.552—El carnaval de la vida. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Cima Alberto. Bini S., Buenos Aires, 1938.

47.553—Los chicharrones. Ranchera con estribillo. Disco N.° 9.128. Letra de Francisco Brancatti. Música de Juan Maglio. Intérp. Juan Maglio "Pacho" y su orquesta Típica. Faz-A-Editor e impresor, Industrias Eléctricas y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1937.

47.554—Flor de Aragón. Paso doble. Disco N.° 9.128. Música de César de Pardo. Intérprete Juan Maglio "Pacho" y su orquesta típica. Faz B. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1937.

47.554—Che si raijhu pape. (Ofrenda a mi madre). Canción bailable paraguaya. Disco N.° 9.240-faz A. Música de Prudencio Giménez y Gumersindo Ayala. Intérprete Trío Guaireño. Bandoneón, arpa y guitarra. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1937.

47.554—Ivitirusú. Galopa paraguaya. Disco N.° 9.240-faz B. Música de Gumersindo Ayala. Intérprete Trío Guaireño. Bandoneón, arpa y guitarra. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1937.

47.555—No me preguntes nada. Tango con estribillo. Disco N.° 7.120. Letra de Enrique Cadícamo. Música de Ciríaco Ortiz. Intérprete Enrique Lomuto y su orquetsa típica -faz A.-Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1937.

47.555—Felicidad. Vals con estribillo. Disco N.° 7.120. Letra de Rodolfo Sciammarella. Intérprete Enrique Lomuto y su orquesta típica -faz B. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

47.556—Penando por tu amor. Vals con estribillo. Disco N.° 9127 -faz A.- Letra de Francisco Ringa. Música de Domingo Pranteda. Intérprete Juan Maglio "Pacho" y su orquesta típica. Editor e impresor Industrias Eléctricas. Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

47.556—Métanle duro y parejo -faz B.- Disco N.° 9.127. Ranchera con relaciones y estribillo. Letra de Humberto Castiglioni. Intérprete Juan Maglio "Pacho", y su orquesta típica. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

47.557—A la luz del candil. Tango con estribillo -faz A. Disco N.° 7.130.-Letra de Julio Navarrine. Música de Carlos V. G. Flores. Intérprete: Ricardo Tanturi y su orquesta típica Los Indios. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

47.557—Tierrita. Tango.-Faz. B-Disco N.° 7.130. Música de Agustín Bardi. Intérprete: Ricardo Tanturi y su orquesta típica Los Indios. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

JULIO 27

47.558—Obra inédita.

47.559—La casa de las rocas. 128 páginas. Traducción. Anónimo. D'Eilo Roberto. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.

47.560—La boquilla de oro. 160 páginas Traducción Traben Jhon. Anónimo Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.

47.561—Obra inédita.

47.562—Obra inédita.

47.563—Obra inédita.

47.564—Obra inédita.

47.565—Obra inédita.

47.566—El Apóstol del Santísimo Sacramento. Julio 1938. Año 33. N.° 7 Periódico. Barré Julián. Buenos Aires, 1938.

47.567—Obra inédita.

47.568—Manuel Belgrano una vida ejemplar. 273 páginas. Gondra Luis Roque Casa Jacobo Peuser Ltda. Buenos Aires, 1938.

47.569—Tropilla de estrellas. Canción al estilo popular. 4 págs. Música. Lasala Angel E., Lasala Angel E. Buenos Aires, 1938.

47.570—La guerra aérea. 268 páginas Cnel. Angel María Zuloaga. Lib. El Ateneo. Buenos Aires, 1938.

47.571—Codex medical argentino. 622 págs. Anónimo. Ortiz Blas F., Buenos Aires, 1938.

47.572—Calor eléctrico. Científica. 142 págs. Ing. Fr. Mortzsch. Asoc. Arg. de Electrotécnicos. Buenos Aires, 1938.

47.573—Penas. Tonada canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Silva Olinda E. y Teresa Amanda. Publ. por medio de la radio. Buenos Aires, 1938.

47.574—Las torcacitas. Solicitud de inscripción de seudónimo.

47.575—Reflejos. Año 1. N.° 1. Julio 1938. Periódico. Nardi Juan Carlos. Quilmes, 1938.

47.576—La Voz del Pueblo. Julio 1938. N.° 1. Año I. Periódico. Nardi Juan Carlos. Berazategui, 1938.

47.577—Muy juntito al corazón. Zamba Disco N.° 10.506-faz A.-Música de Rafael Rossi. Intérprete dúo Ruiz Acuña. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

47.577—¡Ay, qué tormento! Gato. Disco N.° 10.506-faz B.-Música de Pablo Gómez e Ismael Gómez. Intérprete dúo Ruiz Acuña con acomp. de guitarras. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

47.578—Mi comadre Dominga. Ranchera.-Disco N.° 9.927-faz A. Música Rafael Rossi. Intérprete Rafael Rossi y su orquesta. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

47.578—Rosas de la tarde. Vals con estribillo. Disco N.° 9.927-faz B.-Letra de Eugenio Cárdenas. Música de Rafael Rossi. Intérprete: Rafael Rossi y su orquesta. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón, Buenos Aires, 1937.

47.579—El Censor. Año 1. N.° 1. Julio 1938. Periódico. Nardi Juan Carlos Bernal, 1938.

47.580—Sorge jha celipa. Vals con diálogo. Disco N.° 9.242-faz A.-Letra de Emilio A. Bigi. Música de Gumersindo Ayala. Intérprete Trío Guaireño, bandoneón, arpa y guitarra. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

47.580—Pai leu. Galopa paraguaya con diálogos. Disco N.° 9.242-faz B.-Música de Gumersindo Ayala. Intérprete Trío Guaireño, bandoneón, arpa y guitarra. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

JULIO 28

[illegible]—Obra inédita.

47.582—Obra inédita.

47.583—Obra inédita.

[illegible]—Trabajo práctico de Puerto Madryn. Guía general de su dimensionamiento, 94 págs. Garralda José. El autor. Buenos Aires, 1938.

47.585—Argentinischer Hausfchatz. Julio 1938. Periódico. Misionsdruckerei. Buenos Aires, 1938.

[illegible]—Homeopatía. Año 4. Nros. 1 y 2. Enero, febrero, 1938. Periódico. Soc. Médica Homeopática Argentina. Buenos Aires, 1938.

47.587—Prisma. Año 1. N.° 1. Julio 1938. Periódico. Asoc. Arg. de Opticos. Buenos Aires, 1938.

[illegible] Obra inédita.

[illegible] Obra inédita.

[illegible] Boletín Mensual. N.° 1. Julio 1938. Periódico. Cámara de Comercio Argentino Polaca. Buenos Aires, 1938.

[illegible] Obra inédita.

[illegible] Clarín. N.° 83. Junio 1938. Periódico. La Asoc. Viajantes de Comercio de la Rep. Argentina. Buenos Aires, 1938.

[illegible] La paisanita. Zamba. Letra. 1 pliego, 2 págs. Ortega Sanz Atilano. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

[illegible] Obra inédita.

[illegible]—Pibe dancing. Tango milonga. Letra. 1 pliego, 2 págs. Carpenas Enrique. El autor. Buenos Aires, 1938.

[illegible] Pibe dancing. Tango milonga. Música. 1 pliego, 2 págs. Videla Néstor, Carpenas Enrique. Buenos Aires, 1938.

[illegible] La Argentina Septentrional. 178 [illegible] Vaiani Pascual R., Imprenta [illegible] Buenos Aires, 1938.

[illegible] Obra inédita.

[illegible]—Obra inédita.

[illegible]—Obra inédita.

47.601—Tribuna Municipal. Año 1. Número 1. Julio 1938. Periódico. Pastore Angel. Buenos Aires, 1938.
47.602—Obra inédita.
47.603—Industria Argentina. Año 1. N.° 6. Junio 1938. Periódico. Gassenreiter Juan, Grassi Pedro Atilio. Rosario, 1938.
47.604—Proa. Año 1. N.° I. Mayo 1938. Periódico. Unión Cívica Radical. Mendoza, 1938.
47.605—Optimismo. Revista campera. Año V. N.° 88. Junio 1938. Periódico. Cabañas Hnos. Tres Arroyos, 1938.
47.606—Gaceta Cuyana. Año 1. N.° IV. Junio 1938. Periódico. N. Ramos Dianich. Mendoza, 1938.
47.607—Era Social. Año 1. N.° V. Julio 1938. Periódico. Clos Eduardo L., Hernando, 1938.
47.608—Revista Sociedad Rural Venado Tuerto. Año 11. N.° 14. Junio 1938. Periódico. Soc. Rural de Venado Tuerto. Venado Tuerto, 1938.
47.609—Don Bosco. Año 8. Nros. 3 y 4. Periódico. Serdoch Pedro León. Mendoza, 1938.
47.610—Turismo. Año 1. N.° 6. Julio 1938. Periódico. El Centro de Almaceneros Minoristas. Stgo. del Estero, 1938.

JULIO 29

47.611—Obra inédita.
47.612—Obra inédita.
47.613—Obra inédita.
47.614—Acción Comunal. Año VII. Número 88. Julio 1938. Periódico. Soc. de Fomento Edilicio y Cultura "José E. Rodó". Buenos Aires, 1938.
47.615—La hormona tiroidea. 105 páginas. Anónima. Inst. Seroterápico Argentino. Buenos Aires, 1937.
47.616—Obra inédita.

47.617—Gran demócrata argentino. Marcha Radical. Música. 1 pliego. 2 págs. Daponte Manuel. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
47.618—The British Magazine. N.° 7. July 1938. Periódico. The British Soc. in the Argentine Republic. Buenos Aires, 1938.
47.619—Obra inédita.
47.620—Obra inédita.
47.621—Obra inédita.
47.622—Obra inédita.
47.623—Obra inédita.
47.624—Obra inédita.
47.625—Obra inédita.

47.626—Matemáticas. 202 págs. Carlos Warren Valido. El autor. Buenos Aires, 1938.

47.627—"Hacele un rulo a la vieja". Ranchera. Letra. 1 pliego, 2 págs. Lio Francisco A., Korn Julio. Buenos Aires, 1935.
47.628—"Hacele un rulo a la vieja". Ranchera. Música. 1 pliego, 2 págs Alessio Francisco. Korn Julio. Buenos Aires, 1935.
47.629—Reja sevillana. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 págs. Alessio Francisco. Korn Julio. Buenos Aires, 1935.
47.630—Reja sevillana. Paso doble. Letra. 1 pliego, 2 págs. Lío Francisco A., Korn Julio. Buenos Aires, 1935.
47.631—Ushuaia. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 págs. Bucino Miguel. Korn Julio. Buenos Aires, 1935.
47.632—Ushuaia. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 págs. Mora J. M., Russo V. L., Korn Julio. Buenos Aires, 1935.

47.633—Claveles y rosas. Paso doble. Letra. 1 pliego, 2 págs. Lozano F., Korn Julio. Buenos Aires, 1935.
47.634—Claveles y rosas. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 págs. Suárez Julio. Korn Julio. Buenos Aires, 1935.
47.635—Pa'qué. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 págs.. Bucino Miguel. Korn Julio. Buenos Aires, 1934.
47.636—Pa'qué. Tango canción. Letra 1 pliego, 2 págs. Bucino Miguel. Korn Julio. Buenos Aires, 1934.
47.637—Obra inédita.
47.638—Obra inédita.
47.639—Obra inédita.
47.640—Del Camino. Versos. 65 páginas. Castagnetti Francisco J., Caporaletti Hnos. Buenos Aires, 1938.
47.641—Obra inédita.
47.642—Obra inédita.
47.643—Obra inédita.
47.644—Obra inédita.

JULIO 30

47.645—Un dios sin sexo. Tomo 110 páginas. López Bernis, J. Ubaldo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
47.646—Obra inédita.
47.647—Obra inédita.
47.648—Obra inédita.
47.649—Obra inédita.
47.650—Columna. N.° 15. Año 11. Julio 1938. Periódico. César Tiempo. Buenos Aires, 1938.
47.651—Obra inédita.
47.652—Obra inédita.
47.653—Obra inédita.
47.654—Obra inédita.
47.655—Obra inédita.
47.656—Obra inédita.
47.657—De mi cuna. Milonga. Música. 1 pliego, 2 págs. Viola Salvador, Garabelli José A., Vivona Américo. Buenos Aires, 1937.
47.658—Rincón porteño. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Viola Salvador, Garabelli José A., Yadarola. Buenos Aires, 1937.
47.659—Locuras de amor. Fox trot. Música. 1 pliego, 2 págs. Viola Salvador Garabelli José A., Vivona Américo. Buenos Aires, 1937.
47.660—Obra inédita.
47.661—Obra inédita.
47.662—Obra inédita.
47.663—Versos de juguete. 110 págs. Constenla José. Tenaglia Antonio. Buenos Aires, 1938.

AGOSTO 1.°

47.664—La Palabra. Año 1. N.° 1. Mayo 1938. Periódico. Federico Helios Santillán. Alta Gracia, 1938.
47.665—Obra inédita.
47.666—Dolor eterno. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 págs. Hugo E. Galli. Bini Santiago. Buenos Aires, 1938.
47.667—Obra inédita.
47.668—Contrato.

47.669—El libro de la futura madre. 263 páginas. Anónimo. Sopena Ricardo. Buenos Aires, 1938.
47.670—Yo fuí amigo de Al Capone. 277 páginas. Spike Boardman. Sopena Ricardo. Buenos Aires, 1938.

47.671—Spike Boardman. Solicitud de inscripción de seudónimo.
47.672—Obra inédita.
47.673—Obra inédita.
47.674—Obra inédita.
47.675—Obra inédita.
47.676—Obra inédita.
47.677—Obra inédita.
47.678—Cascabel. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. D'Agostino Antonio E., El autor. Buenos Aires, 1938.
47.679—Broadway. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 págs. D'Agostino Antonio E., El autor. Buenos Aires, 1938.
47.680—Avellaneda. Tango criollo. Música. 1 pliego, 2 págs. Laise Pablo. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1938.
47.681—Obra inédita.
47.682—Soy tu amor. Fox trot. Letra. 1 pliego, 2 páginas. López Nolo. Edic. Teatro Arte y Música. Buenos Aires, 1936.

47.683—Sueños míos. Tango Letra. 1 pliego, 2 págs. López Nolo. Arnaldo Beccazzi. Buenos Aires, 1938.
47.684—Antorcha de Paz. Canción escolar. Letra. 4 págs. Dora M. de Luchía Puig. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.
47.685—Antorcha de paz. Canción escolar. Música. 4 págs. Felipe Boero. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.
47.686—Patria dolorosa. Canción Música. 4 págs. A. Ortiz Tirado. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.
47.687—Patria dolorosa. Canción. Letra. 4 págs. M. Gondell Linares. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.
47.688—Himno del Colegio San José. "Adoratrices". (Santa Fe). Letra. 4 páginas. Alfonso Durán. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.
47.689—Himno del Colegio San José. "Adoratrices". (Santa Fe). Música. 4 págs. Spreafico Federico R., El autor. Buenos Aires, 1938.
47.690—Murmullo del alma. Vals. 1 pliego, 2 págs. M. Haydée Pérez. La autora. Buenos Aires, 1938.
47.691—Romanza. Música. 1 pliego, 2 páginas. M. Haydée Pérez. La autora. Buenos Aires, 1938.
47.692—Nunca tuvo novio. Tango. Letra 1 pliego, 2 págins. Enrique Cadícamo. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.
47.693—Nunca tuvo novio. Tango. Música. 1 pliego, 2 págins. A. Bardi. G Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.
47.694—Se han sentado las carretas. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. A. Bardi. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.
47.695—Se han sentado las carretas. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. E. Cadícamo. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.
47.696—Certificado duplicado.
47.697—Obra inédita.
47.698—Soy como soy. Milonga. Música. 1 pliego, 2 págs. Alfonso Gagliano. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.
47.699—Por unas palabras. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Alfonso Gagliano. Edit. Musical Vida Argentina. Buenos Aires, 1938.
47.700—El Trabajador del Estado. Año XIII. N.° 151. Julio 1938. Periódico. Asoc. Trabajadores del Estado. Buenos Aires, 1938.
47.701—St. Andrews Scots Presbiterian Church Magazine. May 1938. Periódico. Congreg. de la Iglesia Presbiteriana Escocesa de San Andrés. Buenos Aires, 1938.
47.702—Paisaje campero. Tonada. Letra. 1 pliego, 2 págs. Ortega Sanz Atilano. Américo Vivona. Buenos Aires, 1938.
47.703—Proyecto de Código Civil Argentino. 1 volumen, 79 más 537 págs. Roberto Repetto, Rodolfo Rivarola y otros. Antonio Lacort. Buenos Aires, 1938.
47.704—Dicen. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Lío Francisco A., Edit. Quilmes. Buenos Aires, 1938.
47.705—Quebranto. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Lío Francisco A. Edit. Popular. Buenos Aires, 1938.
47.706—Recordando la juventud. Vals Letra. 1 pliego, 2 págs. Cosmos Miranda. Gornatti Hnos. Buenos Aires. 1938.
47.707—Fugaz ilusión. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Frontini Arturo D., El autor. Buenos Aires, 1938.
47.708—Fugaz ilusión. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Juan José Otálvares. El autor. Buenos Aires, 1938.
47.709—Obra inédita.
47.710—Obra inédita.
47.711—Obra inédita.
47.712—Eolo, Shimmy. Música. 1 pliego. 2 págs. Enrique Pollet. R. Lamy. Buenos Aires, 1925.
47.713—Obra inédita.
47.714—Obra inédita.
47.715—Obra inédita.
47.716—Obra inédita.
47.717—Obra inédita.
47.718—Obra inédita.
47.719—Obra inédita.
47.720—Obra inédita.
47.721—Obra inédita.
47.722—Obra inédita.
47.723—A by aro aina. Disco N.° 38.480 faz A. Polka. (Cuando estoy alegre). Música de Emilio Chamorro. Intérprete trío típico correntino de Emilio Chamorro. Editor e impresor RCA, Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
47.723—El Caburé-I-Disco N.° 38.480 faz B. Música de Emilio Chamorro. Intérprete trío típico correntino de Emilio Chamorro. Editor e impresor RCA, Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
47.7[illegible]—El Matrero. Disco N.° 38.487 faz A. Triste entrerriano. Letra de Benjamín D. Martínez. Música de Andrés A. Chazarreta. Intérprete Tita Galatro. Editor e impresor RCA, Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
47.724—Vidalita de Carnaval. Faz B.-Disco N.° 38.487. Canto nativo. Letra de Marcos E. Figueroa. Música de Andrés A. Chazarreta. Intérprete Tita Galatro. Editor e impresor RCA, Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
47.725—Flor de Ceibo. Faz A. Disco N.° 38.472. Zamba. Música de Andrés A. Chazarreta. Intérprete Andrés A. Chazarreta. Intérprete Andrés A. Chazarreta y su orquesta nativa. Editor e impresor RCA, Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
47.725—El mataquito. Faz B.-Disco número 38.472. Gato. Letra de Andrés A. Chazarreta. Intérprete Andrés A. Chazarreta y su orquesta nativa. Editor e impresor RCA, Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
14.536—Historia de la música latino americana. 223 págs. Rolando V. García. Luciano C. Croatto, Alfredo A. Martín. Edit. Librería Perlado. Buenos Aires, 1938.

AGOSTO 2

47.726—Obra inédita.
47.727—Obra inédita.
47.728—Eran trece. Novela. 96 págs. Traducción. Earl Derr Biggers, José Mallorquí Figuerola. Edit. Molino. Buenos Aires, 1938.
47.729—Juyendo. Zamba canción. Letra.. 1 pliego, 2 págs. A. Pellegrini. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
47.730—Eterno Pierrot. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. A. Pellegrini. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
47.731—Por un querer. Paso-doble. Letra. 1 pliego, 2 págs. Ricardo Olcese. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
47.732—Mariana. Canción. 1 pliego, 2 págs.. Letra. A. Gutiérrez del Barrio. Corporación Musical Argentina Buenos Aires, 1938.
47.733—Mariana. Canción. Música. 1 pliego, 2 págs. A. Gutiérrez del Barrio. Corporación Musical Argentina. Buenos Aires, 1938.
47.734—Muchachos ... Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Ciríaco Ortiz. Corporación Musical Argentina. Buenos Aires, 1938.
47.735—Muchachos ... Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Enrique Cadícamo. Corporación Musical Argentina. Bue-
47.736—Muchachita del campo. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Romero Manuel. Corporación Musical Argentina. Buenos Aires, 1938.
47.737—Muchachita del campo. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Francisco J. Lomuto. Corporación Musical Argentina. Buenos Aires, 1938.

47.738—La canción del camino. Marcha. Música, 1 pliego, 2 págs. Francisco J. Lomuto. Corporación Musical Argentina. Buenos Aires, 1938.
47.739—La canción del camino. Marcha. Letra. 1 pliego, 2 págs. Romero Manuel. Corporación Musical Argentina. Buenos Aires, 1938.

47.740—Consulado de Buenos Aires. Actas-documentos. Tomo II. Años 1796 a 1797. Bajo la dirección de Héctor C. Quesada. Archivo General de la Nación, Buenos Aires, 1938.
47.741—Obra inédita.
47.742—Obra inédita.
47.743—Obra inédita.
47.744—Eugenio Cárdenas. Solicitud de inscripción de seudónimo.
47.745—Obra inédita.
47.746—Obra inédita.
47.747—Motivos árabes. Disco número 38.439. Faz A. Música de Agustín Castello. Intérprete Sabicas. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Bs. Aires, 1938.
47.747—Soleares. Disco N.° 38.439. Faz B. Música de Agustín Castello. Intérprete Sabicas. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

47.748—El horizonte. Disco N.° 38.440. Faz A. Música de Roberto Firpo. Intérprete Juan D'Arienzo y su Orquesta Típica. Editor e impresor. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

47.748—El aeroplano. Disco N.° 38.440. Faz B. Vals. Música de Pedro Datta. Intérprete Juan D'Arienzo y su Orquesta Típica. Editor e impresor. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

47.749—Mi bandera. Marcha. Disco número 38.417. Faz A. Música de Juan Imbroisi. Intérprete Banda Militar Argentina. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

47.749—Carupaytí. Marcha. Disco número 38.417. Faz B. Música de Silva G. A. Intérprete Banda Militar Argentina. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

47.750—Obra inédita.

47.751—La novia de los forasteros. Pueblerina. Comedias. 138 págs. Pedro E. Pico. M. Gleizer. Buenos Aires, 1938.

47.752—Obra inédita.

47.753—Obra inédita.

47.754—El caso de García. 304 págs José María del Hogar. Edit. Tor. Bs As., 1938.

47.755—Obra inédita.

47.756—Obra inédita.

47.757—Obra inédita.

47.758—Obra inédita.

47.759—Dime. Vals canción. Música. 1 pliego, 2 págs. Gaetano de Dominicis. Gornatti Hnos. Santa Fe, 1938.

47.760—Cervantina. N.° 10. 3er. trimestre. Periódico. Germán Berenguer. Bs As., 1938.

47.761—Tramos experimentales en el camino de Carlos Paz a La Cumbre. Provincia de Córdoba. 169 págs. Dirección Nacional de Vialidad. (Bolognesi Arnoldo J. L.) Direc. Nac. de Vialidad. Buenos Aires, 1938.

47.762—Cuadro gráfico para formación de mezclas. Volumen N.° 28. 29 págs. Direc. Nac. de Vialidad. (Meauric Carlos E.) Direc. Nac. de Vialidad. Buenos Aires, 1938.

47.763—Obra inédita.

47.764—Obra inédita.

47.765—Un nuevo entretenimiento para los aficionados a las carreras. 6 págs. Enrique Vladimir Ljungmann. El autor. Buenos Aires, 1938.

AGOSTO 3

47.766—Servicio Informativo Bibliográfico. Año V. N.° 28. Periódico. Mendel y Cía. Buenos Aires, 1938.

47.767—Anales de la Propagación de la Fe. N.° 87. Julio, agosto 1938. Periódico. Juan Reth. Buenos Aires, 1938.

47.768—La Balanza. Julio 1938. números 133, 134. Periódico. Mercedes Rigles Cosis de Trincado. Buenos Aires, 1938.

47.769—Boletín Oficial. Mayo, junio 1938 Nros. 468 al 474. Periódico. La Dirección Nacional de Vialidad. Buenos Aires, 1938.

47.770—La Industria Argentina del Calzado. Julio 1938. N.° 257. Periódico. La Cámara de la Indus. del Calzado. Buenos Aires, 1938.

47.771—El Fígaro. Julio 1938. N.° 403. Periódico. Vicente Luis Caccuri. Buenos Aires, 1938.

47.772—Revista de Jurisprudencia Argentina. Julio 1938. N.° 62. Periódico. Revista de Jurisprudencia Argentina S. A. Buenos Aires, 1938.

47.773—Catalunya. Julio 1938. N.° 92. Periódico. R. Girona Ribera. Buenos Aires, 1938.

47.774—Alerta. Julio 1938. N.° 17. Periódico. A. Margolin. Buenos Aires. 1938.

47.775—Arriba España. Julio 1938. número 9. Periódico. Falange Española Tradic. Paraná. 1938 (Entre Ríos).

47.776—Camera di Commercio Italiana di Buenos Aires Bollettino Ufficiale Mensile. Julio 1938. N.° 6. Periódico. La Camera di Commercio Italiana di Buenos Aires. Bs. As., 1938.

47.777—La Semana en Buenos Aires. Julio 1938. Nros. 7 al 10. Periódico. Andrés Romeo y Marco Aurelio Fanelli. Buenos Aires, 1938.

47.778—Intercambio. Julio 1938. Número 154. Periódico. Cámara Española de Comercio Industria y Navegación. Rosario, 1938.

47.779—La Industria Azucarera. Julio 1938. N.° 537. Periódico. Centro Azuc. Argentino. Buenos Aires, 1938.

47.780—Cultura Sexual y Física. Julio 1938. N.° 12. Periódico. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.

47.781—Claridad. Junio, julio 1938. números 326 al 327. Periódico. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.

47.782—Revista de los Transportes. Junio 1938. Periódico. Guillermo Alfredo Cayol. Buenos Aires, 1938.

47.783—Boletín Mensual. Julio 1938 N.° 41. Periódico. Club de Regatas Hispano Argentino. Buenos Aires, 1938.

47.784—Olcos. N.° 9 al 11. Periódico. Alejandro F. Cárdenas. Buenos Aires, 1938.

47.785—Gaceta Campera. Julio 1938 N.° 34. — Periódico. Enrique Norman Leslie. Buenos Aires, 1938.

47.786—La Cooperación libre, Agosto 1938. N.° 298. Periódico. El Hogar Obrero. Buenos Aires, 1938.

47.787—Boletín Confidencial de Quebrantos Comerciales. Enero a mayo. Periódico. Teresa B. Gini de Pérez Buenos Aires, 1938.

47.788—Neumático. Junio, julio 1938. Nros. 9 y 10. Periódico. Cámara Gremial de Revend. Oficiales de Neumáticos. Buenos Aires, 1938.

47.789—Helvetia. Julio 1938. N.° 32 Periódico. B. Cometta Manzoni. Buenos Aires, 1938.

47.790—La Semana en Buenos Aires. Julio 1938. N.° 11. Periódico. Andrés Romeo y Marco Aurelio Fanelli. Buenos Aires, 1938.

47.791—Cine Argentino. Julio 1938. números 9 al 12. Periódico. Antonio Angel Díaz. Buenos Aires, 1938.

47.792—El Administrador Rural. Julio 1938. N.° 65. Periódico. Centro de Adm. y Mayordomos Rurales. Buenos Aires, 1938.

47.793—Diana. Revista de caza canina, sports. Abril, mayo, junio 1938. Nros. 21 al 23. Periódico. Pérez Angel. Buenos Aires, 1938.

47.794—Neptunia. Revista náutica. Julio 1938. N.° 204. Periódico. Pedro Varesini. Buenos Aires, 1938.

47.795—El Domingo. Abril, mayo, junio 1938. Nros. 14 al 26. Periódico. La Pía Soc. San Pablo. Florida 1938 (Prov Buenos Aires).

47.796—Vida Pastoral. Marzo, abril, mayo, junio 1938. Nros. 3 al 6. Periódico. La Pía Soc. de San Pablo. Florida, 1938 (Prov. Bs. As.).

47.797—Unión Cooperadores Apostolado Prensa. Marzo, abril, mayo, junio 1938. Nros. 3 al 6. Periódico. La Pía Soc. de San Pablo. Florida, (Prov Bs. As.).

47.798—Cátedra y Clínica. Julio 1938 N.° 44. Periódico. Millet y Roux S A. C. e I. Buenos Aires, 1938.

47.799—Gaceta Mercantil Argentina Julio 1938. N.° 76. Periódico. Ramón López. Buenos Aires, 1938.

47.800—Sophia. Agosto 1938. N.° 8. Periódico. Francisco Brualla. Buenos Aires, 1938.

47.801—La Industria de Cueros y Calzado. Enero a junio 1938. Nros. 492 al 497. Periódico. Sucesión Angel F Echeverría. Buenos Aires, 1938.

47.802—La Tribuna Odontológica. Agosto 1938. N.° 8. Periódico. David. M Cohen. Buenos Aires, 1938.

47.803—Revista Mensual B. A. P. Agosto 1938. N.° 249. Periódico. El Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. Buenos Aires, 1938.

47.804—F. V. D. Julio 1938. N.° 207 Periódico J. Lagarrue por los P. P. Bayoneses. Buenos Aires, 1938.

47.805—Las Fuentes. Julio 1938. número 5. Periódico. Elías Miguel Jalla. Buenos Aires, 1938.

47.806—Clarín. Mayo, junio 1938. Nros 82 y 83. Periódico. La Asoc. Viajantes de Comercio. Buenos Aires, 1938.

47.807—Obra inédita.

47.808—Obra inédita.

47.809—Letanía del buen amor. 78 págs Poesías. Giampietro Julio A. El autor Rosario de Santa Fe, 1938.

47.810—Por unas palabras. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Pisciotti Alfredo. Vida Argentina. Buenos Aires. 1938.

47.811—Obra inédita.

47.812—Obra inédita.

47.813—Obra inédita.

47.814—Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. Agosto 1938. Periódico. Revista del Centro Est. de Ingeniería. Buenos Aires, 1938.

47.815—Obra inédita.

47.816—Sin rumbo. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Sandalio Gómez. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires. 1938.

47.817—Sin rumbo. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Ascanio E. Donato. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.

47.818—Es mío tu corazón. Rumba. Música. 1 pliego, 2 págs. Vinicio Ascone. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.

47.819—Es mío tu corazón. Rumba. Letra. 1 pliego, 2 págs. Héctor Loirolo Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.

47.820—El talar. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Prudencio Aragón. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires 1938.

47.821—Tatunga!!. Serenata negra milonguceada. Letra. 1 pliego, 2 págs. V. Juan Clauso. Natalio Héctor Pirovano Buenos Aires, 1938.

47.822—Tatunga!!. Serenata negra milonguceada. Música. 1 pliego, 2 págs. F. Sesta. Natalio Héctor Pirovano Buenos Aires, 1938.

47.823—Corazón de arrabal. Tango milonga. Música. 1 pliego, 2 págs. Miguel Jurado. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.

47.824—El cornetín del tranvía. Tango Música. 1 pliego, 2 págs. Oscar Arona. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.

47.825—El cornetín del tranvía. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Armando J. Tagini. Natalio Héctor Pirovano. Bs. As., 1938.

47.826—Vidalitas. Música. 1 pliego, 2 págs. Andrés R. Domenech y Pedro Rubbione. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.

47.827—Vidalitas. Letra. 1 pliego, 2 págs. Alberto Vaccarezza. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.

47.828—Boyera. (Tonada del carretero). Música. 1 pliego, 2 págs. Domenech Andrés R. Rubbione Pedro. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires. 1938.

47.829—Boyera. (Tonada del carretero). Letra. 1 pliego, 2 págs. Vaccarezza Alberto. Natalio Héctor Pirovano. Bs. As., 1938.

47.830—Pasional. Vals. Letra. 1 pliego, 2 págs. J. Fernández Blanco. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.

47.831—Pasional. Vals. Música. 1 pliego, 2 págs. Andrés R. Domenech. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.

47.832—Gato. Letra. 1 pliego, 2 págs. J. Fernández Blanco. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.

47.833—Gato. Música. 1 pliego, 2 págs. Andrés R. Domenech y Pedro Rubbione. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.

47.834—Por donde corre el zonda. (Fantasmagorías). 80 págs. 18 aguafuertes. Juan Pablo Echagüe (Jean Paul). Domingo Viau. Buenos Aires, 1938.

47.835—Síntesis de la historia de la música en cuadros sinópticos. 108 págs. Iris Romano. Edit. El Ateneo. Buenos Aires, 1938.

47.836—Mi Ciudad. Año 1. N.° 2. Julio 1938. Periódico. José Zaccagnini. Mar del Plata, 1938.

47.837—Obra inédita.

47.838—Corriente Continua. Año XIII. N.° 302. Julio 1938. Periódico. José Milanese. Buenos Aires, 1938.

47.839—Obra inédita.

47.840—Latvija. Julio 1938. N.° 13. Periódico. Juan Bite. Buenos Aires, 1938.

47.841—Obra inédita.

47.842—Obra inédita.

47.843—Los nuevos románticos. 249 págs. Félix G. Costa. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.

47.844—Boletín de la Asociación Internacional Permanente. Año XXII. número 48. N.° 47. Enero a abril 1938. Periódico. Congreso Sudamericano de Ferrocarriles. Buenos Aires, 1938.

47.845—180 poemas de los niños de la escuela de Jesualdo. 127 págs. Jesualdo Sosa. Adelaida Faedo. Rodolfo Vera. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.

47.846—Leyendas para niños. 214 págs. Encarnación Catalá. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.

47.847—Aspectos fisonómicos de San Luis. 109 págs. Pastor R. A. El autor. Buenos Aires, 1938.

47.848—Milonga de mi juventud. Milonga. Letra. 1 pliego, 2 págs. Juan Converto. El autor. Buenos Aires, 1938.

47.849—Obra inédita.

47.850—Obra inédita.

47.851—Vidalita. Música. 1 pliego 2 páginas. Raúl E. Vidal. El autor. Buenos Aires. 1938.

47.852—Obra inédita.

47.853—Vieja amiga. Tango. Letra. de José M. Contursi. Música de Pedro Laurenz. Intérprete Pedro Laurenz y su orquesta típica. Faz A. Disco número 38.460. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

47.853—Milonga Compadre. Faz B. Disco N.° 38.460. Milonga. Letra de Carlos Borh. Música de José Mastra. Intérprete Pedro Laurenz y su orquesta típica. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

47.854—El Tala. Marcha. Disco número 38.428. Faz A. Música de Juan Rodríguez. Intérprete Banda del Colegio Militar. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

47.854—Cadete Falcón. Faz B. Disco N.° 38.428. Marcha oficial del Colegio Militar. Música German Kern Intérprete Banda del Colegio Militar. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

47.855—Mi yesquero. Faz A. Disco número 38.444. Triunfo. Música de Andrés A. Chazarreta. Intérprete Andrés Chazarreta y su orquesta nativa. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

47.855—La tranquera. Chacarera. Faz B. Disco N.° 38.444. Música de Andrés A. Chazarreta. Intérprete Andrés Chazarreta y su orquesta nativa. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

AGOSTO 4

47.856—Obra inédita.

47.857—Obra inédita.

47.858—Obra inédita.

47.859—La que no perdonó. Película cinematográfica. S. I. D. E. Estudios Cinematográficos Argentinos (Productor). Autor del Arg. Hugo Wast. Director Ferreyra José A. Principales Intérpretes: Elsa O'Connor, Mario Danesi, Elizardo Santalla, Eloy Alvarez, Evelina Dusy, Elena Lucena, Héctor Coire. Buenos Aires, 1938.

47.860—De la sierra al valle. Película cinematográfica. Prod. S. I. D. E. Estudios Cinematográficos Argentinos. Autor del Arg. Payva Claudio Martínez. Direc. de la película Ber-Ciani

Antonio. Princ. Intérp. León Zárate, Alberto Gómez. Aída Luz, Carlos Perelli, Milagros de la Vega, Roberto Blanco, Mauricio Seré. Buenos Aires, 1938.
47.861—Af Der Vaj. Año IV. N.° 17. Febrero 1937. Periódico. Aarón Isaac y A. I. Margolín. Buenos Aires, 1937.
47.862—Milonga de mi juventud. Milonga. Música. 1 pliego, 2 págs. José Tarantino y Pascual Bellizzi. José Tarantino. Buenos Aires, 1938.
47.863—Obra inédita.
47.864—Obra inédita.
47.865—Obra inédita.
47.866—Obra inédiat.
47.867—Obras inédita.
47.868—Obra inédita.
47.869—Obra inédita.
47.870—Obra inédita.
47.871—Obra inédita.
47.872—Obra inédita.
47.873—Obra inédita.
47.874—Un momento. Nuevos cuentos tragicómicos. Cuarta serie. 52 págs. Braña José M. Talleres Gráficos de Pebeta. Balnearia (Córdoba), 1938.
47.875—Mi orgullo. Cuentos. 70 págs. Braña José M. Talleres Gráficos de Pebeta. Balnearia. (Córdoba), 1937.
47.876—Belcebú y Compañía. Cuentos. 52 págs. Braña José M. Rev. Las Rosas. Las Rosas (Santa Fe), 1937.
47.877—Obra inédita.
47.878—La Voz de los Pobres de don Guanella. en Argentina. Año 1. N.° 1. Agosto 1938. Periódico. Eduardo Maggioni. Tapiales, 1938.
47.879—Obra inédita.
47.880—Obra inédita.
47.881—Criminales importados. 160 páginas. Traducción. Anónimo. Jhon Traben. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
47.882—El delincuente de Fleet-Street. 128 págs. Traducción. Anónimo. Roberto D'Elio. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
47.883—Los soldados de la patria. Ronda. Música. 8 págs. Armando Schiuma. El autor. Buenos Aires, 1938.
47.884—Los Granaderos de San Martín. Canto Patriótico. Música. 5 págs. Armando Schiuma. El autor. Buenos Aires, 1938.
47.885—Michita y baladón (o el lobo saltamontes) balada infantil. Música. 6 págs. Armando Schiuma. El autor. Buenos Aires, 1938.
47.886—Barrio mío. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. C. Granata. Grapi. Bs. As., 1938.
47.887—Obra inédita.
47.888—Obra inédita.
47.889—Obra inédita.
47.890—Obra inédita.
47.891—Sueño de ayer. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Adolfo R. Pini. Vicente Grasso. Rafael Badolato. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
47.892—Sueño de ayer. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Adolfo R. Pini. Vicente Grasso. Rafael Badolato. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
47.893—Obra inédita.
47.894—Mascarilla y trébol. 224 págs. versos. Alfonsina Storni. La autora. Buenos Aires, 1938.

47.895—Romántica. Vals. Disco. número 38.448. Faz A. Letra de Homero Manzi. Música de Félix Lipezker. Intérprete Orquesta Típica Víctor. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
47.895—Ranchera de mi corazón. Ranchera. Música de Hermes Peressini. Disco N.° 38.448. Faz B. Intérprete orquesta típica Víctor. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
47.896—La canción del camino. Canción. Disco N.° 38.450. Faz A. Letra de Manuel Romero. Música de Francisco J. Lomuto. Intérprete Francisco J. Lomuto y su orquesta Típica. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938
47.896—Muchachita del campo. Tango. Disco N.° 38.450. Faz B. Letra de Manuel Romero. Música Francisco J. Lomuto. Intérprete Francisco J. Lomuto y su orquesta típica. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
47.897—De contramano. Ranchera. Disco N.° 38.447. Faz A. Letra de Amadori Luis César. Música de Francisco Canaro. Intérprete Francisco J. Lomuto y su orquesta típica. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Bs. As., 1938.
47.897—Hay que aclarar. Tango. Letra de Martinelli Massa e Ismael Aguilar. Música de Francisco Canaro. Intérprete Francisco J. Lomuto y su orquesta típica. Disco N.° 38.447. Faz B. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

AGOSTO 5

47.898—Pilucho. Julio 1938. Nros. 53 al 56. Periódico. J. C. Torrendell. Buenos Aires, 1938.
47.899—Unsere Zeitschrift. Julio 1938. N.° 3. Periódico. Weissenhorn, Josefina H. de. Buenos Aires, 1938.
47.900—Linterna. Julio 1938. N.° 6. Periódico. Emilio Bancescu. Rosario, 1938.
47.901—Nuestra Arquitectura. Julio 1938. N.° 6. Periódico. Scott y Mercere. Buenos Aires, 1938.
47.902—Casas y Jardines. Julio 1938. N.° 54. Periódico. Scott y Mercere. Bs. As., 1938.
47.903—La Reforma. Julio 1938. Nros. 15 al 19. Periódico. Favre Narciso L. Rosario, 1938.
47.904—Pebeta. Junio, julio 1938. Nros. 674 al 682. Periódico. Magdalena V. de Chiesa. Balnearia 1938 (Córdoba).
47.905—Boletín Informativo. Junio 1938. Nros. 12, 13. Periódico. Comis. Nac. de Granos y Elevadores. Buenos Aires, 1938.
47.906—La Idea. Junio 1938. Nros. 1203 al 1210. Periódico. Pedro Luis Marconato. San Antonio de Areco, 1938.
47.907—Vida Actual. Julio 1938. N.° 65. Periódico. Santiago Adamini. Buenos Aires, 1938.
47.908—Fut-bal. Lider. Julio 1938. Números 8 al 11. Periódico. Edit. Deportiva S. R. Ltda. Buenos Aires, 1938.
47.909—La Nota. Julio 1938. Nros. 994 al 997. Periódico. N. Valbuena y Cía. Cañada de Gómez, 1938.
47.910—Industria Andina. Junio 1938. Nros. 19 al 22. Periódico. Soc. Bodegueros Trasladistas de Mendoza. Mendoza, 1938.
47.911—Der Trommler. Julio 1938. Números 140, 141. Periódico. La Unión Patriótica Alemana NSDAP. Buenos Aires, 1938.
47.912—El Tabaco. Junio, julio 1938. Nros. 73 al 75. Periódico. Emilio Rodríguez. Buenos Aires, 1938.
47.913—El Heraldo. Junio 1938. Números 1218 al 1225. Periódico. Enrique W. Burgos. Buenos Aires, 1938.
47.914—Servicio Informativo Bibliográfico. Julio 1938. N.° 28. Periódico Mendel & Cía. Buenos Aires, 1938.

47.915—La Intermediaria Panaderil. Junio 1938. Nros. 123-124. Periódico. Iglesias Criado y Naranjo. Buenos Aires, 1938.

47.916—Revista de los Impuestos Internos. Agosto 1938. N.° 217. Periódico. Luis Carlos Marquois. Buenos Aires, 1938.

47.917—Revista Aérea Cóndor. Julio 1938. N.° 3. Periódico. Sindicato Cóndor Ltda. Buenos Aires, 1938.
47.918—Gente de Prensa. Julio 1938. N.° 37. Periódico. Carlos Peláez de Justo. Buenos Aires, 1938.
47.919—Esnea. Julio 1938. Nros. 1008 al 1011. Periódico. Ricardo Florencio González Marana. Buenos Aires, 1938.
47.920—Boletín Matemático. Julio 1938 Nros. 9 y 10. Periódico. Bernardo I. Baidazz. Buenos Aires, 1938.
47.921—Patentes y Marcas. Julio 1938. Buenos Aires, 1938. N.° 6. Periódico Obligado & Cía. Lda. Buenos Aires, 1938.
47.922—La Estrella de la Juventud. Julio 1938. N.° 117. Periódico. José B. Cadours. Florida, 1938.
47.923—Rosalinda. Julio 1938. N.° 82. Periódico. Empresa Edit. Bell Soc. en Com. Buenos Aires, 1938.
47.924—El Marino. Julio 1938. N.° 5. Periódico. La Unión Obrera Marítima. Buenos Aires, 1938.
47.925—Surrexit. Julio 1938. Nros. 47 al 49. Periódico. Manuel Moledo. Buenos Aires, 1938
47.926—La Revista del Suboficial. Junio 1938. N.° 232. Periódico. La Dirección Gral. de Inst. Militares. Buenos Aires, 1938.
47.927—La Fraternidad. Julio 1938. Nros. 650-651. Periódico. La Fraternidad Soc. Pers. Ferrov. de Locomotoras. Buenos Aires, 1938.
47.928—Proa. Julio 1938. N.° 4. Periódico. U. C. Radical. Jorge I. Segura. Mendoza, 1938.
47.929—La Voix de France. Julio 1938. N.° 65. Periódico. J. A. Vermorel. Bs. As., 1938.
47.930—San Antonio en Trenel. Abril 1938. Nros. 45 al 57. Periódico. Julio Loury. Trenel, 1938. (Pampa).
47.931—El Colono. Julio 1938. N.° 4. Periódico. Rafael Ezpeleta. Bahía Blanca, 1938.
47.932—El Perpetuo Socorro en los Países del Plata. Julio 1938. N.° 60. Periódico. Emilio Ballardini. Buenos Aires, 1938.
47.933—Justicia Social. Junio, julio. 1938. Periódico. El Círculo Católico de Obreros de Córdoba. Córdoba, 1938.
47.934—Selección Contable. Julio 1938. Tomo 4.° N.° 1. Periódico. Estudios Técnico—Contables, Seray. Buenos Aires, 1938.
47.935—Revista C. A. C. Y. A. del Centro de Arq. Constrs. de Obras y Anexos. Julio 1938. N.° 134. Tomo XII. Periódico. El Centro de Arq. Constrs. de O. y Anexos. Buenos Aires, 1938.
47.936—La Casa. Julio 1938. N.° 10. Periódico. Luis A. Romero. Buenos Aires, 1938.
47.937—Arriba. Julio 1938. Nros. 87 y 88. Periódico. Rafael Miciano. Buenos Aires, 1938.
47.938—Latvija. Letonia. Julio 1937 hasta julio 1938. N.° 36. Periódico. Juan Bite. Buenos Aires, 1938.
47.939—Rodnoye Slovo. Nros. 3 y 4. Pediódico. La Revista Rodnoye Slovo. Buenos Aires, 1938.
47.940—Oro Blanco. Julio 1938. N.° 3. Periódico. Luis Rey. Buenos Aires, 1938.
47.941—Revista de la Sociedad Filatélica Argentina. Agosto 1938. N.° 301. Periódico. La Soc. Filatélica Arg. Bs. As., 1938.

47.942—Revelación. Año 3. Nros. 15-16. Junio, julio 1938. Periódico. La Asoc. Alas Blancas de Estudios y Culto Cristiano. Buenos Aires, 1938.
47.943—Le Corps va son chemin. 219 págs. Literaria. Máximo Ibánez. El autor. Buenos Aires, 1938.

47.944—La Internacional Católica. (Jurídica). 227 págs. Pablo A. Ramella. El autor. San Juan, 1938.

47.945—El Mirador. Año II. N.° 23. Julio 1938. Periódico. Tomás Andrés Patetta. Partido de Matanza, 1938.
47.946—Campanita. Canto escolar. Música. 1 pliego, 2 págs. Luis R. Sammartino. José B. Romero e hijos. Bs-As., 1934.
47.947—Campanita. Canto escolar. Letra. 1 pliego, 2 págs. José Mazzanti. José B. Romero e hijos. Buenos Aires, 1934.
47.948—Primavera. Canto escolar. Música. 1 pliego, 2 págs. Luis R. Sammartino. José B. Romero e hijos. Buenos Aires, 1934.
47.949—Primavera. Canto escolar. Letra. 1 pliego, 2 págs. P. Oscar Tolosa. José B. Romero e hijos. Buenos Aires, 1934.
47.950—El adios del carretero. Tango Música. 1 pliego, 2 págs. Luis Coraggio. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
47.951—Madrecita. Canto escolar. Música. 1 pliego, 2 págs. Luis R. Sammartino. José B. Romero e hijos. Bs. As., 1934.
47.952—Madrecita. Canto escolar. Letra. 1 pliego, 2 págs. María Teresa Tocci. José B. Romero e hijos. Buenos Aires, 1934.
47.953—Himno a la paz. Música. 1 pliego, 2 págs. Luis R. Sammartino. José B. Romero e hijos. Buenos Aires, 1936.
47.954—Himno a la paz. Letra. 1 pliego, 2 págs. P. Oscar Tolosa. José B. Romero e hijos. Buenos Aires, 1936.
47.955—El arbolito juguetón. Música. 1 pliego, 2 págs. Luis R. Sammartino. José B. Romero e hijos. Buenos Aires, 1936.
47.956—El arbolito juguetón. Letra. 1 pliego, 2 págs. Ida Réboli. José B. Romero e hijos. Buenos Aires, 1936.
47.957—Caminito de mi escuela. canción escolar. Música. 1 pliego, 2 págs. Luis R. Sammartino. José B. Romero e hijos. Buenos Aires, 1938.
47.958—Caminito de mi escuela. Canción escolar. Letra. 1 pliego, 2 págs. Victorio Franceschini. José B. Romero e hijos. Buenos Aires, 1938.
47.959—Terapéutica ginecológica. Tomo 1. 454 págs. Carlos J. Calatroni. Vicente Ruiz. "El Ateneo". Buenos Aires, 1938.
47.960—Amalia. Novela histórica americana. 351 págs. José Mármol. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1938.
47.961—Contrato.
47.962—Contrato.
47.963—Obra inédita.
47.964—Obra inédita.
47.965—Ilusiones truncas. Vals. Letra. 1 pliego, 2 págs. Angel Ayala. El autor. Buenos Aires, 1938.
47.966—Por tu bien. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Angel Ayala. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
47.967—Obra inédita.
47.968—Obra inédita.
47.969—Obra inédita.
47.970—Claudette. Vals. Música. 1 pliego, 2 págs. Carlos Sandoval y J. R. de Prisco. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
47.971—Claudette. Vals. Letra. 1 pliego, 2 págs. Carlos Sandoval y J. R. de Prisco. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
47.972—Adiós milonguera. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Carlos A. Sánchez. Julio Korn. Buenos Aires, 1934.
47.973—Adiós milonguera. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Cadícamo. Julio Korn. Buenos Aires, 1934.
47.974—Estampa de varón, Milonga tangueada. Letra. 1 pliego, 2 págs. Américo Surde. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
47.975—Estampa de varón. Milonga tangueada. Música, 1 pliego, 2 págs. Marianito Mores. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
47.976—Cambiá de vida. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. J. C. Cobián. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

47.977—Cambiá de vida. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. J. C. Cobián. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

47.978—Inolvidable. Vals criollo. Música. 1 pliego, 2 págs. Vicente Salerno y Héctor R. Demattei. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1934.
47.979—Obra inédita.
47.980—Obra inédita.
47.981—Obra inédita.
47.982—Obra inédita.
47.983—Obra inédita.
47.984—Obra inédita.
47.985—Por buscar nuevos amores. Cifra. Disco N.° 38.489. Faz A. Letra de Pelegrino A. Torres. Música de Pelegrino A. Torres. Intérprete Pelegrino A. Torres. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
47.985—Cruz de Acero. Milonga. Disco N.° 38.489. Faz B. Letra. de Pelegrino A. Torres. Música de Pelegrino A. Torres. Intérprete Pelegrino A. Torres. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

AGOSTO 5

47.986—Mi entrerriana. Canción. Letra de Moisés Viglieccа. Música de A. Flores Heber. Intérprete cuarteto correntino, Ramírez Viglieccа. Editor e impresor RCA Víctor Argentina. Disco N.° 38.491, faz A. Buenos Aires, 1938.
47.986—Marianita. Chamamé correntino. Música de Marcos H. Ramírez. Intérprete Cuarteto Correntino, Ramírez Viglieccа. Editor e impresor, RCA. Víctor Argentina. Disco número 38.491, faz B. Buenos Aires, 1938.
47.987—La buena moza. Ranchera. Música de Elisa Aliani. Intérprete Los tres nativos, Víctor. Disco N.° 38.494, faz A. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
47.987—La chocolatera. Pasodoble, faz B. Disco N.° 38.494. Letra de J. Domínguez y L. Coraggio y J. Pollero. Música de J. Domínguez L. Coraggio. J. Pollero. — Intérprete, Los tres nativos, Víctor. Editor e impresor, RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

AGOSTO 6

47.988—Ritmo tropical. Rumba. Letra. 1 pliego, 2 págs. María Teresa Berasain. La autora. Buenos Aires, 1938.
47.989—Obra inédita.
47.990—Ritmo tropical. Rumba. Música. 1 pliego, 2 págs. María Teresa Berasain. La autora. Buenos Aires, 1938.
47.991—Leyes, Decretos y Resoluciones del Ministro de Agricultura referentes a la producción y comercio de Granos. 161 páginas. Anónima. Comisión Nacional de Granos y Elevadores. Buenos Aires, 1938.
47.992—Circular Técnica. N.° 249. Julio 1938. Periódico. Comisión Nacional de Granos y Elevadores. Buenos Aires, 1938.
47.993—Tratado de Fisiología. Tomo II. 636 páginas. Luis Aloise. El autor. Buenos Aires, 1938.
47.994—Para tí. (Polka de la silla). Letra. 1 pliego, 2 páginas. José Fernández. Pirovano Natalio Héctor. Buenos Aires, 1933.
47.995—Entereza. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. José Fernández. Pirovano Natalio Héctor. Buenos Aires, 1937.
47.996—Obra inédita.
47.997—El Plata. Año XXI. 6297. agosto 1938. Periódico. Laurentino Sienra Carranza. Buenos Aires, 1938.
47.998—Milonga popular. Música. 1 pliego, 2 páginas. P. A. Iparraguirre. Diego Gracia y Cía. Buenos Aires, 1938.
47.999—Obra inédita.
48.000—Rey Linyera. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Werfil Maldonado. Boccazzi Arnaldo. Buenos Aires, 1938.
48.001—Regional. Año V. N.° 222. Junio 1938. — Periódico. Daniel Velázquez. San Salvador (E. Ríos), 1938.
48.002—Revista La Defensora. Año 1. N.° 1. Agosto 1938. Periódico. La Defensora, Coop. Mutua de Seguros Limitada. La Plata, 1938.
48.003—Estudiantina. Año 1. N.° 14. Julio 1938. Periódico. Centro Estud., Colegio Cavallari. 9 de Julio, 1938.
48.004—Revista Policial de Corrientes. Año 1. N.° 7. Julio 1938. Periódico. J. D. Rojas Echavarría. Corrientes, 1938.
48.005—Crisol. Año 1. N.° 5 Julio 1938. Periódico. Miguel F. de la Torre. General Viamonte, 1938.
48.006—La Propiedad. Año 1. N.° 4. Julio 1938. Periódico. Asoc. de Prop. de Bienes Raíces, del Part. de Tres Arroyos. Tres Arroyos, 1938.
48.007—Unión. Año XVI. N.° 590. Julio 1938. Periódico. Misión del Corazón de María. Alta Córdoba, 1938.
1938. Periódico. José Francisco Pisarello. Resistencia, 1938.

AGOSTO 8

48.009—Obra inédita.
48.010—Obra inédita.
48.011—Obra inédita.
48.012—Obra inédita.
48.013—Obra inédita.
48.014—La Propiedad. Año XIV. Número 146. Julio 1938. Periódico. Javier Gómez. Buenos Aires, 1938.
48.015—Obra inédita.
48.016—Obra inédita.
48.017—La Gaceta. Julio 1938. Número 740 al 764. Periódico. Oscar Noriega. Bahía Blanca, 1938.
48.018—La Nueva Provincia. Julio 1938. N.° 13.458 al 13.488. Periódico. Enrique Julio. Bahía Blanca, 1938.
48.019—La Libertad. Junio 1938. Número 7.186 al 7.215. Periódico. La Soc. Anón. Edit., La Libertad. Avellaneda, 1938.
48.020—Tribuna. Junio 1938. N.° 112 al 115. Periódico. La Soc. Anón. Edit., La Libertad. Avellaneda, 1938.
48.021—Avellaneda Social. Junio 1938. N.° 111 al 115. Periódico. La Soc. Anón. Edit., La Libertad. Avellaneda, 1938.
48.022—Los Deportes. Junio 1938. Número 111 al 114. Periódico. La Soc. Anón. Edit., La Libertad. Avellaneda, 1938.
48.023—Semanario Clamor. Junio 1938. N.° 157 al 160. Periódico. La Soc. Anón. Edit., La Libertad. Buenos Aires, 1938.
48.024—El Argentino. Julio 1938. Número 11. (Once). Periódico. Félix Rodríguez. San Fernando, 1938.
48.025—La Prensa. Julio 1938. Número 24.952 al 24.982. Periódico. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1938.
48.026—Comercio y Tribunales. Julio 1938. N.° 3005 al 3034. Periódico. S. A. Comercio y Tribunales. Córdoba, 1938.
48.027—El Obrero Ferroviario. Abril, mayo, junio, julio 1938. Periódico. Unión Ferroviaria. Buenos Aires, 1938.
48.028—El Chubut. Junio 1938. Número 4070 al 4094. Periódico. Establec. Gráfico, El Chubut. Comodoro Rivadavia, 1938.
48.029—Crisol. Junio 1938. N.° 1935 al 1960. Periódico. Enrique Osés. Buenos Aires, 1938.
48.030—Ariel, La Constitución. Junio 1938. N.° 1844 al 1867. Periódico. José Pérez Romero. Lincoln, 1938.
48.031—El Diario Israelita. (Di Yidisches Zaitung). Julio 1938. N.° 7195 al 7220. Periódico. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1938.
48.032—Il Mattino D'Italia. Julio 1938. N.° 2939 al 2969. Periódico. Edit. Italo Arg., S. A. Buenos Aires, 1938.
48.033—Acción Rural. Julio 1938. Número 278 al 297. Periódico. Acción Rural. Buenos Aires, 1938.
48.034—La Voz del Pueblo. Junio 1938. N.° 12.659 al 12.683. Periódico. José L. Brizuela. Tres Arroyos, 1938.
48.035—Obra inédita.
48.036—Obra inédita.
48.037—Vida Literaria. Año I. N.° 1. agosto 1938. — Periódico. Manuel Rodríguez Carrasco. Buenos Aires, 1938.
48.038—Obra inédita.
48.039—Resolución fatal. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Luis Frediani. El autor. Buenos Aires, 1938.
48.040—Yo también fuí pibe. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. César F. Vedani. Perrotti Alfredo. Buenos Aires, 1938.
48.041—Yo también fuí pibe. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Agustín Bardi. Perrotti Alfredo. Buenos Aires, 1938.
48.042—Obra inédita.
48.043—Obra inédita.
48.044—Obra inédita.
48.045—Obra inédita.
48.046—Obra inédita.
48.047—Obra inédita.
48.048—Obra inédita.
48.049—Obra inédita.
48.050—Oficio Judicial.
48.051—Atlántida Sports Club. Marcha Letra. 1 pliego, 2 páginas. Eduardo Pérez. José Traviglia. Rosario, 1938.
48.052—Yuyito de amor. Ranchera. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Eduardo Pérez. Casa Romano. Rosario, 1936.
48.053—Se casa la viuda. polca. Letra 1 pliego, 2 páginas. Eduardo Pérez. José Traviglia. Rosario, 1937.
48.054—Virgen del Pilar. Pasodoble. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Eduardo Pérez. José Traviglia. Rosario, 1937.
48.055—Soñé que te besaba. fox trot. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Eduardo Pérez. José Traviglia. Rosario, 1937.
48.056—Haydée. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Eduardo Pérez. Casa Romano. Rosario, 1937.
48.057—Eni. Fox trot. Música. 1 pliego, 2 páginas. Oscar Bertholet. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
48.058—Broche de oro. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Tántera Emilio. A. Gornatti Hnos. Santa Fe, 1938.

AGOSTO 9

48.059—Obra inédita.
48.060—Ejercicio legal de medicina. 129 páginas. Enrique González Patiño. El autor. Buenos Aires, 1938.
48.061—Obra inédita.
48.062—Obra inédita.
48.063—Obra inédita.
48.064—Contrato.
48.065—Affiche. Representando un vasquito y una vaca. Pablo A. Weber. Agencia de Public. Exitus. Buenos Aires, 1938.
48.066—Obra inédita.
48.067—Obra inédita.
48.068—Obra inédita.
48.069—Obra inédita.
48.070—Química Industrial. 502 páginas. Carlos Gini Lacorte. Edit. El ateneo. Buenos Aires, 1938.
48.071—Canto a la vida. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Alberto Cima. Bocazzi. Buenos Aires, 1938.
48.072—Cariñosa. Polka. Música. 1 pliego, 2 páginas. Alberto Cima. Ortelli. Buenos Aires, 1938.
48.073—Daña Juana. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. Alberto Cima. Ortelli. Buenos Aires. 1938.
48.074—Gloria. Marcha. Pasodoble. Música. 1 pliego, 2 páginas. Alberto Cima. Bocazzi. Buenos Aires, 1938.
48.075—El Día. N.° 4.107. Agosto 1938. Periódico. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1938.
48.076—Argentina Postal. Año II. Número 5. Periódico. Agrup. Filatélica. Buenos Aires, 1938.
48.077—Papirolas. 132 páginas. 1er. manual. Dr. V. Solórzano Sagredo. Orientación Integral Humana. Buenos Aires, 1938.
48.078—Obra inédita.
48.079—Una plegaria. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Salvador Viola. Edit. Grapi. Buenos Aires, 1938.
48.080—De mi flor. Milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Salvador Viola. Edit. Grapi. Buenos Aires, 1938.
48.081—Notas de Arrabal. Milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Enrique P. Canteros y Vicente Stanzione. A. Boccazzini. Buenos Aires, 1938.
48.082—Notas de arrabal. Milonga. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Lío Francisco Antonio. A. Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
48.083—Contrato.
48.084—Revista Técnica Argentina. Año 1. N.° 1. Enero, febrero 1938. Periódico. Asoc. Arg. de Técnicos Industriales. Buenos Aires, 1938.
48.085—Obra inédita.
48.086—Obra inédita.
48.087—Una sola vez. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Pascual Biafore. Angulo y Cía. Buenos Aires, 1938.
48.088—Viejo paria. Tango canción. Letra. 1 pliego 2 páginas. Juan Porteño. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
48.089—Obra inédita.
48.090—Obra inédita.
48.091—Obra inédita.
48.092—Obra inédita.
48.093—Obra inédita.
48.094—Obra inédita.
48.095—Obra inédita.
48.096—Obra inédita.
48.097—Obra inédita.
48.098—Obra inédita.
48.099—Obra inédita.
48.100—Sud Oeste. Año XIV. N.° 157. Julio 1938. Periódico Las Empresas de los F. F. C. C. Sud Oeste y Midland. Buenos Aires, 1938.
48.101—Obra inédita.
48.102—Obra inédita.
48.103—Ranchera criolla. Ranchera: faz A. Disco N.° 38.478. Música de Udelino Toranzo. Intérprete, Orquesta Típica Víctor. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
48.103—Gitana hechicera. Pasodoble; faz B. Disco N.° 38.478. Música de Julio Suárez. Intérprete, Orquesta Típica Víctor. Editor e impresor, RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
48.104—Otra vez. Tango, faz A. Disco N.° 38.475. Letra de José M. Contursi. Música de Jorge A. Fernández. Intérprete Francisco J. Lomuto y su orquesta típica. Editor e impresor, RCA. Víctor Argentina, Buenos Aires, 1938.
48.104—El cornetín del tranvía. Tango: faz B. Disco N.° 38.475. Letra de Armando Taggini. Música de Oscar Arona. Intérprete Francisco J. Lomuto y su orquesta típica. Editor e impresor, RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
48.105—Obra inédita.
48.106—Sauce llorón. Remedio; faz A. Disco N.° 38.486. Música de Andrés A. Chazarreta. Intérprete Andrés Chazarreta y su orquesta nativa. Editor e impresor, RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
48.107—La paisanita. Chacarera; faz B. Disco N.° 38.486. Música de Andrés A. Chazarreta. Intérprete Andrés A. Chazarreta y su orquesta nativa. Editor e impresor, RCA, Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
48.107—Obra inédita.

AGOSTO 10

48.108—Tierras de España. (Las dos Castillas). 208 páginas. Lilia Rañó de Petracchi. Comp. Arg. de Public. e intere. C. A. P. I. Buenos Aires, 1938.
48.109—Obra inédita.
48.110—Obra inédita.
48.111—El Día. Julio 1938. N.° 121 al 151. Periódico. H. Stunz y Cía. La Plata, 1938.
48.112—La Acción. N.° 6.711 al 6.739 y 6.141 al 6.171. Periódico. Francisco Scarabino. Rosario, 1938.
48.113—La Gaceta. Julio 1938. N.° 72 al 76. — Periódico. Alfonso F. Giaccomantone. San Antonio de Areco, 1938.
48.114—Diario de Licitaciones. Junio 1938. N.° 4.292 al 4.321. Periódico. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1938.
48.115—Pregón. Mayo a julio 1938. Periódico. Alberto Cordone. Buenos Aires, 1938.
48.116—L'Italia del Popolo. Junio 1938. N.° 7.470, 7.499, 7.530. Periódico. V. Mosca, Adm. de la S. A. Buenos Aires, 1938.
48.117—El Pueblo. Junio 1938. Número 13.312 al 13.337. Periódico. Sanguinetti y Cía. Buenos Aires, 1938.
48.118—Plenitud. Junio 1938. Periódico. Sanguinetti y Cía. Buenos Aires, 1938.
48.119—Pro Familia. Junio 1938. Periódico. Sanguinetti y Cía. Buenos Aires, 1938.
48.120—Radio Técnica. Julio 1938. Número 233 al 236. Periódico. Manuel Torrado. Buenos Aires, 1938.
48.121—Motor. Julio 1938. N.° 30. Periódico. Manuel Torrado. Buenos Aires, 1938.
48.122—Delamerikay Magiarsag. Julio 1938. N.° 1.300 al 1.312. Periódico. Rodolfo Farago. Buenos Aires, 1938.
48.123—La Producción. Julio 1938. Número 1.253 al 1.257. Periódico. Centro de Consig. de Prod. del País. Buenos Aires, 1938.
48.124—Buenos Aires Herald. Junio 1938. N.° 11.294 al 11.323. Periódico. Buenos Aires, Herald Ltda. Buenos Aires, 1938.
48.125—La República. Junio 1938. Número 8.328 al 8.356. Periódico. Junius K. y Claudio R. Rugeroni. Buenos Aires, 1938.
48.126—El Purrete. Junio 1938. N.° 590 al 594. Periódico. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1938.
48.127—Información Marítima Sudamericana. Junio 1938. (Exportación). Periódico. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1938.

48.128—Información Marítima Sudamericana. (Importación). Junio 1938. Número 3.703 al 3.724. Periódico. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1938.

48.129—The Times of Argentina. Junio 1938. N.° 2.344 al 2.347. Periódico. Rugeroni & Cía. Ltda. Buenos Aires, 1938.

48.130—Revista Infantil "El Tony". Febrero 1938. N.° 489 al 492-510. Periódico. Columba Hermanos. Buenos Aires, 1938.

48.131—La Vanguardia. Junio 1938. Número 11.211 al 11.230. Periódico. La Vanguardia. Buenos Aires, 1938.

48.132—Di Presse. Mayo 1938. N.° 7.699 al 7.728-7.729 al 7.758. Periódico. La Sociedad Colectiva Di Presse. Buenos Aires, 1938.

48.133—Avance. Julio 1938. N.° 389 al 413. Periódico. Manuel L. Castro Frediani. Lomas de Zamora, 1938.

48.134—La Ley. Julio 1938. Periódico. Cayetano J. Bruno. Buenos Aires, 1938.

48.135—El Trabajador del Estado. Junio 1937 a julio 1938. N.° 140 al 151. Periódico. Asoc. Trabaj. del Estado. Buenos Aires, 1938.

48.136—El Diario Español. Julio 1938. N.° 21.699 al 21.729. Periódico. La S. A. El Diario Español. Buenos Aires, 1938.

48.137—Córdoba. Julio 1938. N.° 3.411 al 3.442. Periódico. La Soc. Edit. Córdoba, S. A. Córdoba, 1938.

48.138—Crítica. Julio 1938. N.° 8.712 al 8.742. Periódico. Buenos Aires, Poligráfica, S. A. Buenos Aires, 1938.

48.139—La Nación. Julio 1938. Número 24.045 al 24.075. Periódico. La Soc. Anón. La Nación. Buenos Aires, 1938.

48.140—Tribuno Policial y Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. Agosto 1938. N.° 169. Periódico. Osvaldo A. Russo y Mario A. Dosio. Buenos Aires, 1938.

48.141—Indice. Año 1. N.° 1. Junio 1938. Periódico. Luis Rey y David Lipoff. Buenos Aires, 1938.

48.142—Obra inédita.

48.143—Certificado duplicado.

48.144—Ingratitud. Traducida del inglés "Of human hearts". Película cinematográfica. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Metro Goldwyn Mayer, New York. Autor del arg.: Honore Morrow. Direc. Clarence Brown. Princ. intérp. Walter Huston, James Stewart, Beulah Bondi y Gay Kibbee. Buenos Aires, 1938.

48.145—Tres camaradas. Trad. del inglés "Three comrades". Película cinematográfica. Metro Goldwyn Mayer, de la Argentina. Metro Goldwyn Mayer, New York. Autor del arg.: Erich María Remarque. Direc. Frank Borzage, princ. intérp. Robert Young, Robert Taylor, Franchot Tone y Margaret Sullavan. Buenos Aires, 1938.

48.146—Quesos y besos. Traducida del inglés "Swiss Miss". Película cinematográfica. Metro Goldwyn Mayer, de la Argentina. Metro Goldwyn Mayer, New York. Autor del arg.: Jean Neguleseo y Charles Rogers. Direct. John G. Blystone. Princ. intérp. Stan Laurel, Oliver Hardy, Della Lind y W. Woolf King. Buenos Aires, 1938.

48.147—Bendita tierra mía. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 páginas. Domingo de Carlo (Santo). Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.

48.148—Vives en mi memoria. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Domingo de Carlo (Santo). Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.

48.149—Rancho embrujao. Ranchera Música. 1 pliego, 2 páginas. Domingo de Carlo (Santo). Arnaldo Boccazzi Buenos Aires, 1938.

48.150—Milonga. Música. 1 pliego. 2 páginas. Domingo de Carlo (Santo) Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.

48.151— Risita. Gran vals sentimental. Música. 1 pliego, 2 páginas. Domingo de Carlo (Santo). Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

48.152—Obra inédita.
48.153—Contrato.
48.154—Obra inédita.
48.155—Obra inédita.

48.156—Barcas chinas. 114 páginas. Octavio Lontiel. Imp. López. Buenos Aires, 1938.

48.157—Contabilidad comercial moderna. 302 páginas. Joaquín Serau. Estud. Técnico, Contables Serau. Buenos Aires, 1938.

48.158—Desengañado. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Nolo López. Mario Alfredo. Edit. Mus., Vida Argentina Buenos Aires, 1938.

48.159—El encuentro. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Nolo López. Mario Alfredo. Edit. Mus., Vida Argentina. Buenos Aires, 1938.

48.160—Tariro. Versos. 1 pliego, 2 páginas. N. Olmo. Julio Korn. Buenos Aires. 1938.

48.161—Tariro. Música. 1 pliego, 2 páginas. A. Molinari. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

48.162—Un saludo a la bandera argentina. Música. 1 pliego, 2 páginas. A. Molinari. Julio Korn. Buenos Aires 1938.

48.163—Un saludo a la bandera argentina. Versos. 1 pliego, 2 páginas. N. Olmo. Julio Korn. Buenos Aires, 1938

48.164—Ovina. Año 1. N.° 1. Julio 1938. Periódico. Juan Mondejar. Buenos Aires. 1938.

48.165—Obra inédita.
48.166—Obra inédita.
48.167—Obra inédita.
48.168—Obra inédita.

48.169—Siete estrellas. poesías. 95 páginas. Amanda A. Rega Molina. La autora. Buenos Aires, 1938.

48.170—Obra inédita.

44.793—Tratado de dactilografía. 2 cursos. 40 páginas. Rivera-Castelli. Los autores. Buenos Aires, 1938.

44.774—La chocolatera. Paso doble. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Domínguez, Pollero y Coraggio. Buccheri Hnos. Aires, 1938.

44.871—Nde cunu-u ajhechase. Polca correntina. Faz A. Ejecutada por el trío de Emilio Chamorro. Música de Constante J. Aguer. Disco N.° 38.341. Editor e impresor, RCA. Víctor Argentina. Bs. As., 1938. Faz B. Capi ti po-i, chamamé correntino. Ejecutado por el trío típico correntino, de Emilio Chamorro. Música de Dionisio Sixto Acuña. Disco N.° 38.341. Editor e impresor, RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

44.872—Teresita. Galopa. Ejecutada por Félix Pérez Cardoso y su orquesta nativa paraguaya. Letra de Gumersindo Ayala. Música de Emilio Bigi. Disco N.° 38.346. Faz A. Editor e impresor, RCA. Víctor Argentina. Bs. As., 1938. Faz B. Ivai la porte. Polca; ejecutada por Féliz Pérez Cardoso y su orquesta nativa paraguaya. Música de Hebert Flores. Disco N.° 38.346. Editor e impresor, RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

AGOSTO 11

48.171—Obra inédita.
48.172—Obra inédita.

48.173—El Día. Julio 1938. N.° 4.073 al 4.099. Periódico. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1938.

48.174—Diario de Licitación. Julio 1938. N.° 4.322 al 4.352. Periódico. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1938.

48.175—Vocaciones. Agosto 1938. Número 4. Periódico. José María Feraud García. Tucumán, 1938.

48.176—Justicia Social. Julio, agosto 1938. Periódico. Círculo Católico de Obreros de Córdoba. Córdoba 1938.

48.177—Revista Socialista. Junio 1938. N.° 97. Periódico. La Vanguardia. Buenos Aires, 1938.

48.178—Vida Femenina. Julio 1938. Número 59. Periódico. La Vanguardia. Buenos Aires, 1938.

48.179—Revista Electrotécnica. Agosto 1938. N.° 7. Periódico. Asoc. Arg. de Electrotécnicos. Buenos Aires, 1938.

48.180—Impetu. Julio 1938. N.° 8; vol. 5. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1938.

48.181—Pays libre. País libre. Julio 1938. N.° 925. Periódico. Théo Verbrugghe. Buenos Aires, 1938.

48.182—Vida de hoy. Agosto 1938. Número 23. Periódico. Manuel Ugarte. Buenos Aires, 1938.

48.183—Revista Municipal. Julio 1938. N.° 31. Periódico. Francisco Arturo, Sainz Kelly. Buenos Aires, 1938.

48.184—Ahora. Junio, julio 1938. Número 308 al 324. Periódico. Miguel Sans. Buenos Aires, 1938.

48.185—La Verdad. Julio 1938. Número 4.589 al 4.600. Periódico. Alfredo A. Faggiano. Quilmes, 1938.

48.186—El Cóndor. Julio 1938. N.° 100 y 101. Periódico. Ricardo Obdulio Neto. Buenos Aires, 1938.

48.187—Don Quijote Moderno. Julio 1938. N.° 159. Periódico. Javier Gómez. Buenos Aires, 1938.

48.188—El Escolar. N.° 16. Periódico. María Artura Giró. Buenos Aires, 1938.

48.189—El monitor de la educación común. Mayo, junio 1938. N.° 785 y 786. Periódico. Enrique Banchs. Buenos Aires, 1938.

48.190—Boletín Diario de Títulos. Julio 1938. N.° 5.994 al 6.057. Periódico. Carlos O. Pons. Buenos Aires, 1938.

48.191—Mundo avícola. Abril, mayo, junio, julio 1938. Periódico. Rolando Kolin. Buenos Aires, 1938.

48.192—La Semana en Buenos Aires. Agosto 1938. N.° 12. Periódico. Andrés Romeo y Marco Aurelio Fanelli. Buenos Aires, 1938.

48.193—Ritmo. Julio 1938. N.° 16. Periódico. La Asoc. Empl. de Comercio. Bahía Blanca, 1938.

48.194—Sud Oeste. Agosto 1938. Número 158. Periódico. La Emp. de los FF. CC. Sud, Oeste y Midland. Buenos Aires, 1938.

48.195—La Voz del marino. Julio 1938. N.° 136. Periódico. Welko Denda. Buenos Aires, 1938.

48.196—Revista Molinera Granos y Elevadores de la Rep. Argentina. Julio 1938. N.° 28. Periódico. Mercedes Cárdenas de Furgiuele. Buenos Aires, 1938.

48.197—Voce trentina. Julio 1938. Número 66. Periódico. Circolo Trentino Buenos Aires, 1938.

48.198—Boletín Oficial. Julio 1938. Número 142 al 163. Periódico. Ramón H. Arigós de Elía. Paraná (E. Ríos), 1938.

48.199—Hacia la luz; en sistema Braille. Julio 1938. N.° 191 y 192. Periódico. Biblioteca Arg. para ciegos. Buenos Aires, 1938.

48.200—Hacia la luz; en sistema Braille Edición infantil. Julio 1938. Número 31. Periódico. Biblioteca Arg. para ciegos. Buenos Aires, 1938.

48.201—Hacia la luz; en caracteres tipográficos. N.° 90. Julio 1938. Periódico. Bibliot. Arg. para ciegos. Buenos Aires, 1938.

48.202—La Gaceta. Mayo, junio 1938. N.° 9.659 al 9.710 y 9.711 al 9.740. Periódico. Alberto García Hamilton. Tucumán, 1938.

48.203—Obra inédita.
48.204—Obro inédita.
48.205—Obra inédita.

48.206—Cuando pueda besar. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. V. Planells del Campo. Alberto Chiappe Gornatti. Buenos Aires, 1938.

48.207—Madrileña hermosa. Paso doble. Letra. V. P. del Campo. 1 pliego, 2 páginas V. Planells del Campo. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938

48.208—Hay que aguantar negrito. Ranchera. Letra. 1 pliego. 2 páginas. V. P. del Campo. José Schnaider. Buenos Aires, 1938.

48.209—Carta cabal. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. V. P. del Campo. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.

48.210—Lucía. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. V. P. del Campo. José Schnaider. Buenos Aires, 1938.

48.211—Milonga. Mía. Milonga. Letra. 1 pliego, 2 páginas. V. Planells del Campo. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

48.212—Perdón. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. V. Planells del Campo. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

48.213—Superación. Año 1. N.° 1. Julio 1938. Periódico. Centro de Alumnos del Museo Escolar Sarmiento. Buenos Aires, 1938.

48.214—Obra inédita.
48.215—Obra inédita.

48.216—Autotécnica. Julio 1938. N.° 40. Periódico. Unión Prop. de Talleres Mecánicos de Automóviles. Buenos Aires, 1938.

48.217—Album gráfico de divulgación científica para el uso de los criadores. 17 hojas y 1 tapa. Anónima. Asoc. Arg. de Fomento Equino. Buenos Aires, 1938.

48.218—Obra inédita.

48.219—El pensamiento pedagógico. 306 páginas e índice. H. Velasco Quiroga. El autor. Mendoza, 1938.

48.220—Obra inédita.
48.221—Obra inédita.
48.222—Obra inédita.
48.223—Obra inédita.
42.224—Obra inédita.

48.225—La nueva humanidad de la intuición. 214 páginas. C. Jinarajadasa. Biblioteca Teosófica Argentina. Buenos Aires, 1938.

48.226—Chacona. Transcripción para guitarra. Música, 14 págs. J. S. Bach. Antonio Sinópoli. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.

48.227—Canzoneta. 5 páginas. Nueva versión facilitada para guitarra. F. Mendelssohn-Bartholdy. Antonio Sinópoli. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.

48.228—Cuentos del bosque de Viena. Vals., op. 325. 10 páginas. Transcripción para guitarra. J. Strauss. N. Casuscelli. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.

48.229—Sangre vienesa. Vals, op. 354. transcripción para guitarra. 8 páginas. J. Strauss. N. Casuscelli. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.

48.230—Obras inédita.
48.231—Obra inédita.
8.232—Contrato.

48.233—Curso Teórico-Práctico de Radio. 466 páginas. Anónima. Instituto Panamericano de Radio. Buenos Aires 1936.

48.234—España Libre. Periódico. Año 1. N.° 8. Julio 1938. Periódico. Adolfo Vázquez Gómez. Comodoro Rivadavia 1938.

48.235—Revista Jurídica Argentina. Año 1. N.° 1. Agosto 1938. Periódico. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.

48.236—Cultura Sexual y Física. Año II. N.° 13. Agosto 1938. Periódico. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.

88.237—Obra inédita.
48.238—Obra inédita.
48.239—Obra inédita.

48.240—Gitana. Canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Luis Rubistein. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.

48.241—No quiero. Tango. Letra. 1 pliego 2 páginas. Rubinstein y Marianito. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.

48.242—No quiero. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Marianito y Rubestein. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

48.243—Gitana. Canción. Música. 1 pliego 2 páginas. Luis Rubistein y Marianito. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.

48.244—Obra inédita.
48.245—Obra inédita.
48.246—Obra inédita.

e.27 ago.-v.8 sept.

Dirección de Minas y Geología

Ministerio de Agricultura

Advertencias

La Dirección de Minas y Geología, hace saber a los concesionarios y solicitantes de minas en los Territorios Nacionales y demás lugares bajo jurisdicción de la autoridad minera nacional:

1.° — Que, de conformidad con el artículo 5.° de la Ley N.° 10.273 y el artículo 400 de la Ley N.° 12.161, el canon minero debe pagarse adelantado y por partes iguales, en dos semestres que vencerán el 30 de junio y 31 de diciembre, contándose toda fracción de semestre como semestre completo. — El canon comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la ley, esté o no mensurada la mina. — La concesión de una mina caduca "ipso-facto", por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.

2. — Que, en consecuencia, los solicitantes de minas registradas y los concesionarios de minas mensuradas deberán concurrir a la Dirección de Minas y Geología, calle Perú 566, para recibir las boletas conforme a las cuales abonarán el canon en sellos ante la Dirección General de Impuesto a los Réditos.

3.° — Que, de acuerdo con el artículo 8.° de la misma Ley N.° 10.273, la Dirección de Minas y Geología, publica el Padrón de Minas de jurisdicción nacional, correspondiente al segundo semestre del año 1938 (respondiendo su estado hasta el 30 de junio de 1938), en folletos que se encuentran a disposición de los interesados. El expresado padrón consigna las cantidades que adeudan por semestres vencidos del canon, para cada mina, hasta el 30 de junio de 1938 y el importe del canon por el segundo semestre de 1938. — Tomás M. Ezcurra, Director General. — Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero.

e.24 ago.-v.10 sept.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 3 de Septiembre de 1938

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	16.—
E. Unidos . . .	309.60	330.24
Francia	8.41	8.97
Italia	16.28	17.37
Alemania . . .	123.86	132.12
Holanda	168.16	179.37
Bélgica	52.29	55.78
Suiza	70.47	75.17

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Balance de lo recaudado por el "BOLETIN OFICIAL" durante el mes de Agosto de 1938

	m$n.
Por avisos varios	63.237.—
Por marcas	13.520.—
Por adicionales de marcas	4.992.—
Por suscripciones	1.511.60
Por venta de boletines . .	466.80
Total	83.727.40

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938.

Carlos A. Casal
Director-Administrador

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar del 5 de septiembre, para la provisión de carnes y vísceras de vacunos y porcino, "Criseo", harina de Graham, levadura de cervecería, pan duro, hojas de repollo y leche, con destino a los servicios del Instituto Bacteriológico, durante el año en curso.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión de Compras, calle Belgrano N.° 666, el día 24 de septiembre próximo a las 10 horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los miembros de la citada Comisión y de todo aquél proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente.

José M. del Campo, Secretario General, Interino.

e.5 sept.-v.9 sept.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COLONIA NACIONAL DE MENORES EN OLIVERA

Llámase a licitación pública para el día 28 del mes de septiembre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1939 a la Colonia Nacional de Menores, en Olivera.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953, (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, tercer piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:

Alimentos; combustibles; luz, fuerza motriz, etc.; mercería, zapatería, y costura; medicamentos; bazar, menaje, cocina, etc.; útiles de escritorio; muebles y sus reparaciones; conservación y reparación de edificios; herramientas y material de talleres; animales de trabajo, útiles de labranza, etc.; forrajes y afines; semillas, plantas, etc.; lavado y desinfección; adquisición y mantenimiento de vehículos; material de enseñanza.

Olivera, Septiembre 5 de 1938. — El Director General de Administración.

e.5 sept.-v.15 sept.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, a partir del 4 de septiembre de 1938, para la adquisición de 1 equipo frigorífico, máquinas y motores con destino a la Escuela Industrial Superior de La Plata.

Todos los detalles y características los encontrarán los interesados en las planillas que podrán retirar desde el día 8 de septiembre próximo en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno y de los interesados que deseen concurrir, el día 29 de septiembre de 1938, a las 16 horas.

Benos Aires, Septiembre 4 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

e.5 sept.-v.29 sept.

ASILO TUTELAR DE MENORES MARIANO ORTIZ BASUALDO
Las Armas, F. C. S.

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución ministerial de fecha 15|VII|938, llámase a segunda licitación pública hasta el día 21 del mes actual, a las 16 horas, para la provisión a este Asilo, de carne vacuna y galleta, durante el primer semestre del año 1939.

Por planillas, pliegos de condiciones, informes, etc., dirigirse a la Dirección del Asilo, en Las Armas, F. C. S. — El Director.

e.5 sept.-v 13 sept.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 4 de octubre de 1938, a las 12 horas, por la provisión de mantas de lana, zapatillas suela de goma, pañuelos, toallas tipo turcas, tiradores, paño verde oliva, entretela cáñamo y lona entretela, necesarios al Ejército, durante el año 1939.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la V. División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7,30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 7,30 a 12 horas. Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento, Secretaría General.

e.5 sept.-v.4 oct.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase a licitación pública 29 de septiembre próximo 17,30 horas, construcción un "garage anexo Hotel Puerto Belgrano".

Entrega pliegos e informes División Ingeniería Civil, Uruguay 466, 4.° piso, horas hábiles. — Consulta pliegos, Juzgado Federal Bahía Blanca. — Entrega propuestas, Dirección General Material, Bolívar 65, Capital y Juzgado citado.

e.5 sept.-v.13 sept.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE GANADERIA

Llámase a licitación para el día 5 de octubre próximo, para el arrendamiento de una fracción de campo de 20 a 25 hectáreas, sobre camino de fácil acceso a la Capital, en las proximidades de Morón, Merlo, Moreno, San Miguel, Martín Coronado, José C. Paz o Pilar, de acuerdo con las bases y pliego de condiciones que podrá ser retirado por los interesados en la Oficina de Compras de la Dirección de Ganadería, Paseo Colón 922, Capital.

Las propuestas serán abiertas en la citada Dirección el día 5 de octubre próximo, en presencia de los interesados que concurran al acto. — César Zanolli, Director de Ganadería.

e.5 sept -v.6 sept.

AVISOS DIVERSOS

AGROPECUARIA

Corporación Agrícola Ganadera Argentina, S. A.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938.

De acuerdo al artículo 8.° de los estatutos sociales, hace saber a los accionistas de esta sociedad, que habiendo sido integradas la 1a. y 2a. series de esta sociedad, el Directorio ha resuelto emitir la 3a. serie.

e.2 sept.-N.° 7835-v.5 sept.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS
Dividendo final:

Se avisa a los señores accionistas que el dividendo final de $ 2.75 o|s. por acción, correspondiente al ejercicio 1937-38, acordado en la última asamblea, será abonado en el escritorio central de la compañía, Avenida de Mayo 981, los días 8 y 9 de septiembre, de las 13 a las 16 horas.

Después de esta fecha, se abonará en la administración, en Avellaneda.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — Por orden: León Durán, gerente.

e.3 sept.-N.° 7900-v.6 sept.

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

LICITACION DE TITULOS

Se hace saber a los interesados que el día 16 del corriente, a las 16,30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de octubre próximo, del empréstito Deuda Pública Interna de la Provincia de Mendoza 4 1|2 o|o, Ley 1152, cuyo fondo amortizante es de v$n. 54.700.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, que serán de los negociados y entregados por el Gobierno de la Provincia de Mendoza, deberá realizarse a partir del 1.° de octubre próximo hasta el día 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1938.

e.3 sept.-v.16 sept.

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS

Se hace saber a los interesados que el día 16 del corriente, a las 16.30, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de octubre de 1938, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, Serie "B", Ley 11.671, pesos 672.800.

Crédito Argentino Interno, 1934 5 o|o, Serie "E", Ley 11.671, pesos 688.600.

Crédito Argentino Interno 4 ½ o|o, Leyes 12.150, 12.160, pesos 1.092.000.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de octubre próximo, hasta el día 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

En caso de que en la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo.

Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1938.

e.3 sept.-v.16 sept.

Se comunica que, de acuerdo con el artículo 752 del Código de Comercio de la República Argentina, se ha dispuesto la nulidad provisional de los títulos del empréstito en pesetas "Letras 2 o|o - 1935", Nos.: 10010|1, 10016, 11757|8, 11763, 13504|5, 13510, 15251|2, 15257, 16998|9, 17004, 18745|6, 18751, de pesetas 100, cada uno; Nos.: 21255, 21642, 22029, 22416, 22803, 23190, de pesetas 500, cada uno; y Nos.: 26015, 26594, 27173, 27752, 28331, 28910, de pesetas 1.000, cada uno.

Buenos Aires, 30 de Julio de 1938.

e.2 ago.-v.7 sep.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Avisamos transferencia Sociedad Cohen Benalal, establecida con tienda, **Reconquista 661**, haciéndose cargo comercio de ésta y Arias, Códoba, Salomón, M. Cohen y comercio Etruria-Córdoba, Alberto Benalal. Reclamos ley escribanía Maler constituyendo domicilio Lavalle 1334.

e.5 sept.-N.°-7916 v.9 sept.

Se avisa que don Manuel Fernández y don Ramón Camaño de la firma Camaño, Fernández y Cía. fábrica de calzados **Centenera 1242**, transfieren el activo y pasivo que les corresponde a don Felipe Palmer, quien lo toma a su cargo. Reclamos de ley, Antonio Gurina, martillero. Talcahuano 481, domicilio contratantes.

e.-5 sept. N.° 7912 v.-9 sept.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y contadores públicos señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio de despacho de bebidas sito en esta ciudad, calle **Talcahuano N.° 371.** Las reclamaciones contra el referido negocio interponerlas en término legal. Vendedor Félix Gil, comprador Juan Carrera. Ambas partes constituyen domicilio en Talcahuano 371.

Buenos Aires Septiembre 5 de 1938.

e.-5 sept. N.° 7913 v.-9 sept.

F. Peinado Aparicio, remataré el Lunes 12 de Septiembre a las 14 horas las existencias que constituyen el negocio de Librería, **Rivadavia 7133** de esta Capital orden del señor Isidro Zárate, domiciliado allí. Reclamos a mis oficinas Rivadavia 9279.

e.5 sept.-N.°-7922 v.9 sept.

Avisamos que con intervención de los Balanceadores y Martilleros señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-0372, se vende el negocio de Restaurant y vinos y cervezas, sito en esta Ciudad calle **Independencia 2599 esquina Saavedra 796**, domicilio de ambas partes. Vendedor: José Pena García. Comprador: Robustiano Rey. Reclamos en término legal.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1938.

e.5 sept.N.°-7914 v.9 sept.

Víktor o Víctor Wagner y María Diawaer de Wagner ó María Wagner, con domicilio en la calle Suipacha 713, venden a don Jorge Diewald, domiciliado en Suipacha 732, dto B., su negocio de peluquería calle **Suipacha N.° 713**, y patentes de invención N.° 43.372 y 44.380. Reclamos de Ley escribano Antonio Roca, Diagonal Roque Sáenz Peña N.° 628, 4.° piso, Dto. G. bis.

e.-5 sept. N.° 7910 v.-9-sept.

NUEVAS CONVOCATORIAS

ASOCIACION ARGENTINA CRIADORES DE CERDOS
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 15 de septiembre de 1938, a las 18 horas, en el local de la Asociación, Florida número 671, Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio fenecido.

2.° Elección de la mitad de los miembros de la comisión directiva de acuerdo con el artículo 7.° de los estatutos, en reemplazo de los salientes, señores: presidente, Juan C. Campion; secretario, Héctor Peralta Ramos; tesorero, Alberto Cadelago Pereyra y vocales: Alejandro Foster, Raúl D. Laiseca, Carlos Jolly Pérez, Luis Nelson, Héctor G. Pueyrredón, Samuel Salvá y Julián Frers que pasó a ocupar el cargo de vicepresidente.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta.

4.° Discusión general. — Juan C. Campion, presidente. — Héctor Peralta Ramos, secretario.

e.5 sept -N.° 7911-v.7 sept.

COMPAÑIA YERBA MATE
y Frutos del Brasil y Río de la Plata Sociedad Anónima
1265 Humberto I° 1275
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la sede social de la Compañía calle Humberto I° 1275, 2.° piso, el día 24 de septiembre del año en curso, a las 11 horas, a efecto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Resolución sobre el destino a dar a las utilidades.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De conformidad con el artículo 28 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1938. — El Directorio.

e.5 sept.-N.° 7919-v.21 sept.

"LA BUENOS AIRES"
Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de septiembre de 1938, a las 15 horas, en sus oficinas, calle Reconquista número 314 (tercer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, Balance General y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 35.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de seis directores.

4.° Elección de síndico titular y suplente, por el término de un año.

5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la compañía, hasta tres días antes del fijado para la misma — El Presidente.

e.5 sept.-N.° 7918-v.21 sept.

LA CERAMICA DEL PLATA S. A.
Los Patos 2675

Asamblea General del 24 de septiembre de 1938.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en la calle Boulogne Sur Mer N.° 335, el día 24 de septiembre de 1938, a las 10 y 30 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del Art. 347, del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos (titulares y suplentes).

3.° Pedido a los accionistas para que empleen sus dividendos en nuevas acciones.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — E. J. Cabaut, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones tres días antes de la asamblea.

e.5 sept.-N.° 7917-v.24 sept.

LA PRINCESA
Fábrica de Bebidas sin Alcohol Soc. An.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la undécima asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle California N.° 1832 el sábado 24 de septiembre próximo a las dieciséis horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura del informe del síndico y de la Memoria, aprobación de la misma, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganacias y Pérdidas, distribución de utilidades y todo lo actuado por el directorio correspondiente al undécimo ejercicio terminado el treinta de junio de 1938.

2.° — Elección de un director titular por tres años en reemplazo de don Federico Baglietto que cesa por terminación de período, y dos directores suplentes en reemplazo de los señores Ernesto Cambiaso y Héctor Roberto Dighero, nombramiento de síndico y síndico suplente.

3.° — Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, los señores accionistas depositarán en nuestra Administración, sus acciones o el certificado de depósito en un Banco, con el número de los títulos, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Septiembre de 1938. — El Directorio.

e.5 sept.-N.° 7921-v.21 sept.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Florindo S. Giménez, martillero público, con mi intervención, César Barili vende a Juan Zilocchi, la parte mitad del restaurant **Pedro Echagüe 1501.** Reclamos de ley, en mis oficinas, Loría 675, domicilio de ambos.

e.1.° sept.-N.° 7806-v.6 sept.

Avisa Miguel A. Martinelli, balanceador y martillero público, oficinas Simbrón 3809, que Emilio Ferrari, vende a Emilio Rubens Sicca, su despensa de comestibles, sita **Chivilcoy 3154,** domicilio de ambas partes.

e.1.° sept.-N.° 7824-v.6 sept.

José Vilas Ríos, martillero público Rivadavia 2673, U. T. 47-8724, avisa: doña Crisanta P. de Riviere, vende negocio despacho de pan y facturas, **Uruguay 931**, domicilio de ésta, a doña Jacinta Martín, domiciliada para fin de reclamaciones, dentro del término de ley, Rivadavia 2673, pasado éste, no serán atendidos.

e.3 sept.-N.° 7909-v.8 sept.

Avísase que Tomás Núñez, vende libre gravámenes, a Florentino Celay y Venancio Eguinoa, negocio chocolatería - lunch, **Avda. de Mayo 1399 esq. San José 36.** Reclamaciones ley, al Centro Propietarios de Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, domicilio contratantes.

e.3 sept.-N.° 7879-v.8 sept.

Avisa Manuel Cayo, rematador, con oficinas en calle Lima 537, que por su intermedio se vende libre de todo gravamen el negocio de café y lunch, denominado "Monserrat", establecido en esta ciudad, calle **Lima 447.** Vendedor: Jesús Pérez, domiciliado calle Lima 447. Comprador: Francisco Friguglietti, domiciliado Avenida Cruz 1009. Reclamos término ley en mis oficinas.

e.3 sept.-N.° 7873-v.8 sept.

Se hace saber por cinco días que se han hecho cargo del activo y pasivo de la sociedad "Campos, Faes y Cía.", establecida en la Av. **Amancio Alcorta 2569 al 2573,** con depósito de flejes y artículos para embalajes y sus derivados en general, los señores Juan Angel Campos y Antonio Faes, por virtud del documento privado que suscribieron el 30 de julio de 1938, con el señor Juan Antonio Tosoni. Reclamaciones Av. Amancio Alcorta N.° 2569, domicilio contratantes.

e.3 sept.-N.° 7875-v.8 sept.

Al comercio: Con intervención de La Bolsa Panaderil, Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, los señores Luis Gallici y José Fontao venden al señor Metido Joaquín Escriva, la parte que les corresponden en la sociedad "R. Chaos y Compañía", que explotaba el negocio del ramo de panadería y pastelería mecánica, establecido en esta Capital, en la calle **Rivadavia N.° 7418.** — Activo y pasivo del citado negocio a cargo del comprador conjuntamente con los copropietarios del mismo, señores Manuel Cela Fontao y Reinaldo Chaos. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.

e.3 sept.-N.° 7898-v.8 sept.

Francisca Ocampo de Couso y Antonio Couso, avisa que venden casa de pensión, calle **25 de Mayo 277, 2.° piso,** a favor del señor Manuel Sánchez, libre de gravámenes. — Reclamos Ley 11.867, deben dirigirse al estudio del escribano Deluchi Levene, Sarmiento 559, 5.° piso, domicilio constituído por las partes contratantes. — Buenos Aires, ... de Agosto de 1938.

e.3 sept.-N.° 7896-v.8 sept.

Se hace saber que la sociedad "Ferrando, Caminada y Compañía", con domicilio en la calle **Reconquista N.° 557**, transfiere el activo y pasivo a los socios señor Olegario F. Ferrando y señora Magdalena Caminada de Ferrando, quienes continuarán con la misma bajo el rubro de "Olegario F. Ferrando y Compañía". — La escritura se otorgará en la escribanía Tobío - Ribero, Avenida de Mayo 1035. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938.

e.3 sept.-N.° 7902-v.8 sept.

Se hace saber al comercio que don Rodolfo Lobo, vende a Luis Mateo José Leonardi, el negocio de farmacia, **Avenida San Martín N.° 4767**, domicilio de las partes. — Reclamos dentro del término de ley, en mi oficina, Lavalle 391.

e.3 sept.-N.° 7904-v.8 sept.

El escribano Alfredo M. Sabastano, domiciliado Florida 32, procederá a vender el negocio Hotel Esperanza, calle **Bernardo de Irigoyen 1394**, de propiedad de Pedro Noya, a favor de Elías Fernández ambos domiciliados en el mismo.

e.3 sept.-N.° 7866-v.8 sept.

Aviso venta mis grandes mueblerías y tapicerías La Explosión, **Samiento 541-43**, a Adolfo Cohan, reclamos escribanía Maler, Lavalle 1334, Esc. 30, donde las partes constituyen domicilio. — Vendedor: Mauricio Smalinsky.
e.31 ago.-N.° 7743-v.5 sept.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, se vende el negocio del ramo de despacho de pan y confitería, establecido en esta Capital, en la calle **Olavarría** número 437. — Interpónganse las reclamaciones en el término de Ley en las oficinas de los intermediaros, sitas Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: Francisco Revello, Olavarría 437. Comprador: Antonio Castrillón. Bartolomé Mitre 2258.
e.31 ago.-N.° 7734-v.5 sept.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica, establecido en esta Capital, en la calle **Caaguazú N.°** 6669. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: Odon Prieto Alonso. Tellier 330. Compradores: Argentino Varas y Eladio Ordieres, Bartolomé Mitre 2258.
e.31 ago.-N.° 7735-v.5 sept.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, se vende el negocio del ramo de despacho de pan y confitería, establecido en esta Capital en la calle **Suipacha N.°** 1089. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sitas, Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: Daniel Linares Martínez. Suipacha 1089. Compradores: Aurelio Costales y Joaquín Varas, Bartolomé Mitre 2258.
e.31 ago.-N.° 7736-v.5 sept.

Avisa José Martínez, martillero público, San José 143, Daniel Pérez vende a Antonio López, lechería **Balcarce 391**. Domiciliados vendedor, San José 143, comprador mismo negocio. Reclamos interponerlos en mis oficinas.
e.31 ago.-N.° 7779-v.5 sept.

De Cristófaro, Rivadavia 2182, avisa: Pedro Albini y Celman Soria, transfieren local **Viamonte 1062**, a J. López y J. D. Mata, domicilio de las partes y reclamos de ley en el negocio.
e.2 sept.-N.° 7859-v.7 sept.

Avisan Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio almacén de comestibles y bebidas sito en esta ciudad, calle **Brandsen número 2702** esq. **Perdriel**. Reclamac. término de ley. Vendedor: Severo Gómez, domiciliado Rivadavia 1194. Compradores: Suárez y González, domiciliados en el negocio. — Buenos Aires 31-8-1938.
e.31 ago.-N.° 7783-v.5 sept.

Hago saber a los interesados que he vendido a mis hijos, Santiago, Francisco y Agustín Castañón, las instalaciones y existencias que constituyen el negocio de panadería "La Moderna", instalada en **Fuerte General Roca, Río Negro**. — Para reclamaciones deberán hacerse dentro del término de ley a Angel Castañón, a la localidad mencionada.
e.1.° sept.-N.° 7831-v.6 sept.

Se avisa que Samuel Bulwik, vecino del Pueblo de Villa Regina, Territorio del Río Negro, componente de la razón social "David Bulwik & Cía.", con asiento en el mismo pueblo, vende sus derechos y acciones al socio David Bulwik. Las reclamaciones pertinentes deberán hacerse dentro del término legal al seribano Arturo A. Llanos de Fuerte General Roca.
e.1.° sept.-N.° 7830-v.6 sept.

Se hace saber que Italo Milone, vende a los herederos de Pablo Carlos Cagnasso, su parte en el negocio de imprenta y encuadernación "La Moderna", sito en la calle **Juan Bautista Alberdi 571|75**; por ante el escribano Raúl A. Pampliega con oficinas Avenida de Mayo 749, piso 5.°, dep. 31, donde las partes constituyen domicilio.
Buenos Aires, Agosto 27 de 1938.
e.31 ago-N.° 7737-v.5 sept.

Al comercio: Por la Oficina Trifiletti y Raia, balanceadores públicos, venderé a los señores Francisco Maier, Constantino García y Antonio Ciaurriz, mi negocio de panadería mecánica, sito **San Juan número 3375**, Pedro Costich. Reclamaciones de ley en las oficinas de los intermediarios, Sarmiento 2211, donde constituyen domicilio las partes contratantes.
e.31 ago.-N.° 7738-v.5 sept.

Por mi escribanía comunico al comercio que Domingo Rebora y Juan Pagliaro, domiciliados Santa Fe 4449, venden a Raimundo Di Caro y Salvador Cani, domiciliados Nieeto Vega 5940, el negocio garage, Freyre, situado **Freyre 761**. Reclamos Alberto Carlos Queirolo. Avenida de Mayo 760, 5.° piso.
e.31 ago.-N.° 7733-v.5 sept.

Se hace saber que el señor Casimiro Clot, transfiere a su socio señor Salvador Domenech, su comandita en la Sociedad "S. Domenech y Cía.", establecida con taller y venta de radios en **Venezuela 1278**, domicilio especial de ambas partes. — Para reclamaciones escribanía Wuille-Bille, Avda. de Mayo 695.
e.31 ago.-N.° 7744-v.5 sept.

Al comercio: Avisamos que de mutuo y amigable acuerdo, en el día de la fecha la sociedad de hecho que teníamos constituída para la explotación del Splendid Hotel Frascati, situado en esta Capital, calle **Avenida de Mayo 1088 esquina Lima**, transfiere el activo y pasivo el socio señor Tito Piana. Reclamaciones dentro del término de ley, en el mismo hotel, Avenida de Mayo 1088, domicilio de las partes. — Tito Piana. — Héctor Caleri.
Buenos Aires, 29|8|938.
e.31 ago.-N.° 7770-v.5 sept.

Al comercio: Héctor M. Verona, rematador público, oficina Aráoz 1226, avisa que Pedro Bosio vende al señor Salvador Deritis, la sastrería **Río de Janeiro 1363**, domicilio de ambos. Reclamaciones de ley.
e.31 ago.-N.° 7777-v.5 sept.

Por ante el escribano Rodolfo Gesino, Cangallo 439, doña Margarita Fok, venderá su negocio de compra-venta de artículos de fantasía, carteras y paraguas a don Pedro Mayorga. — Domicilio del negocio y de las partes: **Santa Fe 1231**. Agosto 29 de 1938.
e.31 ago.-N.° 7748-v.5 sept.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficina Talcahuano N.° 256, U. T. 38-2220. Avisan que se vendió el negocio de almacén y despacho de bebidas sito en esta capital, calle **Nahuel Huapí número 2699 esq. Moldes**. Vendedor: Ezequiel Díaz, domiciliado en Talcahuano 256. Comprador: Manuel Meré, domiciliado en el negocio. Reclamos de la ley. — Buenos Aires, Agosto 30 de 1938.
e.31 ago.-N.° 7781-v.5 sept.

Avisamos que la sociedad Cowper-Coles y Parada Obiol, integrada por los señores Ricardo Enrique Cowper Coles y don Mauricio Parada Obiol, e instalada con imprenta, sus afines, derivados y anexos en la calle **Humberto I N.° 1050**, transfiere el activo y pasivo al socio señor Ricardo Enrique Cowper Coles, quien continuará con los negocios sociales. — Reclamos de ley en el domicilio de la sociedad, o en el del escribano que interviene, Angel R. Bolis, Diagonal Roque Sáenz Peña 615.
e.2 sept.-N.° 7854-v.7 sept.

Se hace saber que Juan Alemany, vende a Arturo Malvezzi y Guido Grandolo, la pizzería, **Corrientes 1368**; oposiciones escribanía Antonio J. Barbera, Avenida de Mayo 749, piso 3.°, Dpto. 13, domicilio constituído por los contratantes. 1|9|938.
e.-1.° sept.-N.° 7821-v.6 sept.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y contadores públicos, señores M. Ardáiz y Cía., con oficinas en Uruguay 251, se vende el negocio de almacén de comestibles y bebidas, ubicado en esta ciudad, calle **Av. Leandro N. Alem 1592|1600, esquina Suipacha**. Las reclamaciones interponerlas en término legal. Vendedor: José Pérez Fernádez. Compradores: Enrique Eiras; José Eiras y Ramón Cruces. Ambas partes constituyen domicilio en Avenida Leandro N. Alem 1600. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1938.
e.1.° sept.-N.° 7820-v.6 sept.

Franco y Cía., Río Bamba 188, comunican que don Manuel Loza, vende su negocio carnicería calle **Thames 2374**, su domicilio, a don Juan Bersi, domiciliado Bulnes 1348. — Reclamos ley nuestras oficinas.
e.1.° sept.-N.° 7817-v.6 sept.

Franco y Cía., Río Bamba 188, comunican: Don José Fusaro, vende negocio peluquería y anexos, calle **Cangallo 1125**, su domicilio, a don José Diéguez, domiciliado Sáenz Peña 976. — Reclamos nuestras oficinas.
e.1.° sept.-N.° 7816-v.6 sept.

García & Gil, balanceadores, oficina Uruguay 34, avisan que Manuel López vende a Emilio Núñez y Juan Carballeira, negocio despensa **Tapalqué 4601 esquina Mozart**. — Reclamos Uruguay N.° 34, domicilio constituído por las partes.
e.1.° sept.-N.° 7819-v.6 sept.

Tomás V. Abásolo, oficinas Rivadavia 1976, rematará el 6 de septiembre 1938, la despensa de comestibles **Bolivia 4802**, orden de Marcelino Travieso, domiciliado en el mismo negocio. Reclamos en mis oficinas.
e.1.° sept.-N.° 7828-v.6 sept.

El escribano Régoli, hace saber por cinco días, que don José Cerrato vende a doña Emilia Possenti de Gogorza, el negocio de radiotelefonía, electricidad, bazar y juguetería, situado en **Alvarez Thomas 1199**. — Reclamos por término de ley en Uruguay 466, escritorio 131, domicilio de las partes.
Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938.
e.1.° sept.-N.° 7799-v.6 sept.

Avisa Luis B. Berutti, oficina Sarmiento 1663, que José C. Núñez, Rogelio Darretta y Francisco Calo, venden a Antonio Vuga, el restaurant **Federico Lacroze 2670**, domicilio de las partes para reclamos ley.
e.1.° sept.-N.° 7794-v.6 sept.

Se avisa que **Felipe Palmer, J. B. Alberdi 6114**, vende a Iglesias Hermanos, J. B. Alberdi 5915, el negocio de zapatería **J. B. Alberdi 6114**. Reclamaciones de ley, en el estudio del doctor Varán, Avenida Mayo 1370, Esc. 139.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1938.
e.31 ago.-N.° 7771-v.5 sept.

Al comercio: Francisco Fuente e Ismael Pascual Moran, venden negocio lechería y anexos, **Junín 421**, su domicilio a Isauro Rodríguez y Manuel Pereira domiciliados Bartolomé Mitre 1709, primer piso. — Reclamos término ley.
e.3 sept.-N.° 7870-v.8 sept.

Se hace saber que el señor Alberto Costa, transfiere a su socio señor Domingo Cardama, su comandita en la sociedad Costa y Cardama, que explota el ramo de abastecimiento de carne, con domicilio en la calle **Sarandí 1381**, que fijan las partes, como domicilio especial. — Reclamaciones Avenida de Mayo 1370, oficina 18.
e.1.° sept.-N.° 7793-v.6 sept.

José Joaquín Posada, vende su negocio de academia de baile, ubicado en la calle B. Mitre 1281, a Nicolás Pascale, ambos allí domiciliados, donde deberán hacerse los reclamos de ley.
e.31 ago.-N.° 7763-v.5 sept.

Pérez y Sans, compuesta por Humberto Pérez y Ramón Sans, establecidos en **Luzuriaga 301**, con almacén y despacho de bebidas, avisa al comercio que transfiere activo y pasivo al señor Ramón Sans. — Reclamos término ley, Luzuriaga 301, domicilio de las partes.
e.31 ago.-N.° 7762-v.5 sept.

Se hace saber que Francisco Supparo vende a Jaime Gailis, su carnicería calle **Vera 158**, domicilio de ambos contratantes. Interpónganse reclamaciones en el mismo, dentro término de ley.
e.1.° sept.-N.° 7784-v.6 sept.

Enea Bignardi vendió taller mecánico **Gorriti 3845**, a Adolfo Riva; ambos domicílianse Gorriti 3845.
e.1.° sept.-N.° 7787-v.6 sept.

Avisa J. Novelle que Esteban Muñoz, vende parte mitad restaurant **Monroe 1420**, a Miguel R. Calvento; domicilios y reclamos en mis oficinas, Solís 307.
e.1.° sept.-N.° 7788-v.6 sept.

José Cias González, balanceador y martillero público, oficinas Rivadavia 1727, T. 38-7842, avisa que Manuel López vende a Manuel Pérez, el negocio de almacén comestibles y líquidos, calle **Republiquetas 3002 esq. Conesa 3578|600**, domicilio ambos contratantes. Reclamos ley, mis oficinas.
e.1.° sept.-N.° 7789-v.6 sept.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa: que por su intermedio, se vende el despacho de vinos y cerveza y lunch, establecido en esta ciudad, **Avenida San Martín 2781**. — Vendedor: Luis Pascual, domicilio Paraná 335. Comprador: Manuel Vilas Figueiras, domiciliado en el negocio.
Buenos Aires, 31 de Agosto 1938.
e.1.° sept.-N.° 7809-v.6 sept.

Comunicamos que la sociedad en comandita Macchi & Cía., **Bartolomé Mitre 2655**, domicilio de las partes, con taller mecánico, transfieren al señor Domingo Macchi, el activo y pasivo de la misma.
e.1.° sept.-N.° 7790-v.6 sept.

Por Zaquieres y Gutiérrez, Asunción Rodríguez de López venderá a Gregorio Arranz, su despacho de pan, facturas, calle **Juan Jauré; N.° 589**, y domicilio de ambos. — Reclamos ley, Cangallo 2752.
e.3 sept.-N.° 7892-v.8 sept.

Se hace saber por cinco días, que Zacarías Scarpathiotis vende a la Sociedad de Responsabilidad Limitada en formación "El Diario Griego", su negocio de imprenta, título y existencias que constituyen el diario "Acrópolis", de su propiedad, situada en la calle **San Martín 345**. — Reclamos de ley, Diagonal Roque Sáenz Peña 695.
e.2 sept.-N.° 7834-v.7 sept.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa: que por su intermedio se vende el garage, establecido en esta ciudad, **Avda. Vértiz N.° 1126**. Vendedor: Alejandro Vázquez, domicilio Paraná 335. Comprador: Julián Cuerda, domiciliado en el negocio.
Buenos Aires, 2 Septiembre de 1938.
e.3 sept.-N.° 7878-v.8 sept.

(1) He vendido mi parte en el negocio de fábrica y venta de bebidas calle **San Nicolás 747 y Rivadavia 15.228**, a los señores Orestes Pini y Luis María Fantón. — Reclamos y domicilio de las partes: San Nicolás 745.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1938. — Rodolfo Dos Reis Olivera.
e.1.° sept.-N.° 7678-v.6 sept.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

José Pulián y Cía., Alsina 1226, avisan que Antonio Marcqe, vende su restaurant, vinos, cervezas, **Blandengues 2447,** a Roberto Berton y Alberto Van Cleempu̇t, constituyendo domicilio para reclamos ley en nuestras oficinas.
e.1.° sept.-N.° 7796-v.6 sept.

José Pulián y Cía., Alsina 1226, avisan que José Sarno, vende su pizzería, despacho de vino y cerveza, **Asamblea 876,** a Manuel Cueto y José Cueto, quienes constituyen domicilio, reclamos ley nuestras oficinas.
e.1.° sept.-N.° 7797-v.6 sept.

Avisa Luis B. Berutti, martillero público, oficina Sarmiento 1663, que Pedro A. F. F. Gilardoni, vende a José Panero el restaurant **Carlos Calvo 3634|36,** domicilio de las partes para reclamos ley.
e.1.° sept.-N.° 7795-v.6 sept.

Se hace saber que por ante el escribano Amaranto C. Fraga, con oficinas en la Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 615, escritorios 724|32, la Sociedad Colectiva "L. Vetere y Compañía", **Rivadavia 990,** venderá a don Darío Guillermo Zocca, Rivadavia 666, el negocio que en el ramo de construcción de cajas fuertes, tesoros y anexos tiene establecido en dicho local. — Reclamos en la escribanía citada, donde las partes constituyen domicilio legal.
Buenos Aires, Septiembre 1.°|1938.
e.2 sept.-N.° 7833-v.7 sept.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, se vende el negocio del ramo de despacho de pan y factura, establecido en esta Capital, en la calle **Gaona número 639.** Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: Elías Castelao, Gaona 639. — Compradora: **Eladia Rodríguez de García,** Bartolomé Mitre 2258.
e.2 sept.-N.° 7865-v.7 sept.

Juan M. Esparis, vende su panadería **Carlos Calvo 2770** (domicilio ambas partes), a Alfredo C. Ojuez. Reclamos ley, a José Peluso, San Martín 113, oficina 33, Buenos Aires.
e.1.° sept.-N.° 7813-v.6 sept.

Al comercio: Hijos de Aragón Valcera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y despacho de bebidas, sito en esta Capital, calle **Directorio número 4501 esquina Mozart.** — Vendedor: Benigno Alvarez Alonso, domiciliado en Talcahuano 256. — Compradores: Adelino Sutil y Angel Sutil, domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley.
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1938.
e.3 sept.-N.° 7887-v.8 sept.

Se hace saber por el término de 5 días a los efectos de la Ley 11.867, que el negocio de farmacia ubicado en **Catriló (Pampa Central)** denominada "Farmacia Fittipaldi", será vendido por su dueño señor Juan Fittipaldi, domiciliado en Catriló, al señor Emilio Scarpetta, también domiciliado en Catriló. — Dicha venta se hará por acto privado y el comprador se hará cargo del activo y pasivo del negocio. La venta se realizará transcurridos diez días de la última publicación del presente.
e.3 sept.-N.° 7868-v.8 sept.

Avisa Manuel Cayo, rematador, oficinas calle Lima 537, que por su intermedio se vende el negocio de almacén de comestibles y bebidas y rotisería, establecido en esta Capital, calle **Martín García 701 al 707, esquina España,** libre de todo gravamen. Vendedor: Elías Generoso Suárez Fernández, que gira como Elías Suárez. Comprador: Francisco Calviño Blanco. Ambas partes se domicilian en el negocio vendido. Reclamos término ley en mis oficinas.
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1938.
e.3 sept.-N.° 7872-v.8 sept.

Al comercio. Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, U. T. 51-2300, avisan que el señor Natalio Tavasci vende al señor José Ruiz, su negocio de despensa, sito calle **Charlone 901,** esq. **Céspedes,** domicilio de las partes. Recl. término ley.
e.3 sept.-N.° 7882-v.8 sept.

Francisco Sánchez vende a José Diego su despensa **Chilabert 6699, esquina Montiel 5096,** domicilio ambos. Interviene martillero público señor José A. Mesa, oficinas Bacacay 5264.
e.1.° sept.-N.° 7803-v.6 sept.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 251, U. T. 38-0372, se vende el negocio de fábrica de pastas alimenticias y despensa, sito en esta ciudad, calle **Juan B. Alberdi N.° 4368,** domicilio de ambas partes. — Vendedores: sucesión de don Francisco Pérez Pose. Comprador: Benigno Rodríguez Salvatierra. Reclamos en ley. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1938.
e.31 ago.-N.° 7772-v.5 sept.

Se hace saber que: ante el escribano señor José Rodríguez Lozano, con oficinas en la Avenida Prest. R. Sáenz Peña número 811, la Sociedad Mercantil Colectiva que gira en esta plaza bajo el rubro de "Fantl y Butron", en los ramos de almacén de suelas e importación de artículos anexos etc., en la calle **Carlos Calvo número 3645,** domicilio de los socios, transfieren a los señores Juan y Juan Carlos Grunbaum el activo y pasivo de la sociedad. — Reclamos en término de ley número 11.867 en la referida escribanía.
e.1.° sept.-N.° 7823-v.6 sept.

Al comercio. Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, U. T. 51-2300, avisan que el señor Juan Besada vende al señor Víctor R. Meneghini, su negocio de despensa, sito calle **Freire 1100,** esquina **Zabala,** domicilio de las partes. Recl. término ley.
e.3 sept.-N.° 7883-v.8 sept.

Se hace saber que "Cerana Hermanos", establecido con negocio de fábrica de aceites en **Tucumán 3057,** transfirió activo y pasivo a nueva sociedad "Cerana Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Domicilio de las partes: Tucumán 3057.
e.3 sept.-N.° 7877-v.8 sept.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677 avisa que Alfredo García, domiciliado Cabildo 4586, vende a Pedro Bartolomé Zazzali, domiciliado Moldes 2869, su negocio carnicería y anexos, **Cabildo 4586.**
e.1.° sept.-N.° 7807-v.6 sept.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el almacén de comestibles por menor, establecido en esta ciudad calle **Junta 2900,** esquina **Pillado.** Vendedor: Pedro Vicente Rocca, domicilio Paraná 335. — Comprador: Oscar Pedro Ramírez, domiciliado en el negocio. — Buenos Aires, 31 de Agosto 1938.
e.1.° sept.-N.° 7810-v.6 sept.

Al comercio avisamos que por intermedio de los Sres. Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas La Intermediaria, vendimos a los señores José Fernández Bello, Jesús López López y Francisco González Alvarez, domiciliados en Cangallo 2170, nuestro negocio de panadería mecánica, sito en **Monroe N.° 1627|31.** — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedores: Aurelio Pérez, Jesús Cuba y Rosendo Roueo, Monroe 1627|31.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938.
e.3 sept.-N.° 7885-v.8 sept.

Avísase al comercio, que don Angel Barucca vende a don Alfredo Barucca su negocio de depósito de huevos y venta de aves peladas, sito en **Rincón 1460,** con intervención de la Escribanía España, debiendo interponerse los reclamos dentro del término legal, en la citada escribanía, calle Reconquista 281, domicilio de ambas partes.
e.1.° sept.-N.° 7802-v.6 sept.

Se hace saber que el señor Emilio Angel Sotti, vende su negocio de fábrica de pastas frescas, sita en la calle **Montes de Oca 21,** al señor Esteban Alberto Laurenza. — Reclamos de ley en Uruguay 627, 3.°, H., donde constituyen domicilio.
e.3 sept.-N.° 7889-v.8 sept.

Abásolo Tomás V. martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa al comercio que el señor Antonio Otegui, vende su despacho de pan y facturas, calle **San Ignacio N.° 3695,** su domicilio a los señores Zoilo Enrique y María Carmen Evarista Bariain, domiciliados Rivadavia 1976. — Reclamaciones ley en mis oficinas.
e.3 sept.-N.° 7901-v.8 sept.

M. Fernández, martillero público, E. Ríos 528, U. T. 38-7565, avisa que Félix García, vende a Venancio Ochoa, su despensa **Brasil 3000,** domicilio de los contratantes. Reclamos ley.
e.2 sept.-N.° 7845-v.7 sept.

M. Fernández, martillero público, oficinas E. Ríos 528, avisa: Tomasa Alfonso de Antelo vende despacho pan **Solís 1873,** su domicilio, a Irene Rabitz de Hoffer, domiciliada E. Ríos 528. Reclamos ley.
e.2 sept.-N.° 7844-v.7 sept.

M. Fernández, martillero público, oficinas Entre Ríos 528, avisa: Miguel Martínez vende a Emilio Capparelli y Sebastiana Dimauro, su lechería y lunch **Asamblea 901,** domicilio de las partes. — Reclamos ley.
e.2 sept.-N.° 7846-v.7 sept.

Collazo y Scabbiolo, rematarán miércoles 7 y siguientes, a las 15 horas, tienda y confecciones **Bariloche 30,** o|. Salomón Malch, domiciliado nuestras oficinas, Avda. Mayo 18, Ramos Mejía; e Humboldt 682, Capital.
e.2 sept.-N.° 7848-v.7 sept.

María Amelia Abal, domiciliada Lavalle 1382, piso 1.°, avisa al comercio que vende a Cirilo Fraire, la farmacia **Alvarez Thomas 1951,** donde domicilia comprador. — Reclamos término ley.
e.2 sept.-N.° 7851-v.7 sept.

Al comercio: Florentino Barbatto vende a sus socios señores Juan y Angel Bulla, su parte del negocio de fábrica de soda y aguas gaseosas, situada en **Isabel La Católica N.° 45,** donde se domicilian vendedor y compradores. — Reclamos en el expresado negocio dentro del término de ley.
e.2 sept.-N.° 7849-v.7 sept.

Se hace saber que don Eduardo Ruiz, transfiere a su socio Manuel Borrelli, la parte mitad que le correspondía en el negocio de despacho de bebidas, de la calle **General Iriarte número 2290,** haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Borrelli de la razón social de "Borrelli y Ruiz".
Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1938.
e.2 sept.-N.° 7843-v.7 sept.

Ermita Castro, Viuda de Bello, domiciliada Trelles 1702, comunica que vende su negocio de comestibles y venta de vinos y cerveza (parte mitad) ubicado **Trelles 1702,** a Ramiro Castro, domiciliado Trelles 1702. — Agosto de 1938.
e.2 sept.-N.° 7852-v.7 sept.

Alberto Feuermann, domiciliado en Esmeralda 540, vende a Miguel L. Eiguer, domiciliado en Lavalle 969, su negocio de sucursal de fajas ubicado en **Lavalle 969.** Reclamos ley en Esmeralda 540.
e.2 sept.-N.° 7857-v.7 sept.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y martilleros públicos, señores Tornadijo y Calvo, ofic. Sgo. del Estero 371, U. T. 38-0761, el señor Cándido Navia, vende al señor Benito Diego, su parte del negocio de almacén y desp. de bebidas, sito en esta Capital, calle **Belgrano 2902 esq. Catamarca,** domic. de ambas partes. Haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Benito Diego. Recl. mismo neg.
e.2 sept.-N.° 7837-v.7 sept.

Al comercio: Manuel Núñez y Enrique Gómez, venden su negocio de lechería y anexos sito **Montes de Oca 2023,** su domicilio, a Manuel Cambeiro, domiciliado Chile 280. — Reclamaciones dentro término de ley.
e.2 sept.-N.° 7836-v.7 sept.

Avisamos, con intervención de los balanceadores públicos Tornadijo y Calvo, ofic. Santiago del Estero número 371, U. T. 38-0761, Francisco Montes y Artaldino Rodríguez, venden a Demetrio Alvarez y Julio Pis Pando, su negocio de lechería y fábrica de helados, sita en esta Capital, **Santa Fe número 2411,** domicilio de las partes. — Reclamos ley estas oficinas.
e.2 sept.-N.° 7838-v.7 sept.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

ADMINISTRADORA, FINANCIERA E INMOBILIARIA WOLFF LTDA.
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 22 de septiembre a las 15 1|2 horas, en Moreno 376.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance y aplicación de utilidades.
2.° Elección de dos directores y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.31 ago.-N.° 7752-v.16 sept.

ESTANCIAS HUGHES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 18 de los estatutos de la sociedad, se convoca a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de septiembre de 1938, a las 15 horas, en el local social Avenida de Mayo 651, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1938.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares; elección de dos directores suplentes; elección de síndico y síndico suplente.
4.° Elección de presidente.
5.° Fijación de remuneración al síndico.
6.° Aprobación de la propuesta del directorio para venta de una fracción de terreno y donación de otra.
7.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938.
e.29 ago.-N.° 7732-v.15 sept.

Sociedad Anónima
SEGISMUNDO WOLFF
De Importaciones en General

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 22 de septiembre próximo, a las 15,15 horas, en Moreno 376.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance y aplicación de utilidades.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.31 ago.-N.° 7753-v.22 sept.

CALVET & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima
Comercial e Importadora
Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Septiembre próximo, a las 15 y 30 horas, en la Avda. Alem 401, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital, con o sin modificación del art. 4.° de los estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que según lo establece el art. 24 de los estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1938. — El Directorio.

e.22 ago.-N.° 7515-v.8 sept.

CIFINA
Cía. Industrial y Financiera Argentina
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 20 de septiembre de 1938, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio 30 Junio 1938.
2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.2 sept.-N.° 7860-v.19 sept.

CIA. ARGENTINA DE SERVICIOS PUBLICOS S. A.
CONVOCATORIA

Buenos Aires, Agosto 18 de 1938.

De acuerdo con los estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 9 de septiembre de 1938, a las 16.30 horas, en el local, San Martín 66, escritorio 501, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio vencido el 30 de junio de 1938.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Designación de directores por un nuevo mandato de tres años, conforme a lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos.
4.° Elegir síndico y síndico suplente.
5.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.19 ago.-N.° 7465-v.6 sept.

CALVET & CIA. LTDA.
Soc. Anón. Comercial e Importadora
Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de septiembre próximo, a las 15 horas, en la Avenida Alem 401, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 11.° ejercicio cerrado el 30 de junio de 1938.
2.° Lectura y aprobación del informe del síndico.
3.° Fijar la remuneración del directorio y síndico.
4.° Elección de tres directores por dos años.
5.° Elección de síndico titular y suplente.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, según lo establece el artículo 24 de los estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1938. — El Directorio.

e.22 ago.-N.° 7514-v.8 sept.

ASOCIACION RECIPROCA DE CREDITO ARGENTINO, S. A. "A R C A"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de efectuarse en la sede social, Diagonal Pte. R. S. Peña 636 (primer piso), el día 8 de septiembre de 1938, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al tercer ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1938, informe del síndico y distribución de utilidades.
2.° Ratificación resoluciones del Directorio actas números 25 y 33 (Artículo 17 de los estatutos).
3.° Precio de venta de las acciones. (Artículo 5 de los estatutos).
4.° Elección de cinco señores directores por dos años.
5.° Elección de síndico, titular y suplente, para el ejercicio 1938-1939 y su remuneración correspondiente al ejercicio.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada, que les será entregada previo depósito en la caja de la sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Julio de 1938. — El Directorio.

e.20 ago.-N.° 7425-v.7 sept.

S. A. OBLIGADO Y CIA. LTA.
Agencia de Patentes y Marcas
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el directorio y lo prescripto por los artículos 14 y 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día miércoles 7 de septiembre de 1938, a las 11 horas, en el local social, Cangallo 466, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y aplicación de utilidades.
2.° Elección de un director por tres años.
3.° Nombramiento de síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas, que por el artículo 20 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la misma.

Buenos Aires, Agosto de 1938. — El Directorio.

e.19 ago.-N.° 7495-v.6 sept.

ANGLO ARGENTINE INVESTMENT TRUST & AGENCY LIMITED
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de septiembre 1938, a las 14,30 horas, en Reconquista 314, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Conversión y reducción de capital.
2.° Modificación de estatutos.
3.° Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.2 sept.-N.° 7862-v.19 sept.

ANGLO ARGENTINE INVESTMENT TRUST & AGENCY LIMITED
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de septiembre 1938, a las 14 horas, en Reconquista número 314, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.
2.° Elección de un director suplente y sindicatura.
3.° Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta. — El Presidente.

e.2 sept.-N.° 7863-v.19 sept.

LA CHINGOLA
Sociedad Anonima Ganadera y Agrícola

De conformidad a lo dispuesto en el artículo número 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 7 de septiembre próximo, a las 11 y 30 horas en el local de la sociedad, calle 25 de Mayo número 33, 3er. piso, para tratar la siguiente :

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria Anual, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1938.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares por tres años; dos directores suplentes, síndico y síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De conformidad con el artículo número 22 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario en la secretaría de la sociedad con tres días de anticipación. — El Directorio.

e.20 ago.-N.° 7429-v.7 sept.

LA RECIPROCA
Sociedad Anónima de Previsión y Ahorros entre Empleados de Obras Sanitarias de la Nación
Charcas 1840
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará en la ciudad de Buenos Aires, en el local social sito en la calle Charcas N.° 1840, el día 16 de septiembre de 1938, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de mayo de 1938.
2.° Dar cuenta sobre la constitución de fianzas a favor de empleados de Obras Sanitarias de la Nación.
3.° Elección de ocho directores, cinco de ellos titulares, en reemplazo de los señores Ingeniero Ludovico Ivanissevich, Ingeniero Silvio J. Arnaudo, Ingeniero Gregorio Ortiz, don Isidro Sanoner y don Francisco Filippi y de tres suplentes en reemplazo de los señores Ingeniero César Sufritti, don Felipe Oudkerk y don Francisco Cornelio, un síndico titular y uno suplente, en reemplazo de los señores Martín Morán y contador Florencio Soñora.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. (Artículo 42 del estatuto).

Para intervenir en la asamblea, los accionistas deberán cumplir las disposiciones del artículo 39 del estatuto. — Salvador G. Morrone, secretario.

e.31 ago.-N.° 7745-v.16 sept.

MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 19 de septiembre, a las 15 horas, en Cangallo 1756, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, así como del informe del síndico.
2.° Elección de cuatro directores titulares por dos años y de cuatro directores suplentes, síndico titular y suplente, todos por un año.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea.

Nota: A los efectos del artículo 27 de los estatutos, se hace saber que el 14 de septiembre, a las 18 horas, se cerrará el Registro de Depositantes.

Horario: 9.30 a 12 y de 15.30 a 18 horas. — Secretaría: Lavalle 3200. — El Directorio.

e.31 ago.-N.° 7759-v.16 sept.

MICHEL A. DOURA
Fábrica de Tejidos, S. A. Com. e Ind.
Camargo 966
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de septiembre de 1938, a las 17 horas, en la sala de asambleas de la firma Michel A. Doura, S. A. Comercial e Industrial, en la calle Camargo 960|76, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, en 30 de junio de 1938.
2.° Nombramiento de tres directores, síndico y síndico suplente.
3.° Distribución de las utilidades y asignación que gozarán los miembros del Directorio.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1938. — El Directorio.

e.26 ago.-N.° 7675-v.13 sept.

A Z V E L
Sociedad Anónima Ganadera y Agrícola

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 17 de septiembre a las 15 horas, en Maipú 71, para tratar:

1.° Considerar los documentos del artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elegir directores y síndicos.
3.° Designar dos acionistas para suscribir el acta .— El Directorio.

e.26 ago.-N.° 7658-v.13 sept.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

Se avisa a los señores accionistas, que no habiéndose depositado el número de acciones necesarias para tratar los asuntos incluídos en la Orden del Día, la asamblea quedó postergada para el miércoles 14 de septiembre, a las 16 horas, en la calle Rivadavia N.° 1235 (primer piso)

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y aprobación del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio próximo pasado.
2.° Informe del síndico.
3.° Elección de cuatro directores titulares, por dos años, en reemplazo de los salientes por terminación de mandato, señores Juan B. Mignaquy, Lorenzo Saborido, Ing. José Marengo y Dr. Arturo D. Mignaquy, y de un suplente por un año en substitución del señor José Balbiani, que reemplazó al señor Pedro Lacau.
4.° Elección del síndico titular y suplente.

Artículo 28 de los estatutos. — Si no concurriese a la primera citación un número de accionistas que represente la mitad más una de las acciones emitidas, se hará una segunda convocatoria y la asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurra. La segunda asamblea se convocará para que tenga lugar dentro de los treinta días de la fecha que debió efectuarse la primera, previa citación durante diez días, en dos periódicos, con transcripción de este artículo:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los estatutos, se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea, deberán con anticipación de tres días por lo menos al señalado para la celebración, hacerse inscribir en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia N.° 1235 (primer piso) depositar sus acciones o recibos bancarios de los títulos en custodia, retirar la tarjeta de entrada y la memoria correspondiente, todos los días hábiles de 16 a 17 horas, menos los sábados.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — El Directorio.

e.2 sept.-N.° 7841-v.13 sept.
c.14 sept.-N.° 7853-v.14 sept.

MERCADO DE TITULOS Y CAMBIOS DE LA BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 y 34 del estatuto social, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 7 de septiembre próximo, a las 16 y 15 horas, en el salón de actos de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1.° de julio de 1937 al 30 de junio de 1938.

2.° Designación de dos señores accionistas presentes en la asamblea para que en representación de ella, intervengan en la redacción, aprueben y firmen el acta de la misma.

3.° Elección de tres directores titulares y cinco directores suplentes, síndico titular y síndico suplente por terminación de mandato.

Se recuerda a los señores accionistas que, conforme a lo que establece el artículo 36 del estatuto, para que haya quórum en esta asamblea por tratarse de primera convocatoria, será indispensable la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1938. — A. Federico Corsiglia, presidente. — Ramón P. Mosquera, secretario.

e.23 ago.-N.° 7571-v.6 sept.

EUSKAL - ECHEA
Florida 229

Asamblea Extraordinaria:

No habiendo concurrido a la primera citación, el número de votantes requerido por el artículo 4.° de los estatutos para celebrar asamblea extraordinaria, se convoca por esta segunda, a los señores socios y accionistas con derecho a voto (artículo 11 del estatuto y 6 del reglamento) a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar con los asistentes el próximo viernes 9 de Septiembre a las 19 horas, en los salones del Centre Basque Français, calle Moreno 1370.

ORDEN DEL DÍA:

De acuerdo con el artículo 4.° del estatuto, la aprobación de la compra de una casa en esta Capital, calle Chile 2038|40, y la venta de dos lotes de terreno de esta sociedad, ubicados en Necochea, Provincia de Buenos Aires. — Martín B. Etcheberry, presidente. — Alfredo Emparan, secretario.

e.23 ago.-N.° 7557-v.9 sept.

SUD ATLANTICA
Compañía de Seguros S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 22 de Septiembre de 1938, a las 17 horas, en Cangallo 439, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Remunerar al síndico.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1.° sept.-N.° 7832-v.17 sept.

CAFE BONAFIDE
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de septiembre de 1938, a las 18 horas, en Gavilán 1055.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del Directorio y síndicos.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.31 ago.-N.° 7754-v.16 sept.

HIRSCHBERG LTDA.
Soc. Anón. Argentina de Importación

CONVOCATORIA

Por disposición del directorio de Hirschberg Limitada, Sociedad Anónima Argentina de Importación, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 14 de septiembre de 1938, a las 16 horas, en el local social Alsina 800.

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y aprobación de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y del dividendo a distribuir, correspondientes al octavo ejercicio terminado el 31 de mayo de 1938.

b) Fijación de la remuneración del Directorio por el ejercicio fenecido (artículo 22).

c) Fijar el número de Directores para el ejercicio entrante y elegir los que corresponda (artículo 11).

d) Designación de síndico y síndico suplente (artículo 23).

e) Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio entrante (artículo 23).

f) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea en representación de los demás (artículo 30).

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad para obtener su boleto de entrada a la asamblea, a lo menos, con tres días de anticipación (artículo 27). — Buenos Aires, Agosto 20 de 1938. — El Directorio.

e.23 ago.-N.° 7550-v.9 sept.

CASIMIRO POLLEDO
Sociedad Anónima Comercial Ganadera

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de septiembre del corriente año, a las 16 horas, en su local social, calle Alsina 2934, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo ejercicio, terminado el 30 de junio del año en curso.

2.° Resolver sobre la aplicación que debe darse a las utilidades y distribución del dividendo propuesto por el directorio.

3.° Elección de tres miembros del directorio por tres años, en reemplazo de los señores José M. Polledo, Casimiro F. Polledo y Juan Carlos Polledo, que terminan su mandato.

4.° Elección de síndico y síndico suplente, por el término de un año.

5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas, que, de acuerdo al artículo 29 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar las acciones que posean, en las oficinas de la sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la misma. — Arturo E. Polledo, director - secretario.

e.23 ago.-N.° 7566-v.9 sept.

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES SOCIEDAD ANONIMA
Sarmiento 424

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de septiembre, a las catorce horas en su local, Sarmiento 424, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar y aprobar los documentos prescriptos por el Art. 347 - inciso 1.° del Código de Comercio y destino de las utilidades.

2.° Elección de tres directores, síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto por el Art. 29 de los Estatutos.

e.22 ago.-N.° 7521-v.8 sept.

LA FRANCO ARGENTINA
Compañía de Seguros
Cangallo 666, Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de septiembre de 1938, a las 17,30 horas, en el local de la Compañía, Cangallo 666:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance Gral., correspondientes al 42 ejercicio cerrado el 30 de junio de 1938.

2.° Lectura del dictamen del síndico.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Determinación del número de directores que actuarán durante el ejercicio en las condiciones previstas en el artículo 23 de los estatutos.

5.° Elección de directores, del síndico y de los síndicos suplentes, primero y segundo.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1938. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su celebración en las Cajas de la Compañía, Cangallo 666, o un certificado del depósito de las mismas en un Banco de acuerdo con el artículo 9.° de los estatutos.

e.24 ago.-N.° 7589-v.10 sept.

ANTONIO MENDIZABAL E HIJOS
S. A. Ganadera e Industrial
Avda. R. S. Peña N.° 615 - Capital

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo número 24 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de septiembre próximo, a las 15 horas, en su local, Avda. Diag. R. S. Peña N.° 615.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio 1938.

2.° Elección de un director titular por terminación de mandato. — Elección de síndico titular y suplente, por terminación de mandato.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1938. — El Directorio.

e.24 ago.-N.° 7583-v.10 sept.

CIFAS
Cía. Internacional de Finanzas en la América del Sud S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 16 de septiembre de 1938, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio 1938.

2.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.27 ago.-N.° 7715-v.14 sept.

BANCO FERROVIARIO ARGENTINO

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, el 17 de septiembre próximo, a las 15 horas, en el local social Sarmiento 643,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto de 1938. — El Presidente.

e.27 ago.-N.° 7706-v.14 sept.

INSTITUCION ADMINISTRATIVA IGLESIA ARMENIA

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Por renuncia de 4 miembros del Consejo, 4 suplentes, síndico y síndico suplente, se convoca a Asamblea General Extraordinaria de los miembros de la Institución, para el día 10 de septiembre en el Centro Armenio, calle Acevedo N.° 1353.

ORDEN DEL DÍA:

1.°) De las 14 a 16 horas: Votación para elegir 4 miembros titulares del Consejo, 4 suplentes, 1 síndico y 1 síndico suplente.

2.°) A las 16 horas: Designación de dos miembros para que en representación de los demás firmen el acta de la asamblea.

3.°) Recuento y proclamación de los electos. — A. Bergamali, presidente.

e.24 ago.-N.° 7586-v.10 sept.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION
Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado acciones en cantidad suficiente para celebrar el día 24 del corriente la Asamblea General Ordinaria, convócase por segunda vez a los señores accionistas, conforme al artículo 28 de los estatutos, para celebrarla el día 7 de septiembre próximo, a las 17 horas, en el local social Avenida de Mayo 665 (tercer piso), con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 30.° ejercicio terminado el 30 de junio último.

2.° Reparto de utilidades.

3.° Autorización para crear un fondo que se denominará "Reserva para desvalorización de Inmuebles".

4.° Autorización para elevar el "Fondo de Reserva Legal", a la suma de $ 1.500.000 m|l. (un millón quinientos mil pesos moneda legal), o sea al 25 o|o del capital suscripto.

5.° Elección de tres directores titulares, por tres años, en reemplazo, por terminación de mandato, de los señores don Bernardo Fernández Gayol, don Leopoldo Bühler y don E. Eusebio Mendizábal (fallecido); de tres directores suplentes, por un año, para reemplazar a los señores doctor Carlos E. Mosoteguy, don Casto Orbea (fallecido) y don Valentín Llona; de un síndico y de un síndico suplente, ambos también por un año, en sustitución de los señores don Esteban S. Felgueras y don Jorge N. Mendizábal, respectivamente.

6.° Designación de dos señores accionistas presentes para que, en unión del presidente y gerente, redacten y aprueben en representación de la asamblea, el acta de la misma.

Nota: Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sociedad, con dos días de anticipación, cuando menos, a la fecha designada, recibiendo un justificativo de las acciones o certificados depositados, que servirá de entrada. (Art. 29 de los estatutos).

Buenos Aires, Agosto 23 de 1938. — El Directorio.

e.24 ago.-N.° 7582-v.7 sept.

"MENDEZCA" COMERCIAL & FINANCIERA
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 12 de septiembre de 1938, a las 17 horas, en Sarmiento 378, 5.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio y aplicación de utilidades.

2.° Renovación total del Directorio, síndico y síndico suplente, por terminación de mandato y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.24 ago.-N.° 7606-v.10 sept.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de septiembre del año corriente, a las 11.30 horas, en el local de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 933, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio, concluído el 30 de junio de 1938, con informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares y un suplente segundo por el término de dos años en reemplazo de los salientes.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo que dispone el artículo 33 del estatuto.

Buenos Aires, Agosto de 1938. — El Directorio.

e.23 ago.-N.° 7547-v.9 sept.

S. A. MOLINOS ARGENTINOS DE CASEINA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas de acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 14 de septiembre de 1938, a las 15 horas, en el local social. Avda. Roque Sáenz Peña 788, 9.° piso de esta Capital para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reconsideración de la distribución de utilidades del ejercicio 1937, aprobada en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 8 de abril de 1938.
Aumento de esta distribución para los accionistas en un 10 o|o.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea

"Se previene a los señores accionitas, que de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos, con anticipación no menor de tres días en la Gerencia de la Sociedad, donde se les otorgará el recibo correspondiente".

e.23 ago.-N.° 7570-v.9 sept.

Sociedad Anónima de Bienes Raíces LA ROSARINA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de septiembre a las 15 horas, en el local social, calle Sarmiento 443 (1er. piso), con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 14.° ejercicio terminado el 31 de mayo de 1938.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares.
4.° Elección de tres accionistas para formar la junta consultiva.
5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Roberto V. Colombo - Aarón Karasik, directores.

e.23 ago.-N.° 7534-v.9 sept.

COMPAÑIA COMERCIAL Y FINANCIERA "MERCONTER"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18.° de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Séptima Asamblea General Anual Ordinaria, para el día 14 de Septiembre próximo, a las 16 horas en el local de la calle 25 de Mayo N.° 81, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al séptimo ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1938.
2.° Informe del síndico.
3.° Elección de un nuevo Directorio, por tres años, de acuerdo con el artículo 12.° de los estatutos.
4.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 22.° de los estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días por lo menos de anticipación a la fecha indicada en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 81, 3er. piso.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1938. — El Directorio.

e.24 ago.-N.° 7600-v.10 sept.

SOCIEDAD ANONIMA SAN ISIDRO GOLF CLUB

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Anual Ordinaria el 16 de septiembre, a las 17.30 horas en el City Hotel, Bolívar 160.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria y Balance.
2.° Elección de tres directores y dos suplentes.
3.° Elección de síndicos.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.31 ago.-N.° 7766-v.16 sept.

ANGEL VELAZ Y COMPAÑIA LTDA.
Soc. Anón. Comercial Ganadera y Agrícola

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 21 de septiembre de 1938, a las 16 horas, en el local social, calle Sarmiento número 456, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria; Balance General, Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y proyecto de distribución de utilidades e informes del síndico, correspondiente al séptimo ejercicio, terminado el 30 de junio de 1938.
2.° Considerar la propuesta del directorio, conforme al artículo 22 de los estatutos, de mantener en nueve el número de sus miembros titulares.
Elección de dos directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Fermín Salaverri y José A. Murúa, que terminan su mandato; de un director titular, por un año, en reemplazo del señor Carlos Víctor Pechieu, que falleció; de un director suplente, por dos años, en reemplazo del señor Luis P. Brusau, que termina su mandato; de dos directores suplentes, por un año, en reemplazo de los señores Francisco Aizpurúa y Raúl G. Apaolaza, que renunciaron; de síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los señores Justo Olaran Chans y B. Raúl Goyenechea, que terminaron su mandato.
3.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — Angel Vélaz, presidente.

Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 17 de los estatutos, establece la obligación de depositar sus acciones en la caja de esta sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, para tener derecho a asistir a ella.

e.31 ago.-N.° 7751-v.16 sept.

CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CARNE

Por resolución del directorio y de acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, se convoca a los señores delegados de accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de septiembre de 1938, a las 15 1|2 horas, en el local social Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al tercer ejercicio, terminado el 31 de mayo de 1938.
2.° Remuneración de los miembros del Consejo de Administración y síndico.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos delegados de accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.23 ago.-N.° 7568-v.9 sept.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TURISMO S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de los estatutos, no habiendo tenido quórum la primera convocatoria, convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de septiembre próximo, a las 21 horas, en Larrea N.° 132, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio, undécimo ejercicio.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Remuneración del síndico. — El Directorio.

e.27 ago.-N.° 7704-v.8 sept.

"SAHICO"
S. A. Hipotecaria y Comercial

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 12 de septiembre de 1938, a las 15 horas, en 25 de mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1938.
2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.23 ago.-N.° 7567-v.9 sept.

CLUB DE POLO LOS INDIOS
Sarmiento 356

La C. D. del Club de Polo Los Indios, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 6, inciso C. y 8, de los estatutos, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar, el día sábado 10 de septiembre, a las 16 horas, en el local social de nuestro Campo de Deporte de Seis de Septiembre, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance.
2.° Elección de cuatro vocales titulares por dos años, en reemplazo de los señores: Coronel Carlos Kelso, Mayor Alberto Paz, Mayor Julio Y. Moreno y doctor Alberto C. Cucullu, que cesan en su mandato.
3.° Elección de dos vocales suplentes por dos años en reemplazo del Teniente 1.°, José Alberto Souto, y Sr. Héctor F. Maglione que terminan en su mandato.
4.° Designar a dos socios para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

e.1.° sept.-N.° 7800-v.6 sept.

LA PAPELERA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de septiembre de 1938, en el local de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 616 (5.° piso), a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico vencido el 30 de junio de 1938 y distribución de utilidades.
2.° Fijar la remuneración del síndico titular correspondiente al ejercicio 1938|1939. (Art. 22 de los estatutos).
3.° Elección de un director por dos años por los accionistas de la Serie A., y de cuatro, también por dos años por los accionistas de la Serie B. (Art. 46 de los estatutos), así como de un síndico titular y su suplente para el ejercicio 1938|1939.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. (Art. 35 de los estatutos).

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar sus títulos en la caja de la sociedad, hasta el 8 de septiembre próximo venidero inclusive, tal como lo determina el artículo 30 de los estatutos. — Cumplido este requisito, se les expedirá la respectiva boleta de admisión con las constancias del caso.

Buenos Aires, 24 de Agosto de 1938. — Víctor Valdani, presidente.

e.25 ago.-N.° 7625-v.8 sept.

CIA. ARGENTINA DE MEJORAS URBANAS, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 9 de septiembre de 1938, a las 16 horas, en el local San Martín 66, escritorio 502, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.
2.° Elección de Directorio, comité y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1938. — El Directorio.

e.19 ago.-N.° 7464-v.6 sept.

CASA ANCHORENA
Importación de Curtidos
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 38 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el miércoles 7 de septiembre de 1938, en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 1363|69, a las 18,30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 14.° ejercicio.
2.° Elección de dos directores, en reemplazo de los señores Carlos Morea y Rafael Alberto Palomeque, que terminan su mandato.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario y síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 1363|69, lo que podrán hacer hasta dos días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 39 de los estatutos.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1938. — El Directorio.

e.18 ago.-N.° 7354-v.5 sept.

ESTANCIAS Y COLONIAS TRENEL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 25 del Estatuto Social, convocamos a los señores accionistas a la XXXII Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 19 de septiembre a las 14 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle 1268, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para firmar el libro de asistencia y acta de la asamblea.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1938.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de tres directores titulares y un director suplente por tres años, síndico y síndico suplente por un año.

5.° Ratificación de donación de tierra para escuela.

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de esta Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en un Banco.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — El Directorio.

e.1.° sept.-N.° 7818-v.17 sept.

PUERTO SAN NICOLAS
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de septiembre de 1938 a las 11 horas, en 25 de Mayo número 375.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico al 30 de junio de 1938.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes, síndico y dos síndicos suplentes.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder votar, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 2/1938. — El Secretario.

e.2 sept.-N.° 7839-v.19 sept.

COMPAÑIA DE GRANDES HOTELES
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de septiembre de 1938, a las 11 horas, en la sala de sesiones del Edificio Tornquist, Bartolomé Mitre N.° 559, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 27.° ejercicio vencido el 30 de junio de 1938, e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares por dos años.

4.° Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.

5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la compañía, calle Bartolomé Mitre 559, escritorio 802, hasta tres días antes del designado para la asamblea.

Otra: De acuerdo con el artículo 23.° de los estatutos, la asamblea se constituirá y funcionará válidamente con cualquier número de acciones depositadas.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1938. — El Directorio.

e.29 ago.-N.° 7727-v.9 sept.

BANCO ESCOLAR ARGENTINO
Belgrano N.° 1471
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de septiembre de 1938, a las 18 y 30, en el local social, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al 34.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de tres directores titulares por tres años, un director suplente por tres años y síndicos, titular y suplente, por un año.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Nota: Para asistir e intervenir en la asamblea, los señores accionistas deberán retirar la tarjeta de entrada, que entregará la gerencia, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1938. — Nicolás Rossi, presidente. — Eduardo Navarro, gerente.

e.1.° sept.-N.° 7801-v.12 sept.

ASOCIACION COOPERADORA ADMINISTRATIVA DE EMPLEADOS
416—Caseros—420
CONVOCATORIA

Por resolución del Honorable Directorio y conforme al artículo 53 de los estatutos, se convoca a los señores socios de la Serie "A" (Activos), a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de septiembre de 1938, a las 14 horas (1), en el local de la Sociedad Socorros Mutuos, Ejército y Armada, calle Larrea, número 1032, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la asamblea anterior.

2.° Lectura del informe de la junta de síndicos.

3.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 26° ejercicio social (1937-1938).

4.° Consideración del presupuesto de gastos para el ejercicio 27°.

5.° Elección de un vicepresidente; un secretario; siete directores titulares; cinco directores suplentes; un síndico titular y un síndico suplente, por el término de dos años.

6.° Designación de cuatro asociados para que constituyan la Junta Escrutadora.

7.° Proclamación de las nuevas autoridades, previo informe de la Junta Escrutadora.

8.° Designación de dos asociados para que firmen el acta de asamblea.

José Giovannoni, presidente. — Adolfo J. Berro, prosecretario.

De acuerdo al artículo 59 de los estatutos, se convoca a los señores socios de la Serie "A" (Activos), a la asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 17 de septiembre de 1938, a las 17 horas, en el local de la Sociedad de Socorros Mutuos, Ejército y Armada, calle Larrea N.° 1032, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Creación de ayuda mutua.

2.° Modificaciones a introducir en los estatutos sociales.

3.° Designación de dos asociados para que firmen el acta.

José Giovannoni, presidente. — Adolfo J. Berro, prosecretario.

(1) Art. 53, inc. d). — La Asamblea Ordinaria quedará constituída en el primer llamado, en quórum legal, con un número no menor de la mitad de los asociados. — Si en primer llamado no lograse el número de socios establecido en el párrafo anterior, la asamblea se constituirá dos horas después, en segundo llamado, con el número de socios que se encuentren presentes en el local fijado para la convocatoria.

e.2 sept.-N.° 7858-v.5 sept.

DELLAZOPPA
Sociedad Anónima Comercial
Chacabuco N.° 175

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el miércoles 21 de septiembre de 1938, a las 15 horas, en el local de la sociedad, Chacabuco 175, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para verificar el quórum, practicar los escrutinios y firmar el acta de la asamblea, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 17.° ejercicio de la sociedad, cerrado el 30 de junio de 1938.

3.° Distribución de utilidades y remuneración del síndico.

4.° Elección del síndico titular y del síndico suplente, para el nuevo ejercicio.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones 3 días antes de la celebración de la asamblea, en la secretaría de la sociedad, Chacabuco 175, de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1938. — El Directorio.

e.1.° sept.-N.° 7792-v.21 sept.

SOCIEDAD ANONIMA BIOGRAFICA AMERICANA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 22 de septiembre 1938, a las 9 horas, en el local social calle Humberto 1.° número 3034, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al XXVI° ejercicio terminado el 31 de julio 1938.

2.° Elección de tres directores titulares por dos años, un suplente por dos años, un síndico titular y un suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.1.° sept.-N.° 7798-v.17 sept.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial ANTONIO FERRO E HIJOS
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto en los estatutos sociales, el Directorio de esta Sociedad invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 8 de septiembre próximo, a las diez horas en su sede social, calle Bartolomé Mitre 226 de esta ciudad, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades del ejercicio terminado el 30 de junio próximo pasado.

2.° Ratificación de las remuneraciones extraordinarias a directores.

3.° Elección de tres directores titulares por tres años.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas presentes para que conjuntamente con el presidente y secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la sociedad sus acciones o recibos bancarios correspondientes a su depósito, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1938. — El Secretario.

e.18 ago.-N.° 7379-v.5 sept.

INSTITUCION ARGENTINA DE CREDITO, S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 14 de septiembre próximo, a las 17 horas, en el local social, Rivadavia 1273, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el informe del síndico, correspondiente al décimo ejercicio terminado el 15 de junio de 1938 (artículo 39 de los estatutos).

2.° Elección de síndicos, titular y suplente, período 1938/1939 (artículo 45).

3.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma (artículo 32).

C. L. Castiglioni, presidente. — S. Fernández Quiroga, secretario.

Nota: Para asistir a la asamblea deberá presentarse las acciones en secretaría y retirar las tarjetas de entrada hasta tres días antes del fijado para la misma.

e.25 ago.-N.° 7631-v.8 sept.

FIDES
Soc. Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social calle Méjico 1672, el viernes 16 de septiembre de 1938, a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de un director titular por tres años, por terminar su mandato el señor Blas L. Dubarry

Elección de un director suplente, un síndico titular y un síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1938. — El Directorio.

e.25 ago.-N.° 7642-v.15 sept.

CONSORCIO INDUSTRIAL, S. A.

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 20 de septiembre de 1938, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y el Balance correspondientes al sexto ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Elección del nuevo directorio, síndico y síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — El Directorio.

e.1.° sept.-N.° 7805-v.17 sept.

BELWARP LIMITADA (Argentina)
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 22 de septiembre de 1938, a las 10 horas, en Lavalle 672, para tratar la

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección del Directorio y síndicos.

3.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 sept.-N.° 7897-v.20 sept.

AGENCIA MARITIMA BASAL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de septiembre de 1938, a las 10 horas, en el local de la sociedad, Corrientes 222, piso 14, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Fijar la remuneración del Directorio.

3.° Elección de cuatro directores por el término de dos años.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Fijar la remuneración del síndico saliente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a esta asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones con tres días de anticipación por lo menos, el fijado para la reunión. — El Directorio.

e.24 ago.-N.° 7604-v.12 sept.

S. A. FLORES PATERNAL

(Empresa de Omnibus)

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 9.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Camarones N.° 2443 el día 12 de septiembre del corriente año, a las 18 horas, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, demostración de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al sexto ejercicio social vencido el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores Manuel Aguado y G. Carretero Cervantes; de tres directores suplentes en reemplazo de los señores Domingo Antonio Vitacca, José Negueruela y Andrés Torres Carmona; de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo, respectivamente, de los contadores don Justo Oláran Chans y don Federico P. Alonso, todos los cuales terminan su mandato y son reelegibles.

3.° Informe de los asuntos legales pendientes y adopción de las resoluciones que la Asamblea estime convenientes.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea tendrán que depositar sus acciones en la sede de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — Manuel Aguado, presidente. — M. Arteaga Carrasco, director-secretario.

e.22 ago.-N.° 7527-v.8 sept.

Sdad. Anón. Industrial y Comercial NICOLAS MIHANOVICH

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 6 de septiembre de 1938, a las 15 horas en el local social 25 de Mayo 244, 4.° piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del XX, ejercicio e informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares.

3.° Elección de síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Secretario.

e.11 ago.-N.° 7211-v.5 sept.

"LA CONTINENTAL"

Soc. Anón. Argentina de Capitalización

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de septiembre de 1938, a las 17 horas, en las oficinas de la Sociedad, Av. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 555, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un secretario y dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de mayo de 1938.

3.° Distribución de utilidades.

4.° De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, fijar el número de miembros que constituirá el directorio.

5.° Elección de cinco directores titulares, cuatro suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho de voto, deberán depositar en la caja social sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la reunión y recoger con la misma anticipación, la boleta de entrada en que la Administración hará constar las acciones depositadas.

Buenos Aires, 24 de Agosto de 1938. — El Directorio.

e.25 ago.-N.° 7638-v.12 sept.

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION
Sociedad Anónima

Cangallo 666 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de septiembre de 1938, a las 17 horas, en el local de la sociedad, Cangallo 666.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 7.° ejercicio cerrado el 30 de junio de 1938.

2.° Lectura del dictamen del síndico.

3.° Determinación del número de directores que actuarán durante el ejercicio, en las condiciones previstas en el artículo 30 de los estatutos.

4.° Elección de directores, del síndico y de los síndicos suplentes, primero y segundo.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1938. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su celebración en las cajas de la sociedad, Cangallo 666, o un certificado del depósito de las mismas en un Banco de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos.

e.24 ago.-N.° 7588-v.10 sept.

ATLANTICA
Cía. Financiera e Industrial, S. A.

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 14 de septiembre de 1938, a las 15 horas, en el local 25 de Mayo 515:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1938.

2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.26 ago.-N.° 7649-v.12 sept.

COTECNICA
Compañía Técnica e Importadora, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 23 y 24 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de septiembre de 1938, a las 15 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre número 559, piso 1.°, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo sexto ejercicio vencido el 31 de mayo de 1938.

2.° Asignación al directorio y síndico y distribución de utilidades.

3.° Elección de directores titulares y de directores suplentes.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deben depositar en secretaría sus acciones hasta tres días antes del fijado para celebrar la asamblea.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1938. — El Directorio.

e.29 ago.-N.° 7721-v.15 sept.

SOCIEDAD ANONIMA MATADERO FRIGORIFICO MENDOZA

CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos de la Sociedad, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día nueve de septiembre de 1938, a las catorce (14) horas, en la sede, social, calle Alsina N.° 1668, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del informe del Síndico aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente que terminan sus funciones el 31 de octubre de 1938.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.18 ago.-N.° 7356-v.5 sept.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PROPIEDADES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 19 de septiembre de 1938, a las 17.30 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem 621, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 30 de junio de 1938.

2.° Fijar la remuneración de los directores y síndico.

3.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes.

4.° Elección de síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1938. — El Directorio.

e.2 sept.-N.° 7861-v.19 sept.

SHEPARD, HAY & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 22 de septiembre de 1938, a las 17 hs., en la calle Jorge Newbery 3537, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance al 30 de junio de 1938 y distribución de utilidades.

2.° Elección de síndicos por un año.

3.° Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

e.2 sept.-N.° 7847-v.19 sept.

"EL COMERCIO"

Compañía de Seguros a prima fija

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de septiembre de 1938, a las 17 horas, en el local de la Compañía, calle Maipú N.° 53:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y para que practiquen el escrutinio de la elección.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 49.° ejercicio social.

3.° Sanción de la distribución de utilidades.

4.° Elección de cinco directores, con mandato de dos años, de cinco directores, con mandato de un año, de tres directores suplentes, con mandato de un año, de un síndico titular y otro suplente, ambos con mandato de un año, con lo cual se eleva el número de personas que integrará el cuadro directivo, conforme al Estatuto vigente, y se sustituye a los señores Juan B. Mignaquy, Clodomiro Torres y Andrés Iribarne, que renunciaron, al señor Rómulo D. Lanusse, que falleció en ejercicio de sus funciones, y a los señores Sebastián Urquijo, Alfredo D. Rojas, Horacio F. Mignaquy, Paúl E. Foucher, Néstor L. Casás, Raúl F. Zimmermann, Carlos Arturo Mignacco, Antonio A. García Morales y Andrés Barón Supervielle, cuyos mandatos terminan.

Nota: De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea se requiere que el accionista haya depositado en la Caja de la Compañía sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas con su respectiva numeración, por lo menos tres días antes del señalado para que se realice.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1938. — El Gerente.

e.29 ago.-N.° 7729-v.15 sept.

FIORE, PANIZA & TORRA S. A.
Automóviles, Bicicletas y Afines

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el Art. 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de septiembre en el local social calle Viamonte 1581, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de la misma.

Para tener representación en la Asamblea es necesario depositar las acciones en Secretaría o el certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Por resolución del Directorio. — Luis Fiore, presidente. — Emilio C. Torrá, secretario.

e.29 ago.-N.° 7722-v.15 sept.

SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE LA BOLSA DE COMERCIO
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 15 de septiembre de 1938, a las 17 horas, en Sarmiento 299 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de un director suplente y síndicos. — El Directorio.

e.27 ago.-N.° 7702-v.14 sept.

PATRONATO SIRIO LIBANES

CONVOCATORIA

De acuerdo a los artículos 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 de los estatutos, se llama a todos los asociados a una Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día jueves 15 de septiembre de 1938, a las 16.30 horas, en las oficinas del patronato, Reconquista 974, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al 10.° ejercicio terminado el día 30 de junio de 1938, informe del síndico.

2.° Elección de cuatro miembros titulares por dos años, de cuatro miembros suplentes, de un síndico titular y de un síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos socios para que en representación de los demás firmen el acta de la asamblea. — Patronato Sirio Libanés. — Moisés J. Azize, presidente. — Salim Aboud, secretario.

e.3 sept.-N.° 7906-v.6 sept.

S A C F I L

Comercial, Financiera, Industrial Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Conforme con lo que dispone el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 del corriente, en la sede de la sociedad, 25 de Mayo 122, a las 18.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Elección de tres miembros del directorio, dos suplentes y síndico y síndico suplente, por terminación de mandato.

3.° Remuneración del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán cumplir con lo establecido por el artículo 23 de nuestros estatutos. — El Directorio.

e.3 sept.-N.° 7881-v.20 sept.

LA INMOBILIARIA

Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido en el artículo 34 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Compañía calle San Martín 235 el día 21 de septiembre de 1938, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del directorio, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del XLIV ejercicio vencido el 30 de junio de 1938.

2.° Resolución sobre saldo de beneficios.

3.° Elección de cuatro directores por dos años y conjuntamente elección del síndico y del suplente.

4.° Remuneración del síndico para el ejercicio XLV.

5.° Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la Asamblea en unión del presidente y secretario. — El gerente.

Nota: De acuerdo al artículo 33 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la Compañía, a lo menos tres días antes del fijado para la reunión, o bien las acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un Banco de la plaza a nombre de quien haya de votar.

e.3 sep.-N.° 7891-v.21 sept.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL FINANCIERA SOLYORO

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo estatuído por los Reglamentos Sociales, en su artículo 9.°, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de septiembre de 1938, en la sede de la sociedad, calle Tucumán número 531, a las quince horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Remuneración del síndico.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, de conformidad a lo determinado por los estatutos en su artículo 8.

Nota: Los señores accionistas, de acuerdo al artículo 9.° de los estatutos, deberán depositar en secretaría, con tres días de anticipación al de la asamblea, sus acciones o recibo de depósito de las mismas. — El Directorio.

e.24 ago.-N.° 7584-v.10 sept.

ASOCIACION COMERCIANTES EN VINOS

CONVOCATORIA

Por lo dispuesto en el Art. 18 del estatuto social, se convoca a los señores socios de la "Asociación Comerciantes en Vinos", a la Asamblea General Ordinaria, la que se efectuará en la sede social, Avda. Roque Sáenz Peña 501, el día domingo 18 de septiembre, a las 9.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos señores asociados para que en representación de los demás socios asistentes aprueben y firmen el acta correspondiente.

2.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria de la comisión directiva, Balance General del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1938 e informe del señor síndico.

3.° Elección de: un presidente por dos años; un protesorero por dos años; cuatro vocales titulares por dos años; dos vocales suplentes por un año; un síndico titular por un año; un síndico suplente por un año, en reemplazo de los señores: Dante Briola, Luis V. Cocito, Serafín Noce, Remo A. Viano, Alfonso Esteban, Arturo Arrighi, Antonio Estévez, Enrique Cametti, Francisco Santos y Angel M. Espiño que terminan su mandato. — Dante Briola, presidente. — Enrique Asenjo, secretario.

e.3 sept.-N.° 7903-v.12 sept.

BALBI & BAGNARDI

Sociedad Anónima Financiera Industrial Ganadera y Agrícola

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día miércoles 21 de septiembre de 1938, a las nueve horas, en la sede social calle Cangallo N.° 380, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del segundo ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1938. Informe del síndico.

2.° Renovación del Directorio, por dos años.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas presentes para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Juan Balbi, presidente.

De conformidad con el Art. 27 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de esta Sociedad las acciones ó certificados de depósito de las mismas con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

e.3 sept.-N.° 7899-v.20 sept.

MACKINNON & COELHO LTDA., S. A.

Compañía Yerbatera

Victoria 2666 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local Reconquista número 314 (3er. piso), el día 22 de septiembre de 1938, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un director titular por tres años, en reemplazo del señor Everard Meynell, y dos directores suplentes cuyos mandatos han terminado.

4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5.° Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio transcurrido.

6.° Fondo de reserva especial. Aumento de esta reserva de acuerdo a lo propuesto por el directorio en esta memoria.

7.° Acciones preferidas. Informe a la asamblea de las acciones preferidas compradas hasta la fecha del balance, y autorización al directorio para seguir comprando cuando se presenten ofertas convenientes.

8.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — El Presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de nuestros estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con una anticipación mínima de tres días antes del fijado para la asamblea.

e.1.° sept.-N.° 7808-v.17 sept.

ASOCIACION CULTURAL PESTALOZZI

Se convoca a los socios a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 22 de septiembre 1938, a las 20.30 horas, en Freyre 1824, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización a la comisión directiva para constituir hipotecas.

2.° Designación de dos socios para firmar el acta. — El Presidente.

e.3 sept.-N.° 7867-v.20 sept.

"LA AGRARIA"

Sociedad Anónima Argentina de Seguros
Avenida Presidente R. S. Peña N. 555
BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria para el día 19 de septiembre de 1938, a las 17 horas, en el local de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, fijar el número de miembros que constituirán el Directorio.

4.° Elección total de directores, determinando el término del mandato de los mismos, de un síndico titular y un síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja social, las acciones o certificados de depósito bancario, de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1938. — El Directorio.

e.2 sept.-N.° 7856-v.19 sept.

Minera Argentina, S. A. (M. A. S. A.)

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 19 de septiembre de 1938 a las 16 horas, en la sede social, Avenida Roque Sáenz Peña 628, (primer piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 1.° de los estatutos sociales.

2.° Modificación del artículo 4.° y sus correlativos.

3.° Modificación del artículo XII y XIV (duración del mandato de los directores y renovación).

4.° Elección de nueve directores.

5.° Elección de síndico titular y suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 sept.-N.° 1864-v.19 sept.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días a contar del 29 de agosto, para la provisión de muebles, impresos, útiles de escritorio, máquinas de escribir y "Adresograf", mimeógrafo "Rotaprint" o similar, películas y accesorios para fotografía y cinematografía, aparatos para el laboratorio de leche, artefactos para iluminación, aparatos saca leche, frascos mamadera, guardapolvos, máquinas para lavar ropa, drogas, medicamentos, alcohol, algodón, vendas y otros elementos de curación y automóviles, requeridos para atender las necesidades de los servicios de la Dirección de Maternidad e Infancia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión de Compras, calle Belgrano N.° 666, el día 22 de septiembre de 1938, a las 14 horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los miembros de la citada Comisión y de todo aquel proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente. — Manuel I. Battaglia, secretario general.

e.29 ago. v.9 sept.

Llámase a licitación pública, por el término de veinticinco días, a contar del 27 de agosto, para la provisión de útiles de escritorio, máquinas de escribir y sumar, papelería, impresos, libros en blanco, libros y revistas científicas drogas, material de curación, algodón artículos de laboratorio y de vidrio, ampollas, jeringas, etc., aparatos de rayos X, destilador de insulina, para lavado de cuellos de ampollas, proyector cinematográficos, registrador de ruidos, motor eléctrico, taladro, calefones y calentadores a gas, artículos fotográficos, elementos para consultorios oftalmológicos y odontológicos, artículos de almacén y alimenticios, pan, leche, etc., aserrín, viruta, lonas linoleum, combustibles, chapas de bronce, envases de paja y telas para queso, requeridos para atender las necesidades de los diversos servicios del Departamento Nacional de Higiene, durante el año 1938.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión de Compras calle Belgrano 666, el día 20 de septiembre de 1938, a las 14 horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno de la Nación, de los miembros de la citada Comisión y de todo aquel proponente que desee concurrir al acto

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente. — Manuel I. Battaglia, Secretario General.

e.27 ago.-v.8 sept.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 3281-M-38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 2 de septiembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la Oficina Coronel Pringles (Dto. 21°), la estación ferroviaria local y la estafeta Estación Coronel Pringles (mismo Distrito).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 21° (Bahía Blanca).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.2 sept.-v.21 sept.

Expte. 3686-M-38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 2 de septiembre de 1938, para la ejecución del servicio de recolección de la correspondencia que se deposita en los buzones y transporte de correspondencia y encomiendas de y para las Sucursales y Agencias de la ciudad de Mendoza (Dto. 8°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 8° (Mendoza).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.2 sept.-v.21 sept.

Expte. 480-M|38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 1.° de septiembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la Oficina de Correos de Mercedes, Oficina Estación Mercedes (Dto. 7°) y estación ferroviaria local.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Dto. 7° San Luis).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.1.° sept. -v.20 sept.

Expte. 5787-M|37.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 1.° de septiembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la Oficina de Correos de Gualeguaychú (Dto. 12°), Sucursal 1 (Gualeguaychú), estación ferroviaria y puerto local.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 12° (Paraná).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.1.° sept. -v.20 sept.

Expte. 6473-M|37.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 1.° de septiembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Sucursal Canal San Fernando (60) o Sucursal Tigre (61) y Arroyo Negro.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sucursal Canal San Fernando (B).

C. E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos.

e.1.° sept. -v.20 sept.

Expte. 2311-M|38.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 1.° de septiembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Sucursal Canal San Fernando (60) o Sucursal Tigre (61) e Islas del Ibicuy.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sucursal Canal San Fernando (60) o Sucursal Tigre (61). — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.1.° sept. -v.20 sept.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "muebles en general", durante el ejercicio de 1938.

Por el pliego de condiciones y detalle ocurrir los días hábiles de 12 a 18 y los sábados de 9 a 12 horas, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Casa Central), L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso) Bouchard y Sarmiento el día 22 de septiembre de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.29 ago.-v.7 sept.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "artículos varios", durante el ejercicio de 1938.

Por el pliego de condiciones y detalle ocurrir los días hábiles de 12 a 18 y los sábados de 9 a 12 horas, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Casa Central) L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso) Bouchard y Sarmiento el día 26 de septiembre de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1938. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.29 ago.-v.9 sept.

Expte. 26.643 D. C|937

Llámase a licitación pública, por el término de veinte días, a contar desde el 26 de agosto de 1938, para la ejecución del servicio de transporte, local de correspondencia en Barranqueras y de ésta a Resistencia (Dto. 26°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 26° (Resistencia). — C. E. Adam, Jefe de la Dirección de Correos.

e.26 ago.-v.13 sept.

Expte. 698-M-938

Llámase a licitación pública, por el término de veinte días, a contar desde el 26 de agosto de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Chilecito" y "Jagüé" (Dto. 20°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 20° (La Rioja). — C. E. Adam, Jefe de la Dirección de Correos.

e.26 ago.-v.13 sept.

Expte. 3895-M-38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 24 de agosto de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Jachal e Iglesia (Dto. 9.°)

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 9.°, San Juan. — C. E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos, interino.

e.24 ago.-v12 sept.

Expte. 2687-M-38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 24 de agosto de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "San Juan" y "Bebida" (Dto. 9.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 9.°, San Juan. — C. E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos, interino.

e.24 ago.-v12 sept.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública centralizada, para el día 19 del mes de septiembre del año 1938, a las 15 horas, para el aprovisionamiento de artículos de almacén, con destino a los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales, dependientes de este Departamento, durante el año 1939.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora arriba indicado, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de esta Dirección General de Administración, calle Santa Fe, N.° 953, (planta baja), de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Oficina antes mencionada (3er. piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas y los sábados de 9.30 a 11.30 horas.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — El Director General de Administración.

e.22 ago.-v.19 sept.

Llámase a licitación pública centralizada, para el día 19 de septiembre de 1938, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de "Harinas y Fideos", con destino a los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales, dependientes de este Departamento, durante el año 1939.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora arriba indicado, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de la Dirección General de Administración, calle Santa Fe N.° 953 (planta baja), de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Oficina antes mencionada (3er. piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas, y los sábados de 9.30 a 11.30 horas.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — El Director General de Administración.

e.22 ago.-v.19 sept.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

O-22

Llámase a licitación hasta el día miércoles 21 de septiembre de 1938, a las 15 horas, para la ejecución de los trabajos de pintura del Pabellón IV°, del Hospital Rivadavia. — Para informes, bases de licitación, etc., ocurrir Oficina N.° 5. Reconquista 269, de 12 a 18 horas. — La Comisión de Obras.

e.2 sept.-v.7 sept.

Llámase a licitación pública, para el día 19 de septiembre de 1938, a las 10 horas, para la provisión de leche y manteca, al Hospital Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez F. C. O., durante el término de tres meses a contar del 1.° de octubre próximo. Informes: en la Secretaría de dicho establecimiento en General Rodríguez o en la Sección Proveeduría. — Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.31 ago.-v.5 sept.

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para el día 23 del mes de septiembre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1939, al Hospicio de las Mercedes, calle Vieytes 301, Capital Federal,

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953, (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, tercer piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 ½ a 11 ½ horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos (artículos de almacén, frutas y verduras). — Combustible (fósforos). — Electricidad (lámparas, fichas, etc.). — Ropería (artículos de mercería, etc,). — Medicamentos, útiles de laboratorio, reactivos e instalaciones, farmacia, instrumentos de cirugía, fotografía, rayos X, etc. — Bazar, menaje y cocina (baldes, ollas, tazas, etc.). — Utiles de escritorio (libros, formularios, etc., máquinas de escribir y sumar). — Maderas (pino, cedro, quebracho, etc.). — Artículos sanitarios y accesorios para cañerías de agua a vapor, desagüe, cloacas, etc.) — Aceros, chapas, hierro, etc.) — Material de escobería (alambres, cabos, etc.) — Aceites, anilinas, barnices, pinturas, etc. — Materiales de construcción, (arena, azulejos, cal, cemento, etc.) — Artículos de fundición. — Lavado y desinfección (acetileno, ácidos, cloruros, jabones, etc.). — Artículos de peluquería. — Artículos de imprenta (barniz, tinta, etc.). — Arts. de jardinería (máquinas hormiguicidas, etc.). — Plantas y semillas. — Artículos e instrumentos de música. — Artículos de carpintería, hojalatería, herrería, etc. — Para panadería (canastos y rasquetas). — Herramientas y afines. — Un camión, carga hasta 3.000 kilos. — Repuestos y accesorios para camión Ford (Mod. 1931) y Revistas Científicas (suscripción durante año 1939).

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — El Director General de Administración.

e.31 ago.-v.10 sept.

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS, EN SANTA MARIA (CORDOBA)

Llámase a licitación pública, para el día 29 del mes de septiembre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1939, al Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, Córdoba.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que lo soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, tercer piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 ½ a 11 ½ horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:

Comestibles en general, carne de novillos, ternera, cerdo, cordero, cabrito, pescado, pollo, huevos y leche; artículos de frigorífico, fiambres, verdu-

ras y frutas; combustibles en general; artículos de electricidad; calefacción; drogas de farmacia y laboratorio; útiles de farmacia y laboratorio; artículos para Rayos X y fotografía; artículos para consultorio odontológico; morgue y museo de anatomía patológica y cirugía; artículos de bazar; menaje y cocina; útiles de escritorio, libros y formularios, impresos varios; muebles y sus reparaciones; artículos para reparación y conservación de edificios; herramientas y material de talleres; útiles de labranza; alfalfa enfardada; maíz amarillo; semillas; artículos de labranza; artículos para lavado de ropa y desinfección; chasis para camión y artículos para reparación de vehículos, etc., artículos sanitarios.

Santa María, Agosto 31 de 1938. — El Director General de Administración.

e.31 ago.-v.16 sept.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE RETARDADOS, EN TORRES

Llámase a licitación pública, para el día 26 del mes de septiembre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1939, al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953, (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Arquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, tercer piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 ½ a 11 ½ horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos (manteca, especie, vino para misa, leche de vaca, huevos para consumo). — Alcohól desnaturalizado y fósforos. — Artículos de electricidad y repuestos para motores y bombas. — Artículos de ropería y mercería. — Medicamentos y útiles de farmacia, cirugía, odontología y fotografía. — Bazar y menaje. — Utiles de escritorio. — Hierros varios. — Artículos de albañilería y pinturería. — Maderas. — Herramientas y materiales de talleres y varios. — Materiales para imprenta y zapatería. — Utiles de labranza y talabartería. — Maquinarias y productos químicos para agricultura. — Animales y yeguarizos, tipo percherón liviano. — Repuestos para apicultura. — Forrages y afines. — Semillas y plantas para jardines, horticultura y chacra. — Artículos para lavado de ropa. — Artículos para conservación y reparación de vehículos. — Artículos de escuela. — Instrumentos y repuestos para banda de música. — Artículos de gimnasio.

Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1938. — El Director General de Administración.

e.2 sept.-v.13 sept.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS "DR. DOMINGO CABRED", en OPEN—DOOR

Llámase a licitación pública para el día 27 del mes de septiembre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1939, a la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", en Open-Door.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953, (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe, 953, tercer piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:

Almacén, leche, fósforos, carbonilla, de electricidad; vestuario; medicamentos, útiles de laboratorio, reactivos, instrumentos de cirugía, drogas, etc.; fotografía; menaje y cocina; útiles de escritorio, libros, etc.; materiales para muebles y sus reparaciones; para reparación y conservación de edificios; herramientas y materiales para talleres; útiles de labranza y sus reparaciones; forrajes; semillas y plantas; para lavado y desinfección y para reparación y mantenimiento de vehículos.

Open-Door, Septiembre 3 de 1938. — El Director General de Administración.

e.3 sept.-v.14 sept.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Licitación Pública para la Provisión de Casillas para la Instalación de Resguardos y Policía Aduanera

Llámase a licitación pública para el día 14 de septiembre de 1938 a las 16 horas, para la construcción de ochenta y seis casillas de madera y una de fibro-cemento, con destino a la instalación de los resguardos y policía aduanera de la República.

La construcción de dichas casillas deberá ajustarse a las condiciones y características especificadas en el pliego de condiciones respectivo, que al igual que los informes que se estimen necesarios, serán provistos en la Dirección General de Aduanas, Azopardo 350, 3er. piso, todos los días de 14 a 18 horas, sábados de 10 a 12 horas. — El Secretario General.

e.29 ago. v.7 sept.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 1.° de septiembre de 1938, para la adquisición de los artículos declarados desiertos en el primer llamado efectuado el día 16 de agosto ppdo., para resolver la provisión de los renglones más indispensables para el funcionamiento de la Colonia de Vacaciones "General San Martín", de Olivos.

Los rubros a licitarse son los siguientes: Farmacia, limpieza, almacén, verduras, pan, leche y molino. Elementos de odontología, guardapolvos de hilo y franela blanca inglesa.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas respectivas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual podrá retirarse en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.° 2587, 4.° piso, a partir del día 2 de septiembre próximo.

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 21 de septiembre de 1938, a las 13 y 30 horas, en la Oficina de Suministros, en presencia del Escribano Mayor del Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración

e.1.° sept. -v.20 sept.

Llámase a licitación pública, por el término de 20 días, a partir del 26 de agosto de 1938, para la adquisición de los artículos de escritorio indispensables para atender las diversas oficinas y dependencias del Ministerio.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en las planillas que al efecto se expedirán desde el día 2 de septiembre de 1938 y de acuerdo con el pliego de condiciones. — Dichas planillas deberán ser retiradas desde la fecha indicada en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.° 2587, 4.° piso, los días hábiles de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la licitación se llevará a efecto el día 14 de septiembre de 1938, a las 13 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

e.26 ago.v.14 sept.

Llámase a licitación pública, por el término de 20 días, a partir del 26 de agosto de 1938, para la adquisición de una máquina timbradora automática accionada a motor eléctrico acoplado de corriente alternada trifásica, de 50 períodos y de 220 volt., con graduación de velocidad, de presión de 7 ½ por 12 ½ cms. y sus accesorios: planchas de presión, cajas de tintas, rodillos de pasta, rodillos sin pasta y rodillos forrados con terciopelo.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en las planillas que al efecto se expedirán y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros, Las Heras N.° 2587, 4.° piso, de **12 a 18 horas** (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la licitación se llevará a efecto el día 14 de septiembre de 1938, a las 13 y 45 horas en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

e.26 ago.v.14 sept.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LLámase a licitación pública por el término de 25 días, a partir del 29 de agosto de 1938, para la adquisición de elementos destinados a la instalación de la Colonia Penal de Santa Rosa (La Pampa), que a continuación se detallan: Materiales de construcción, ferretería, sanitarios, hierros, instalación completa de panadería y fideería, herramientas para mecánica, hojalatería y plomería, carpintería, zapatería, sastrería, muebles combinados, camas, uniformes, capotes, útiles de escritorio, vehículos, etc.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros de esta Dirección General, calle Charcas N.° 2218, todos los días hábiles de 12 a 18 horas (sabados de 9 á 12).

El acto de la licitación se llevará a cabo el día 23 de septiembre de 1938 a las 16 horas, en la Dirección General de Institutos Penales, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938.— José M. Paz Anchorena, Director General.

e. 29 ago. v- 9 sept.

Cárcel de Encausados

Llámase a licitación privada a realizarse en la Cárcel de Encausados, calle Pasco 2113, el día 7 de septiembre de 1938, a las 15 horas, para la provisión de los siguientes elementos:

Almacén—
- 180 kilos de sal fina del país.
- 500 kilos de harina de maíz de 1a.

Combustible—
- 120 toneladas de carbón Cardiff, en briquetas.

Librería—
- 1 docena de copiadores tamaño oficio, de 500 hojas, papel japonés.
- 36 resmas de papel, imitación tela, tamaño oficio.
- 40 resmas de papel blanco de envolver, barrilete.

Materiales de construcción—
- 4.000 kilos de cemento portland, aprobado, en bolsas de papel de 50 kilos cada una.

La licitación de referencia se llevará a cabo el día 7 de septiembre de 1938, a las 15 horas, en Pasco 2113, Capital Federal, en presencia de los interesados que concurran.

Por planillas, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, cualquier día hábil de 12 a 18 horas. Sábados de 9 a 12.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Ramón E. Nieto Moreno, secretario.

e.2 sept.-v.7 sept.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta las 15 horas, del 21 de septiembre próximo, para contratar los trabajos de reparación de las casillas de madera existentes en la Isla Sarmiento (Tigre), de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, segundo piso. — El Secretario General.

e.2 sept.-v.20 sept.

Expte. 7.532-1938

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta las 15 horas del 7 de septiembre próximo para contratar la adquisición de 7.500 pares de anteojos para los alumnos de escuelas de la Capital, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.19 ago.-v.6 sept.

COLONIA HOGAR RICARDO GUTIERREZ
Marcos Paz — F. C. S.

Expte. N.° 02.399|1938. — (Autoriz. Res. Ministerial N.° 1124, N.° 588, Suministros).

Llámase a licitación privada hasta el día 7 de septiembre 1938, a las 14.30 horas, para la provisión con destino al Consultorio Odontológico de esta Institución de los siguientes elementos:

1) Sillón para dentista.
1) Salivadera accesoria y,
1) Torno eléctrico.

Expte. N.° 03721|1938. — (Autoriz. Res. Ministerial N.° 1138, N.° 610, Suministros).

Llámase a licitación privada hasta el día 7 de septiembre 1938, a las 15.30 horas, para la provisión al taller de cerámica de este Establecimiento:

2 quemadores de petróleo a vapor o aires, para 30 kilos de "fuel oil", por hora, para cocción de esmaltes para cerámica. La combustión debe ser completa a fin de que ninguna partícula del combustible pueda mezclarse con los materiales colocados en el horno, sobre los cuales pasará la llama. La instalación puede ser independiente o unida a la ya existente. **Deberá ser efectuada y entregada en funcionamiento, por cuenta del proveedor, los gastos de la misma.**

Expte. N.° 6873|1938. — (Autoriz. Res. Ministerial N.° 1157, N.° 617, Suministros).

Llámase a licitación privada hasta el día 7 de septiembre 1938, a las 16.30 horas, para la provisión de los siguientes materiales con destino a la habilitación de dos nuevas casas hogares:

Camas:

30 camas de hierro, de metros 0.75 de ancho por 1.80 de largo. Altura de la cabecera metros 0.90. Pilares de 25.40 mm. de diámetro. Armazón de acero inglés, s| fundición en las junturas, embutida, tipo tal cual el modelo existente en el Establecimiento, esmaltadas, en color que se indicará.

Lana:

400 kilogramos de lana para colchones, b. c.

Maderas:

12 metros² de tabla de cedro de 76.2 mm. de espesor.

12 metros² de tabla de cedro de 50.8 mm. de espesor.

24 metros² de tabla de cedro de 38.1 mm. de espesor.

40 metros² de tabla de cedro de 25.4 mm. de espesor.

12 metros² de tabla de cedro de 19.05 mm. de espesor.

20 metros² de tabla de cedro de 12.7 mm. de espesor.

36 metros² de tabla de viraró de 50.8 mm. de espesor.

40 metros² de tabla de viraró de 25.4 mm. de espesor.

20 metros² de tabla de viraró de 19.05 mm. de espesor.

200 metros² de pino paraná de 25.4 mm. de espesor.

40 metros² de pino paraná de 38.1 mm. de espesor.

Maderas estacionadas, secas, sanas 1.ª.

Metros cuadrados en los espesores indicados.

Ferretería:

10 cerraduras embutir, para muebles, de 35 mm. al centro de la llave.

4 pasadores de embutir, de bronce, de 100 x 15 mm.

18 manijas de bronce, dorado viejo.

4 vidrios granité, blancos, de 140 x 48 centímetros.

Los herrajes deben ser con los tornillos y clavos correspondientes.

Las propuestas deberán ser enviadas por triplicado en las planillas impresas al efecto, que entregará el establecimiento a quienes las soliciten, acompañadas del respectivo pliego de condiciones, firmado y sellado, en sobre cerrado, lacrado, dirigido al señor Director y con la inscripción en lugar visible de "Licitación Expte. N.° ... etc.". Serán abiertas el día y hora fijadas en la Oficina de Licitaciones de esta Institución, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, dirigirse a esta Colonia Hogar, todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y 13 a 17 horas.

U. T. 4, Marcos Paz. — El Vice-Director.

e.29 ago.-v.7 sept.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública, para el día 26 de septiembre de 1938, a las 12 horas, por la provisión de camisetas, medias, lana, cotí, gabardina verde oliva, cubiertos tropa, platos y jarros enlozados, necesarios al Ejercicio durante el año 1939.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V. División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1467, Capital Federal, cualquier día hábil de 7,30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 7,30 a 12 horas. — Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.27 ago.-v.26 sept.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

2.° Llamado:

Llámase a licitación pública para la construcción de tres casas para guardaparques, en la Reserva Nacional Lanín, Territorio del Neuquén, para el día 21 de septiembre de 1938, a las 16 y 30 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar simultáneamente en la Oficina de Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe 690, Capital, y en el despacho del señor Intendente de la Reserva Nacional Lanín, donde pueden retirarse los pliegos de condiciones y especificaciones. — J. Carlos Zednik, subcontador.

e.3 sept.-v.8 sept.

Llámase a licitación pública para el día 12 de septiembre de 1938, a las 14 horas, para la provisión y colocación de bombas centrífugas, caños galvanizados y motores a nafta, para el Gran Hotel Llao - Llao, situado en la península del mismo nombre, Territorio del Río Negro.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la oficina de Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe N.° 690, 2do. piso, Ciudad, donde puede retirarse el "Pliego de condiciones y especificaciones". — J. Carlos Zednik, Subcontador.

e.1.° sept.-v.6 sept.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 21 septiembre 1938, por: equipo para consultorio odontológico (pliego 5442), a las 14 horas; maderas (5443) 14.30 horas; cromolitografiado en hojalata (5444) 15 horas; lonas especiales (5445) 15.30 horas; aparatos para laboratorio (5446) 16 horas. Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.3 sept.-v.8 sept.

Llámase a licitación pública para el día 29 septiembre 1938, por: plataformas de acero para torres (pliego 5447) a las 14 horas. Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.3 sept.-v.8 sept.

Llámase a licitación pública para el día 26 septiembre 1938, por:

Construcción casas colectivas y barrio obrero, en Comodoro Rivadavia (Pliego 5430), a las 14 horas.

Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.27 ago.-v.15 sept.

Llámase a licitación pública para el día 23 septiembre 1938, por:

Tanques (Pliego 5436), a las 14 horas; accesorios y repuestos "Rotary" (5437-5438), de 14.30 a 15 horas; anillos de goma (5439), 15.30 horas; cadenas de transmisión (5440), 16 horas; armarios metálicos (5441), 16.30 horas.

Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires

e.31 ago.-v.5 sept.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino a la estación El Socorro, hacia La Rabona y San Federico, pesos 75.169.

Hasta el día 16 de septiembre, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 22 del referido mes, a las 15 horas en San Martín 871, Capital Federal.

e.24 ago.-v.5 sept.

Licitación pública de las obras del camino de Santa Fe a San José del Rincón y puentes en progresivas 1,502, 2,885 y 4,180, pesos 504.660,18.

Hasta el día 27 de septiembre, en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 3 de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.3 sept.-v.20 sept.

Licitación pública para la adquisición de equipos mecánicos: niveladoras, motoniveladoras y tractores, pesos 124.720

Consultas en la Oficina de Compras, Florida 835, 2.° piso, Capital.

Las propuestas podrán ser presentadas hasta el día 20 de septiembre, a las 14,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.24 ago.-v.5 sept.

Licitación pública de las obras de camino Piedra Clavada a Lago San Martín, $ 323.762.

Hasta el día 10 de septiembre, en el Juzgado Letrado de Río Gallegos, o para el día 16 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.18 ago.-v.5 sept.

Licitación pública, de las obras del camino de Basavilbaso a Concepción del Uruguay y puente sobre el río Gualeguaychú en paso Rivero, $ 393.235

Hasta el día 17 de septiembre, en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, o para el día 23 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.25 ago.-v.12 sept.

Licitación pública de la Ruta de Ayuda Federal, camino de Andalgalá a empalme ruta N.° 40, por Minas Capillita.

Primer tramo, $ 73.182.

Segundo tramo, $ 486.973.

Sexto tramo, $ 41.030.

Se aceptan propuestas por el conjunto de los tres tramos, o separadamente por cada uno de ellos.

Hasta el día 13 de septiembre en el Juzgado Federal de Catamarca, o para el día 19 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.20 ago.-v.7 sept.

Licitación pública, de las obras del camino de Villa Giménez a La Parada $ 161.473.

Hasta el día 17 de septiembre, en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, o para el día 23 del referido mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.25 ago.-v.6 sept.

Licitación pública, de las obras del puente sobre el río Dulce en Río Hondo, $ 461.495.

Hasta el día 17 de septiembre, en el Juzgado Federal de Santiago del Estero o para el día 23 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.25 ago.-v.12 sept.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Departamento Administrativo

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos de goma, de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 20 de septiembre próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.24 ago.-v.5 sept.

(Expte. 4.952-DC-938).

Se pone en conocimiento de los interesados, en la licitación pública para la provisión de dos máquinas perforadoras, que debía realizarse el día 6 de septiembre próximo, a las 15, que por resolución de la Presidencia de fecha de hoy, se ha postergado la apertura de propuestas hasta el día 26 de septiembre, a la misma hora.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.31 ago.-v.5 sept.

(Expte. 24.334-DC-938).

Por disposición del Directorio llámase a licitación pública para la provisión de cubiertas y cámaras y elementos para la reparación de las mismas, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 22 de septiembre próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.1.° sept.-v.6 sept.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días, contados hasta el 22 de septiembre de 1938, a las 16 horas y 30 minutos, para la ejecución de obras varias en el edificio del Seminario Conciliar de Rosario, sito en Juan Ortiz (Santa Fe).

Pliego de condiciones y demás documentos se entregarán en la Oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 3.° piso) y en las de la IIIa. Zona (Avenida Belgrano 344, Rosario), previo pago de la suma de (pesos 15 m|n.) quince pesos moneda nacional. Además, podrá obtenerse vista de esa documentación en la Secretaría de la Dirección mencionada (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado Federal de Rosario, gratuitamente.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado Federal indicado, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran.

e.29 ago. v.9 sept.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a lictiación pública N.° 490, hasta el día 30 de septiembre a las 16 horas, para la provisión de seis mil (6.000) toneladas de carbón "Cardiff", y su desestiba.

Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Edificio M. O. P., Lima y Moreno 10°. piso, previo pago de $ 5 m|n., en sellado nacional cada uno.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.1.° sept.-v.12 sept.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. O. C. 416|38

Llévase a conocimiento de las firmas interesadas, que la licitación pública número 416|38, relacionada con la provisión de material metálico de vía (cambios, corazones monoblock y cruce) anunciada para el 18 de agosto de 1938, a las

15 horas, su apertura ha sido diferida para el 22 de septiembre del corriente año a la misma hora. — La Administración.

e.24 ago.-v.10 sept.

Expte. N.° O. C. 755|38.

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de escritorio en general, artículos para dibujo, etc.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, el día 20 de septiembre del año 1938, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la Mesa de Entradas de la División Almacenes y retirados de la misma, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada una. — La Administración.

e.27 ago.-v.8 sept.

Expte. O. C. 79|38

Llámase a licitación pública, para la provisión de latón en barras y en chapas, bronce en chapas, cobre en barras y chapas y para stays, de acuerdo con el pliego N.° 79|38.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas del día 21 de septiembre de 1938, y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, y previo el pago de $ 5 m|n., cada uno. — La Administración.

e.27 ago.-v.8 sept.

Expte. Adm. 21.040|19.267

Llámase a licitación pública, para adjudicar la construcción de edificios para pasajeros y personal, con todas sus dependencias, en la línea en construcción de Sáenz Peña a Colonia Castelli, de acuerdo con el pliego.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, el día 19 de septiembre de 1938, a las 14 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en Buenos Aires, Avda. Maipú número 4, Oficina N.° 409 y en la Estación Presidente Roque Sáenz Peña, entre las 11,30 y 16 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas. — Será retirado en Buenos Aires, en la mencionada Oficina, previo el pago de pesos 80 m|n., cada uno. — La Administración.

e.26 ago.-v.7 sept.

Expedientes O. C. 871|38; O. C. 502|38; O. C. 830|38; O. C. 380|38.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

23 de septiembre de 1938. — Acero para Stays (O. C. 871|38).

27 de septiembre de 1938. — Materiales para instalaciones eléctricas y armaduras (O. C. 502|38).

28 de septiembre de 1938. — Barnices (O. C. 830|38).

30 de septiembre de 1938. — Arandelas de resorte (O. C. 380|38).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.2 sept.-v.7 sept.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Marcos Cornejo Host, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de pesos 302,20 m|n. para responder a los conceptos determinados en la Resolución número 2447|938.

Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Causa Fiscal número 18|1937). — Los Secretarios.

e.31 ago.-N.° 45 s|p.p.-v.10 sept.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Mauricio Maisler, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 618.58 m|n. (seiscientos dieciocho pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional, importe expresado en la Resolución N.° 2561. — Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal N.° 23|938). — Los Secretarios.

e.31 ago.-N.° 42-s|p.p.-v.10 sept.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la **Sucesión de Julio Victorino Perisse**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de pesos 1.954.28 m|n., de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N.° 1694|938. — Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Causa Fiscal N.° 5|1938). — Los Secretarios.

e.31 ago.-N.° 43-s|p.p.-v.10 sept.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la **Sucesión de Mario Risso Patrón**, ex cobrador de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de ($ 1.776.80 m|n.) un mil setecientos setenta y seis pesos con ochenta centavos moneda nacional, importe que corresponde a la intimación dispuesta por la Resolución número 2562. — Previénese que en caso de incumplimiento, se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Causa Fiscal N.° 21|938). — Los Secretarios.

e.31 ago.-N.° 44-s|p.p.-v.10 sept.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a los expedientes de rezagos números 102|106, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 102

Vapor Gral. S. Martín; [illegible]273, fecha de entrada al puerto: [illegible] 25|37; marca J. M. C.; N.° [illegible]; cantidad: 5 cajones.

Legajo de rezagos N.° 103

Vapor S. Prince; paquete [illegible]; fecha de entrada al puerto: julio 20|37; marca S x C; número 1047; cantidad: 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 104

Vapor: S. Prince; paquete: 8733; fecha de entrada al puerto: julio 20|37; marca G. A. Y. C.° H. B. 88605; s|n.; cantidad: 1 paq.

Legajo de rezagos N.° 105

Vapor Mont Ferland; paquete 13870; fecha de entrada al puerto: noviembre 15|37; marca D. R. S.; N.° 3158; cantidad: 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 106

Vapor M. Marú; paquete 14409; fecha de entrada al puerto: noviembre 27|37; marca: Asero; Nos. 1|3; cantidad: 3 cajones.

El Jefe

e.31 ago.-v.5 sept.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Atilano Faya, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Agustín Félix Molinari, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta [illegible] tar desde la primera [illegible] este edicto, se hace sab[illegible] que tengan que alegar [illegible] positado en concepto de [illegible] en la Caja de Accidentes [illegible] Ley 9688, de la depend[illegible] Institución con motivo [illegible] de que fué víctima e[illegible] **Antonio Altamura**, que [illegible] narse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — El Secretario.

e.27 [illegible]

Por el [illegible] tar des[illegible] te edic[illegible] tengan [illegible] dep[illegible] tado en [illegible] de [illegible]zación [illegible] la Caja de [illegible]entes [illegible]rabajo, Ley 9688, de [illegible]ndenc[illegible] esta Institución con mot[illegible] del [illegible]dente de que fué víctima el obrero don Vicenta Graña, que deben apersonarse al domicilio [illegible] la misma, calle Pueyrred[illegible] 939 [illegible] tificar ese derecho, bajo [illegible] mientos a [illegible]hubieren [illegible]

Buenos [illegible] Julio [illegible] — El Secret[illegible]

e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Natalio Stergacich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — El Secretario.

e.27 ago.-v.1.° oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Toribio Islas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — El Secretario.

e.27 ago.-v.1.° oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Bernardino Gentile**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — El Secretario.

e.27 ago.-v.1.° oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. Pedro Pablo García, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **María Pabla Valentina Ordóñez de Varela**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Vidal E. Varela.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — El Prosecretario.

e.3 sept.-v.6 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Enriqueta L. de Vaccaro**, por sí, y su hija Ernestina Enriqueta Vaccaro, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Nunciato Vaccaro.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — El Prosecretario.

e.3 sept.-v.6 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Mamerta Jesús L. de Sagasti**, en su carácter de viuda del excomisario de la Policía de la Capital, don José F. Sagasti.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — El Prosecretario.

e.3 sept.-v.6 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **María René Dejuan de González**, por sí, y sus hijos Rosa Atlántida, Alicia René y Jorge Alberto González, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Director del C. N. de Educación, don Lázaro Miguel González.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — El Prosecretario.

e.3 sept.-v.6 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Isabel Matilde Bares de Lezama**, por sí, y su hijo menor Hugo Ezequiel, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don Hugo José Lezama.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — El Prosecretario.

e.3 sept.-v.6 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **María Ana A. Ch. de Grandi**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Héctor Grandi.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — El Prosecretario.

e.3 sept.-v.6 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1938. — El Secretario.

e.3 sept.-v.7 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Pascuala Q. de Giménez**, por sí, y sus hijos María Angélica, María Rosa y Alberto Wáshington Giménez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Marcial Giménez.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — El Prosecretario.

e.3 sept.-v.6 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Florentina H. de Inaebnit**, en su carácter de viuda del ex empleado del C. N. de Educación, don Pablo Inaebnit.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — El Prosecretario.

e.3 sept.-v.6 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Caballo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1938. — El Secretario.

e.3 sept.-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Menegildo Ríos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1938. — El Secretario.

e.3 sept.-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Riboldi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1938. — El Secretario.

e.3 sept.-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gayetano Di Blasi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1938. — El Secretario.

e.3 sept.-v.7 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don **Juan Freaza**, para sus hijos menores Juan Alberto, Yolanda Beatriz, Norma Edith, Sonia Raquel y Berta Ramona Freaza, en su carácter de hijos legítimos, de la ex maestra de la Escuela N.° 11 del Territorio Nacional de Misiones, doña Ramona K. de Freaza.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1938. — El Prosecretario.

e.3 sep. v.6 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Clara Isabel T. de Lisanti**, por sí y sus hijos Juan Carlos, Silvia, José, Ercilia, María Clara y Blas Francisco Lisanti, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don José Lisanti.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1938. — El Prosecretario.

e.3 sept. v.6 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Evarista Reartes de Apertile**, por sí y sus hijos menores Américo Ruperto, Clelia Rosa, Juan Rafael y Pedro Bruno Apertile, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don José R. Apertile.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1938. — El Prosecretario.

e.3 sept.-v.6 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Elena C. de Triscon**, en su carácter de madre de la ex empleada de Correos y Telégrafos, doña Alba Armonía Friné Triscon.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — El Prosecretario.

e.3 sept.-v.6 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don **Miguel Archango, Sabina García de Archango**, en su carácter de padres del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Miguel Archano (hijo.).

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1938. — El Prosecretario.

e.3 sept.-v.6 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Elisa Berro de Jonte**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Ricardo L. Jonte.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — El Prosecretario.

e.3 sept.-v.6 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Celestina G. de Almonacid**, en su carácter de viuda del ex agente de Policía de la Capital, don Juan B. Almonacid.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — El Prosecretario.

e.3 sept.-v.6 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Inés B. de Capuano**, por sí y sus hijas María y Adelina Capuano, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Antonio Capuano.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1938. — El Prosecretario.

e.3 sept.-v.6 sept.

Por disposición de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Guillermina Fortunata Dausey**, tutora del menor Enrique Emilio Grimaux, en su carácter de hijo legítimo del ex empleado de la Policía de la Capital, don Antonio Grimaux.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1938. — El Prosecretario.

e.3 sept.-v.6 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Isabel B. de Mulle, en su carácter de viuda del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Enrique Mulle.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — El Prosecretario.

e.3 sept.-v.6 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Carmen R. de Malaspina, por sí, y sus hijos menores [illegible] Celis y Oscar Alberto Malaspina, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Contaduría General de la Nación, don [illegible] Ricardo Malaspina.

Buenos Aires, Agosto [illegible] de 1938. — El Prosecretario.

e.3 sept.-v.6 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Aniceto Roldán, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1938. — El Secretario.

e.27 ago.-v.1.° oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta **Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero** don [illegible] **Vidal y Vidal, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.**

Buenos Aires, **Julio 28 de 1938. — El Secretario**

e.6 ago.-v.12 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fuí víctima el obrero don **Omar Eraldo Loffi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — El Secretario.

e.6 ago.-v.12 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Roberto Daniel Vinagre**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1938. — El Secretario.

e.20 ago.-v.24 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rafael Patagua**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1938. — El Secretario.

e.20 ago.-v.24 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cirilo Polito**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Lizardo Rosario Bustamante**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — El Secretario.

e.6 ago.-v.12 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Teófilo Jaer**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Tomás Vucetich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 2[illegible] de 1938. — El Secretario

e.6 ago.-v.12 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Pablo Cáceres**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1938. — El Secretario.

e.20 ago.-v.24 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Giusti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Tomás Azame**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eduardo Dolina**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1938. — El Secretario.

e.20 ago.-v.24 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Depaula**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 28 de 1938. — El Secretario.

e.6 ago.-v.12 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Tomás Enriz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 29 de 1938. — El Secretario.

e.6 ago.-v.12 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Proia**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidente del Trabajo. Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Torelli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carmelo Castelanich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — El Secretario.

e.27 ago.-v.1.º oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Matta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Alfredo Pranteda**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Alberto Jurado**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1938. — El Secretario.

e.27 ago.-v.1.º oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Abel Romero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Bernardo Borgo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1938. — El Secretario.

e.20 ago.-v.24 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Alfredo Artori**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber atodos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Andrés Serantes**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Pedro Weber**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1938. — El Secretario.

e.20 ago.-v.24 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ricardo Marcucci**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1938. — El Secretario.

e.27 ago.-v.1.° oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Maresca**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — El Secretario.

e.27 ago.-v.1.° oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Wodnitzki**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — El Secretario.

e.27 ago.-v.1.° oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Maximino Alonso**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 28 de 1938. — El Secretario.

e.6 ago.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Juan Villega**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 ago.-N.° 2516-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Gastaldo** y **Vicente Mascaro**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.31 ago.-N.° 2580 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Oscar Tomás Ingéñito** u **Oscar Sturla Devoto**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 ago.-N.° 2519-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Alfredo Bravo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.31 ago.-N.° 2535 s|p.p.-v.4 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bariloche, lote 6, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, 247, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2397 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2397 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Hugo Giorgi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.31 ago.-N.° 2589 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 46, Zona Norte del río Santa Cruz en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondientes al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 155|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2248 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2248 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Juan Di Cosmo**, procesado por el delito de defraudaciones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 ago.-N. 2517-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alejo Américo Zamora**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.31 ago.-N.° 2588 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Cuello Francisco Solano**, clase 1917, M. 2.843.234, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 28 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.3 ago.-N.° 2139 s|p.p.-v.8 sep.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Moisés Broitman**.

Buenos Aires, Julio siete de 1938. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e.10 ago.-N.° 2162 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Franco**, procesado por el delito de hurtos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto diez y nueve de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 ago.-N.° 2518-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Rodríguez Nicasio Camilo**, Cl. 1915, matrícula número 2.839.161, D. M. N.° 44, procesado por Infr. al Art. 75 de la Ley N.° 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 10 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.24 ago.-N.° 2472-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita llama y emplaza a doña **Sebastiana Iedra de Domínguez**, para que dentro de término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 30 de 1938. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.31 ago.-N.° 2522-s|p.p.-v.2 sept.

El señor Juez en lo Civil doctor Roberto E. Chute, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Pedro Osilio**.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — D. Santillán Villar, secretario.

e.31 ago.-N.° 2531-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Pomero**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto veintitrés de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.31 ago.-N.° 2536 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Emilio Ruiz Sevilla, Luis Sánchez Hernández, José Antonio Martín García** y **Virgilio Gerónimo Serran** o **Serrano**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.31 ago.-N.° 2537 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ernesto Duronto**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.31 ago.-N.° 2538 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **José Manuel Gorostiaga**.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

31 ago.-N.° 2549 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luisa Ponce de Britos y Luisa Báez de Yenkins**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de evasión, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.10 ago.-N.° 2202 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **María Luisa Rivarola**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 ago.-N.° 1871 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Manuel Fernández y Ascensión Saavedra de Fernández**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les instruye por agresión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e.3 ago.-N.° 1872 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Faustino Vázquez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.10 ago.-N.° 2213 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Marion Stuart de Samson y Evelyn de Thompson**, procesadas por el delito de quiebra (Sumario 11.209), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declaradas en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 19 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 ago.-N.° 1882 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Alberto Bianchi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 25 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 ago.-N.° 1885 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Panse José Antonio**, clase 1913, M. 2.813.206, D. M...., procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 28|1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.3 ago.-N.° 2137 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Saúl Alfredo Hellman**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.10 ago.-N.° 2211 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **María Juana Vesolorsky de Cherbay**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falso testimonio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 ago.-N.° 1891 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Remigio Morselli**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 29 del año de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.3 ago.-N.° 2145 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Rosa Vélez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.3 ago.-N.° 2146 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo 25 N, Este, Zona Sud del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 157|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2250 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2250 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Francisco Gregorio Perillo o Perisso o Berisso (a) Pancho**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por asociación ilícita, violación de domicilio, robos y hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

e.18 ago.-N.° 2238-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Luengo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle centro.

e.18 ago.-N.° 2228-s|p.p.-v.22 sept.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Luis Nigro**.

Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — Carlos A. Dillon, secretario.

e.10 ago.-N.° 2159 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Slovinsky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.31 ago.-N.° 2584 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Montel Gulkin**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.31 ago.-N.° 2578 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Josefa Rey**.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.31 ago.-N.° 2548 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Braudo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.31 ago.-N.° 2515-s|p.p.-v.4 oct.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Isidora Soledad o Isidora Sánchez o Catalina Rodríguez o Consuelo Ortiz**, para deducir acciones.

Buenos Aires, Agosto diez de 1938. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.31 ago.-N.° 2542 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Hunziker Juan Domingo**, M. 2.859.756, clase 1909, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2571 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Victoria Arsaldi de Buratovich**.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.31 ago.-N.° 2545 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Horacio Venancio Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.31 ago.-N.° 2590-s|p.p.-v.4 oct.

El doctor Eduardo Rojas, cita por quince días a don **Manuel J. Román**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, dentro de los autos: "Román Manuel J. c|. Depasquino de Román Teresa. Divorcio, separ. de bienes y tenencia de hijos"; bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto cuatro de 1938. — Emilio Parodi, secretario.

e.31 ago.-N.° 2586 s|p.p.-v.16 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Lascano Alejandro Ismael**, clase 1909, M. 2.860.372, D. M. 45, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 28 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.3 ago.-N.° 2136 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ana Padilla** o **Vicenta Lazcano** o **Lezcano**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 29 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.10 ago.-N.° 2180-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Carmen**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estar acusada de falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.10 ago.-N.° 2181-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Máximo García Reyes**, para que en el término de treinta días computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, 30 de Julio de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.10 ago.-N.° 2182-s|p.p.v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Juan Jorge Cerdán**, procesado por el delito de hurto, causa N.° 11.250, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.10 ago.-N.° 2183-s|p.p.-v.15 sept.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Vicenta de los Dolores Sosa de Zaragoza.**

Buenos Aires, Julio 25 de 1938. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.10 ago.-N.° 2164 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benjamín Moreiras**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — Horacio Piñeiro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.10 ago.-N.° 2165 s|p.p.-v.15 sept.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **María Rodríguez.**

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.10 ago.-N.° 2152 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Tesorieri** o **Antonio** o **Américo** o **Andrés Oscar Tesorieri** o **Andrés Ortiz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 28 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.10 ago.-2170-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Hermenegildo Bataglia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 29 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.10 ago.-N.° 2172-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Mesa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 29 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.10 ago.-N.° 2173-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Rivalda**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 29 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.10 ago.-N.° 2174-s|p.p.-v.15 sept.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Dora Senin** o **Sanin de Figueiras.**

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.10 ago.-N.° 2150 s|p.p.-v.15 sept.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a los herederos instituídos o sus sucesores y acreedores de **Graciana del Carmen Ferrari**, para que dentro de ese término comparezcan a tomar intervención, bajo apercibimiento de designarse curador a la herencia.

Buenos Aires, Julio 28 de 1938. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.10 ago.-N.° 2151 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Isauro Mercado**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1938. — Alejandro R. Caride, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.31 ago.-N.° 2587 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **José Arnaldo García Medina Castro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por sustracción de Inst. Público, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.10 ago.-N.° 2198 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Rutk Bayton**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto dos de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e10 ago.-N.° 2199 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1938. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.10 ago.-N.° 2200 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Ramón Pico**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.10 ago.-N.° 2201 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Ferro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.10 ago.-N.° 2212 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **José Bracco**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto dos de 1938. — Epifanio Sosa, P. M. Sagasta, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.10 ago.-N.° 2197 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ernestina Ferrazo**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.10 ago.-N.° 2215 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Velegan**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.10 ago.-N.° 2216 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Salvi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.10 ago.-N.° 2217 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan B. Bellometti**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.10 ago.-N.° 2218 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Walter Knebel**, procesado por el delito de hurto, causa número 11.292, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.10 ago.-N.° 2219 s|p.p.-v.15 sept.

El doctor Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Marciano Muñoz.**

Buenos Aires, Junio 17 de 1938. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.10 ago.-N.° 2155 s|p.p.-v.15 sept.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Gerarda Romero.**

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.10 ag.-N.° 2153 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Germán Fernández Cordido**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.24 ago.-N.° 2463-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Celestino Quintana**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.24 ago.-N.° 2464-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Saúl Alfredo Hellman**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.24 ago.-N.° 2491 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Josefina Dubra de García**, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.24 ago.-N.° 2489 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Santiago Francisco Cabral (a) "Carabajal"**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 ago.-N.° 2493 s|p p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 7, Circ. 1.ª, partida 14.274, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2389 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2389 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Guaminí, lote 21, Circ. 1.ª, partida 12.237, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2390 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2390 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 24, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 112,286, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2420-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2420-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Alianza, Carhué, lote 34, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, 110, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2354 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2354 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Salin Chacur**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.10 ago.-N.° 2167-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio Bobillo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por de fraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio veintisiete de 1938 — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.10 ago.-N.° 2168-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Dora Saavedra de Carralino**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararla rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio veintisiete de 1938 — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.10 ago.-N.° 2169-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto de Paola**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 29 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.10 ago.-N.° 2171-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Policarpo Alonso**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 ago.-N.° 1890 s|p.p.-v.8 sept.

El señor Juez doctor Martín Abeledo, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Antonio Pazos**.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.31 ago.-N.° 2547 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Casimiro Olarte u Olarte Alonso**.

Buenos Aires, Agosto ocho de 1938. — Alfredo Persiani, secretario.

e.31 ago.-N.° 2546 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Hoffman**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 11.281, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 ago.-N.° 1888 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Gino Cappagli**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 11.286, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 ago.-N.° 1889 s|p.p.-v.8 sept.

El Juez Civil, doctor Roberto E. Chute, cita a don **Juan Serra Mari**, para que se presente a estar a derecho en el juicio sobre presunción de fallecimiento promovido por ante la Secretaría N.° 21.

Buenos Aires, Junio 24 de 1938. Federico Luis Trujillo, secretario.

e.1.° jul.-N.° 1586 s|p.p.-v.6 jul.
e.6 ago.-N.° 1586 s|p.p.-v.11 ago.
e.1.° sept.-N.° 1586 s|p.p.-v.6 sept.
e.1.° oct.-N.° 1586 s|p.p.-v.6 oct.
e.2 nov.-N.° 1586 s.p.p.-v.7 nov.
e.1.° dic.-N.° 1586 s|p.p.-v.6 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 22, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, 288, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2410 s|p|p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2410 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Pedro Carlos Bianchi**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.3 ago.-N.° 2147 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo 137, Este, Zona Norte del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, a fin de que comperezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 166, año 1938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2255 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2255 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de los lotes de campo números 17 y 24, E, Sección 24, fracción B, Zona de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 148|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2256 s.p.p-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2256 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 24, Zona de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 151|938, bajo apercibimiento se seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2257 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2257 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de los lotes de campo números 13, 9 d y 14 S, Zona Norte del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 160, año 1938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2259 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2259 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 147, Este, Zona Norte del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 169 año 1938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2253 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2253 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 15, N. E., Sección 22, fracción C, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 156.938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2260 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2260 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de los lotes de campo números 20 S y 21, Sección 14, fracción A, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 159|1938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2241 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2241 s|p.p.-v. 2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 19 N, Sección 14, fracción A, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 158|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2261 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2261 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de los lotes 4 y 7, Sección 24, fracción C, Zona de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 145|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2242 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2242 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 28 Norte, Zona Sud del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 164|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2244 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2244 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Roberto E. Chute, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a don **José Agustín Pintos**, en su carácter de propietario del inmueble sito en la calle Helguera entre Santo Tomé y Marcos Sastre, lote cuatro de la manzana P., para que concurra a tomar la intervención que le corresponda en los autos que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados por la Secretaría del autorizante y a doña **Severa Zambado de Pintos, Ysolina, Angel y Domingo Pintos** en el carácter de supuestos herederos del anterior, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.18 ago.-N.° 2223-s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo pastoril número 84 de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 144|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2246 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 noc.-N.° 2246 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 24 Oeste, Sección 24, fracción B, de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 150|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2247 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2247 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 81 O, Zona Norte del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1935, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 161|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor le Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2240 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2240 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote 15, Sección 31, fracción C, Zona de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1936 que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 146, año 1938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2258 s.p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2258 s.p.p.-v.2 dic.

Por disposición del doctor **Dámaso E. Palacio**, a cargo del Juzgado de Paz Letrado de la Sección Tercera, N.° 21, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Estomba N.° 3195, esquina Guayrá, designado como lote uno, de la manzana uno, en el plano de la Contribución Territorial, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial número 4677, bajo apercibimiento de hacerle representar con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril diez y ocho de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.18 ago.-N.° 2220-s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, a doña **Luisa Tardivo de Botter**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por ante la secretaría del autorizante, bajo apercimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio diez y siete de 1938. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.18 ago.-N.° 2224-s|p.p.-v.5 sept.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a los herederos y acreedores **Manuel Martínez Alonso**.

Buenos Aires, Junio quince de 1938. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.10 ago.-N.° 2154 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juana Dalmira Carrizo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por encubrimiento que se le sigue, bajo apercibimiento de declarale rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.18 ago.-N.° 2235-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Manuel Ferreyra**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.18 ago.-N.° 2236-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 62 Norte, Zona Sud del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 162|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2245 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2245 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje C., lote 7, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{69}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2338 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2338 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje C., lote 10, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{57}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2339 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2339 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 7, Circ. 1.ª, partida 17.538, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario

e.24 ago.-N.° 2340 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2340 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 23, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{287}, años 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2341 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2341 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Oliden lote 13, Circ. 1.ª, partida 15.005, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2342 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2342 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cafayate, lote 16, Circ. 1.ª, partida 13.435, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2297 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2297 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 9, manz. 21, Circ. 1.ª, partida 12.199, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2298 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2298 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carhué, lote 8, manz. 15, Circ. 1.ª, partida 13.978, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2299 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2299 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cafayate, lote 3, Circ. 1.ª, partida 13.381, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2300 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2300 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carhué, lote 21, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{123}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2301 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2301 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Andalgalá, lote 9, Circ. 1.ª, partida 11.624^{1}, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2302 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2302 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cafayate, lote 21, Circ. 1.ª, partida 13.330, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 13, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2303 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2303 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Peribebuy, lote 12, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{181}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2385 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2385 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Guaminí, lote 22, Circ. 1.ª, partida 14.259, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2386 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2386 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Humaitá, lote 4, Circ. 1.ª, partida 14.467^{10}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2387 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2387 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Humaitá, lote 3, Circ. 1.ª, partida 14.467^{11}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2388 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2388 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Celestino Serafín Quintana**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 27 de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.3 ago.-N.° 2143 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luisa Jenkis de Báez (a) "La mujer de los dos rulitos"**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 ago.-N.° 2144 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Albina Alvez Rodríguez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 ago.-N.° 1883 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Graciela P. de Ortiz**, para que comparezca a estar a derecho en la causa instruída por infracción al artículo 147 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e.3 ago.-N.° 1873 s|p.p.-v.8 sept.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Martina Martínez de Garré**.

Buenos Aires, Junio 18 de 1938. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.10 ago.-N.° 2156 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Alfredo Chavarría**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — Pedro M. Jantus, Ernesto N. Black, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 ago.-N.° 2234-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Godoy**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 22 de Agosto de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.31 ago.-N.° 2529-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bautista Marazzo**, para que comparezca dentro de dicho plazo estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.31 ago.-N.° 2530-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor José C. Miguens, en el juicio por cobro de alquileres seguido por Sagazola Enrique contra **Demarco Vicente**, que tramita por ante la Secretaría actuaria, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a don Vicente Demarco, para que comparezca al juicio a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda en estos autos bajo apercibimiento de dársele intervención al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1938. — Enrique Giraudy, secretario.

e.31 ago.-N.° 2532-s|p.p.-v.16 sept.

El doctor Fernando Cermesoni Juez de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, cita por quince días, a don **Carlos Farini Fyn**, para que comparezca a estar a derecho dentro de ese término en los autos del juicio que le sigue don Raúl Gordillo por cobro de pesos, por ante el Juzgado a su cargo y Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de dar intervención para que lo represente, al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Agosto de 1938. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.31 ago.-N.° 2533-s|p.p.-v.16 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Llapiz Miguel**, matrícula 2.841.665, clase 1916, D. M. 44, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2575 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez Dr. Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Feliciano Gómez**.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1938. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.31 ago.-N.° 2541 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez en lo Civil, doctor Roberto E. Chute, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Domingo Brinso**.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938. — Carlos A. Dillon, secretario.

e.10 ago.-N.° 2161 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Victorio Pistone**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por atentado c|. arma autoridad y hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.31 ago.-N.° 2585 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Romeo Francisco Timoteo Ferrazini**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.31 ago.-N.° 2520-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a la señorita **Elvira González**, para que comparezca à estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 138 de la Ley 816, se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no se presentare.

Rosario de Santa Fe, Agosto 24 de 1938. — José M. Lejarza, secretario.

e.31 ago.-N.° 2539 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Rogledi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.31 ago.-N.° 2579 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Martín Barrios**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.31 ago.-N.° 2534|s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Litbak**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.31 ago.-N.° 2528-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado de esta Capital a cargo del Juzgado N.° 26, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, al propietario del inmueble sito en la calle Somellera entre Picheuta y Mon, parroquia 19 c., manzana 151 B., parcela 31, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados expediente judicial 13.048 por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto doce de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.31 ago.-N.° 2526-s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Raimondi, Pedro Ortega** y **Octavio Petroni**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, lesiones y estafa, respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1938. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.31 ago.-N.° 2540 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Heredia Luis Oscar**, matríc. 2.881.924, clase 1912, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2572 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Irazaba Francisco**, matrícula 2.879.683, clase 1910, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2573 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **De Marx Otto Vieve**, matrícula 2.889.103, clase 1915, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2574 s|p.p.-v.4 oct.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Lorenzo Boldrini**.

Buenos Aires, Agosto de 1938. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.31 ago.-N.° 2550 s|p|p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo 17 Oeste, Sección 24, fracción B, Zona de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 149|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2252 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2252 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 213, Zona Norte del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 168|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2254 s|p.p.-v.5 sept
e.16 nov.-N.° 2254 s|p.p.-v.2 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Oscar Reforgiato**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 ago.-N.° 2231-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 ago.-N.° 2232-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Zanuttini**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.18 ago.-N.° 2233-s|p.p.v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Miguel**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1938. — Horacio Piñeiro, secretario.

e.24 ago.-N.° 2492 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a Marcelino Ramón Pidal, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a los artículos 292 y 298 del Código Penal, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 27 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

e.10 ago.-N.° 2188 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ramón Besada**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.10 ago.-N.° 2184 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación de presente, a **Adolfo Ramos o Rama**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.10 ago.-N.° 2185 s|p.p.-v.15 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Tesorieri o Andrés Ortiz u Oscar Américo Tesorieri o Antonio Tesorieri** (a) "Nito", para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 ago.-N.° 2114 s|p.p.-v.8 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Scotti, Tomás Echevarría, Martín Navas y Guillermo Breccia**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — Ernesto M. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.3 ago.-N.° 2115 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mercedes Serra**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.10 ago.-N.° 2187 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Ismael Marcelino Chaves, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 172 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 23 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.3 ago.-N.° 1878 s|p.p.-v.8 sept

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho a Cecilio **Alfonsín**, en la causa "750|37, Alfonsín Cecilio| falso testimonio e indagación infracción al artículo 290 del Código Penal", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde, artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Buenos Aires, mayo 11 de 1938. — A. Romero Carranza, secretario.

e.3 ago.-N.° 1879 s|p.p.-v.8 sept

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa por extradición, se sigue contra **Emilio Gott Morales**, bajo apercibimiento a que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde, artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Buenos Aires, Junio 14 de 1938. — A. Romero Carranza, secretario.

e.3 ago.-N.° 1880 s|p.p.-v.8 sept

Por disposición del señor Juez Federal de esta sección, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita por medio del presente que se publicará por el término de tres días, a doña **Juana I. de Gómez**, para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de pesos bajo apercibimiento de nombrarse, como representante legal, al señor defensor oficial del juzgado. Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto.

La Plata, Julio 18 de 1938. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.3 ago.-N.° 1881 s|p.p.-v.8 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio E. Weytingh**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 25 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.3 ago.-N.° 1584 s|p.p.-v.8 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Julio Durán**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1938. — R. S. Naón (hijo), Luis Dornel, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.10 ago.-N.° 2186 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga María Paz o Páez, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.3 ago.N.° 1886 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Bouco Ivanoff Fzvetanoff**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 ago.-N.° 1875 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Jorge Bianchi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.10 ago.-N.° 2196 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de los lotes de campo números 7 y 8, Zona de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 147|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2251 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2251 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Rolón**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 ago.-N.° 2237-s|p.p.-v.22 sept.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Eulogio Bernardino Pizarro y Luis Lenti**.

Buenos Aires, Junio 24 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.10 ago.-N.° 2158 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano Angelli Romeo Victorio Ugo, clase 1912, M. 2.948.092, D. M. 46, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 28|1938. — **Joaquín T.** Bustamante, secretario.

e.3 ago.-N.° 2140 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Atilio J. Cresta**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 27 de Julio de 1938. — R. S. Naón (h.), Luis Dovnel, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.3 ago.-N.° 2133 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Fernández**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.3 ago.-N.° 2134 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Bustos Prudencio**, clase 1917, M. 2.262.757, D. M. 44, procesado por infracción al artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 28 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.3 ago.-N.° 2135 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Lugos**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Julio 29 de 1938. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.3 ago.-N.° 2141 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza a la ciudadana Evangelina Delia Marino, procesada por infractora ley de Correos, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 28 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.3 ago.-N.° 2138 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Falcón Juan**, matrícula 2.892.235, clase 1917, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2560 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Haedo Rosadio Ramón**, M. 2.877.664, clase 1910, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2561 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Pinto Benito**, matrícula 2.834.999, clase 1913, D. M. 44, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2562 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Galián Salvador**, matrícula 2.840.551, clase 1915, D. M. 44, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2563 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez Dr. Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Carlos Saito**.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — D. Santillán Villar, secretario.

e.31 ago.-N.° 2552 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a acreedores y herederos de **Manuel Ronco**.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1938. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.31 ago.-N.° 2553 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Pardo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle centro.

e.18 ago.-N.° 2229-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Gualpa Manuel Guillermo**, M. 2.892.268, clase 1917, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 16, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2569 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Restovich Domingo**, matrícula 2.837.886, clase 1915, D. M. 44, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2570 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario de inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 19.766, calle Murguiondo, lote 19, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Fdo.: Rodolfo P. Migliore. — Ante mí: Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.31 ago.-N.° 2556 s|p.p.-v.16 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Cambre**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a la convocatoria de acreedores de Luis Brenna, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.31 ago.-N.° 2557 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Domingo Saieg, Sacigg o Sacig.**

Buenos Aires, Agosto 16 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.31 ago.-N.° 2551 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Antonio García Rodríguez.**

Buenos Aires, Agosto 20 de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.31 ago.-N.° 2554 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Bartolomé Grada** o **Scuberbielle Grada.**

Buenos Aires, Agosto de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.31 ago.-N.° 2555 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Hidalgo Francisco Domingo**, M. 2.883.637, clase 1913, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago-N.° 2564 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Maestri Octavio**, matrícula 2.840.767, clase 1915, D. M. 44, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2565 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Marina Pedro**, matrícula 2.835.795, clase 1913, D. M. 44, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2566 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Leanez Zoilo Lorenzo**, matríc. 2.886.670, clase 1914, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2567 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Irusta Ataliva Gregorio**, M. 2.884.032, clase 1913, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2568 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José María Albendín.**

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — Carlos A. Dillon, secretario.

e.31 ago.-N.° 2543 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Rosa Olmos.**

Buenos Aires, Agosto seis de 1938. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.31 ago.-N.° 2544 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle a cargo del **Juzgado de Paz Letrado** N.° 23, de la Capital Federal, **se cita, llama** y emplaza por el término **de quince** días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Héctor Palmieri**, de la propiedad **calle** Castro, manz. P. N., lote 50, **por haberlo** requerido el representante del **Fisco** Nacional, a fin de que se abone **la** deuda por concepto de impuesto de **Contribución** Territorial y multa que le **reclama** en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.24 ago.-N.° 2477-s|p.p.-v.10 sept.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Carmen Venneri.**

Buenos Aires, Febrero 23 de 1938. — **Miguel Angel** Torrá, secretario.

e.10 ago.-N.° 2148 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del **Juzgado número 7, doctor** don Ricardo Solá, **se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la** calle **Alianza, lote 29, Circ. 1.ª, partidas** 14.485, 143, 12.947 1|2, ^{281}, **años** 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio **que** sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2399 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2399 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Alianza, lote 39, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{105}, años 1930|31, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2400 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2400 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bariloche, lote 7, Circ. 1.ª, partida 14.485^{37}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2398 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2398 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital **de la República Argentina**, doctor **Antonio Lamarque**, se cita, llama y **emplaza a José Luca y Carlos Ramora, para que dentro** del plazo de treinta días, **que serán** contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les **sigue** por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hicieren de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — **Sadi Massüe**, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, **calle** Talcahuano y Tucumán, tercer **piso.**

e.3 ago.-N.° 1874 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor [illegible] **trucción** en lo Criminal [illegible] **de la** República Argentina [illegible] **tonio** Lamarque, se cita, [illegible] **za a** Eduardo Melcarado [illegible] **tro** del plazo de [illegible] **rán** contados desde [illegible] **ción** del presente, [illegible] **a derecho** en la causa [illegible] **por el** delito de hurto, [illegible] **miento** si así no lo hicieren [illegible] **rado** rebelde.

Buenos Aires, Julio 2[illegible] — **Gregorio** Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 ago.-N.° 1870 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Paseta**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 ago.N.° 1887 s|p.p.-v.8 sept.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Ramón García o Santos Ramírez.**

Buenos Aires, Julio 12 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.10 ago.-N.° 2163 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 212, Zona Norte del río Santa Cruz en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondientes al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 165|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2249 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2249 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Aurelia De Echavarría**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 23 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 ago.-N.° 1877 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición **del señor Juez de Paz** Letrado, a cargo del **Juzgado número 7,** doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces **durante** 15 días y con intervalo de 3 **meses a los** propietarios o poseedores **del inmueble** ubicado en Bellaco, lote 23, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{254}, años 1930|33, para que concurran **a** abonar el impuesto y [illegible] correspon[illegible] apercibimie[illegible] se sustan[illegible] Ausent[illegible] (A[illegible]

[illegible] del [illegible] a [illegible] que [illegible] contr[illegible] prop[illegible] poseed[illegible]

Bue[illegible] Die[illegible] — Jo[illegible] R[illegible]íguez [illegible]

[illegible]

[illegible] Bellac[illegible] Pasaje A., [illegible] Circ. 1.ª, partidas [illegible]85 143, 12.9[illegible] 294, ^{63}, año 1931, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2402 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2402 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje C., lote 12, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{92}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letra (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2409 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 4409 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote 127 Oeste, Zona Norte del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 167|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2243 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2243 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Miguel Hahertz, Ernst o Hartz.**

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.10 ago.-N.° 2157 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo **del Juzgado de Paz Letrado** N.° 23 de **la Capital Federal, se** cita, llama y emplaza **por** el término **de** quince días a contar **desde** la primera publicación del presente **edicto** al señor **J. M. Calavet**[illegible] de **la** propiedad calle Salcedo, manzana **G., lote** 22, por haberlo requerido el **representante** del Fisco Nacional, a fin **de que** se abone **la** deuda por concepto **de impuesto** de Contribución Territorial **y multa** que se **le reclama** en el juicio **respectivo, bajo apercibimiento** de **que en caso de no comparecer,** se **sustanciará el juicio con** el señor Defensor **de Ausentes.**

Buenos Aires, 4 **de Agosto de 1938. —** Bernabé Castillo, **secretario.**

e.24 ago.-**N.° 2480-s|p.p.-v.10 sept.**

[illegible] **del doctor** Raúl F. **de** [illegible] **del Juzgado de Paz** [illegible] **de la Capital Federal,** [illegible] **emplaza** por el término [illegible] **contar** desde la primera [illegible] del presente edicto **al** [illegible] **Scherasani,** de la propiedad [illegible]a y Tres s|n., manzana E., lote [illegible]31, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional [illegible] abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama **en** el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.24 ago.-N.° 2481-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 23 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto al señor **Hugo Orecotti**, de la propiedad calle Ferré, manzana H., lote J., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.24 ago.-N.° 2482-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 23, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Blas Moreno**, de la propiedad calle Las Naciones, lote 18, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.24 ago.-N.° 2483-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 23 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Juan Aguirre**, de la propiedad calle Cauce antiguo del Riachuelo a Castañón cauce nuevo, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1938. — **Bernabé Castillo, secretario.**

e.24 ago.-N.° 2484-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 9, manzana 23, Circ. 1.ª, partida 12.247, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2346 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2346 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Alianza, lote 35, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{109}, años 1930|31|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2392 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2392 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 25, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{285}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2396 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2396 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Guaminí, lote 36, Circ. 1.ª, partida 12.173, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2376 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2376 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Bellaco, Montiel, lote 14, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{151}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2347 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2347 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Bellaco, lote 19, Circ. 1.ª, partida 17.383, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2393 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2393 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carhué, lote 20, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{115}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2373 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2373 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Guaminí, lote 16, Circ. 1.ª, partida 12.112, año 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2377 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2377 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Límite del Municipio, Circ. 1.ª, partida 14.462, años 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2348 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2348 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cosquín, lote 15, Circ. 1.ª, partida 11.623^{5}, años 1927, 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2394 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2394 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 3, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{162}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2374 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2374 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cossio, lote 19, manzana 15, Circ. 1.ª, partida 16.292, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2378 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2378 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Guaminí, lote 26, Circ. 1.ª, partida 12.214, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2391 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2391 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 23, Circ. 1.ª, partida 14.485^{91}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2395 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2395 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 19, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{238}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2375 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2375 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en C. de Gómez, lote 10, Circ. 1.ª, partida 11.714, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2337 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2337 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Av. Gral. Paz, lote 17, Circ. 1.ª, partida 14.467^{51}|10, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2296 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2296 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Patrón y Molina, lote B., Circ. 1.ª, partida 12.384, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2379 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2379 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 8, Circ. 1.ª, partida 14.485^{106}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2380 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2380 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Rueter, General Paz, lote 1, Circ. 1.ª, partida 14.467^{53}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2381 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2381 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pieres, lote 30, Circ. 1.ª, partida 12.548, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2382 s|p.p.-v.10 sept.
e.24 nov.-N.° 2382 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pieres, lote 5, Circ. 1.ª, partida 12.758, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2383 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2383 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Patrón, lote 14, Circ. 1.ª, partida 12.221, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2384 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2384 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Zinny C. Alvarez, Medina y Santander, partida 46.133, año 1928, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2361 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2361 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida Coronel Roca, a calle frente arroyo Cildáñez, partida 46.359, año 1928, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2362 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2362 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Centenera, Avenida Cruz y Mom, partida 40.139, año 1928, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2363 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2363 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Curapaligüe, lote 6, partida 38.747, Año 1929, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2364 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2364 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en J. Martí, Sin Nombre, Portela y Corrales, partida 45.017, año 1928, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2365 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2365 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Fernández, C. Alvarez, Zinny y Santander, partida 46.037, Circ. 1.ª, año 1928, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2366 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2366 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Molina, lote 10, Circ. 1.ª partida 14.288, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2343 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2343 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 6, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{131}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2344 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2344 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 24, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{233}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2345 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2345 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Tupungato, lote 1, Circ. 2.ª, partida 4354, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2307 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2307 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bariloche, lote 2, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{278}, años 1930|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2308 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2308 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 4. Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.497 ½, ^{189}, año 1930, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2309 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2309 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en F. Bellaco, Pasaje C., lote 22, Circ. 1.ª, partidas 14 485 143, 12.947 ½, ^{139}, años 1930|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11 285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2310 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2310 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Centenera, F. Rivera y Vías F. C. O., partida 40.161, Circ. 1.ª, año 1928, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2367 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2367 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Fernández, Echeandía, Zuviría y Zinny, partida 46.035, año 1928, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2368 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2368 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Guardia Nacional y M. Artigas, lote 18, partida 8469, año 1931, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas ... del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2369 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2369 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Las Palmas a Corrales y Vías. F. C. P. B. A., partida 36.439, año 1928, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2370 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2370 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Tilcara y Corrales, lote 9, partida 36.437, año 1928, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2371 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2371 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carhué, lote 22 Circ. 1.ª, partida 14.485. 143, 12.947 ½, ^{79}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18. Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2292 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2292 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Zequeira, lote 4, Circ. 1.ª, partida 13.375, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2290 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2290 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Zequeira, lote 41, Circ. 1.ª, partida 12 919, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2291 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2291 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Caaguazú, lote 6, Circ. 1.ª, partida 11.620^{24}, años 1926|27, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11 285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2293 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2293 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carhué, lote 28 Circ. 1.ª, partidas 14.485 143 12.947 ½, ^{116}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18. Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

— José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2294 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2294 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Zequeira y Tefí, lote 1, Circ. 1.ª, partida 15.424, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2295 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2295 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., 3892 (entre M. Acosta y M. Castro), partida 3553, Circ. 1.ª, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2372 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2372 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 9, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{184}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2311 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2311 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje C., lote 21, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{140}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustnciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2312 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2312 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Bellaco y Montiel, lote 24, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{197}, años 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2313 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2313 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Bellaco, lote 28, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12947 ½, ^{193}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2314 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2314 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel y Bellaco, lote 1, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{136}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2315 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2315 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Castro, lote 2, Circ. 1.ª, partida 14.840, años 1928|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2316 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2316 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bellaco, lote 24, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{137}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2317 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2317 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B. y Bellaco, lote 13, Circ. 1.ª, partida 17.532, años 1933, 1.ª y 2.ª cta., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2331 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2331 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en M. Artigas y Cafayate, lote 6, Circ. 1.ª, partida 15.500, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2332 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2332 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en C. de Gómez, lote 19, Circ. 1.ª, partida 11.621^{5}, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2333 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2333 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 4, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{219}, años 1930|31, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2334 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2334 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en C. de Gómez, lote 1, Circ. 1.ª, partida 11.621^{6}, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2335 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2335 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en C. de Gómez, lote 11, Circ. 1.ª, partida 13.685 ½, ^{20}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2336 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2336 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 20, Circ. 1.ª, partida 14.485^{94}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2304 s|p.p.-v. 10 sept.
e.23 nov.-N.º 2304 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bellaco, lote 14, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{90}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2305 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2305 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 15, Circ. 1.ª, partida 14.485^{15}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2306 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2306 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Peribebuy, lote 15, Circ. 1.ª, partida 14.485 ^{95}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2328 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2328 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bariloche y Peribebuy, lote 13, Circ. 1.ª, partida 14.485^{76}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2329 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2329 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 28, y Alianza, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{282}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2330 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2330 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Andalgalá, lote 6, Circ. 1.ª, partida 11.624, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2262 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2262 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje A., lote 9, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, 294^{1}, ^{35}, años 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2263 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2263 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bariloche, lote 5, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{248}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2264 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2264 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje, lote 21, Circ. 1.ª, partida 14.467^{32}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2265 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2265 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje A., lote 4, Circ. 1.ª, partida 14.485^{54}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2266 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2266 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Bellaco, lote 30, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{71}, años 1930|31, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2267 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2267 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carhué y E. Bellaco, lote 20, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{84}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes en la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2268 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2268 s|p.p.-v.10 dic.

Por disopisición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Acasuso, lote 5, pte. Circ. 1.ª, partida 11.743^{2}, años 1926|27. 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2412-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2412-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bellaco, lote 1 y Bariloche, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2,^{232}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2413-s|p.p.-v.10 sep.
e.23 nov.-N.° 2413-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en G. Ascensio, Iguazú y G. de Ascensio, Circ. 2.ª, pda. 4488ª, años 1926|33 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que asi no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2414-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2414-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Peribebuy, Bariloche, lote 10, Circ. 1.ª, partida 14.485 143, 12.947 1|2, ^{243}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2415-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2415-s|pp.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje y Tonelero, lote 17, manzana 38, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143^{32}, 12.947 1|2, 294|^{14}, años 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2416-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2416-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Av. Gral. Paz, lote 19, Circ. 1.ª, partida 14.467^{51}|^{8}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2417-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2417-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Av. Gral. Paz, lote 18, Circ. 1.ª, partida $14.467^{51|9}$, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.
e.24 ago.-N.° 2418-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2418 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pieres, lote 7, Circ. 1.ª, partida 14.541, años 1928|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.
e.24 ago.-N.° 2269 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2269 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cosquín, lote 11, Circ. 1.ª, partida 11.621^{16}, años 1926|32 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.
e.24 ago.-N.° 2270 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2270 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Zelada y Pieres, Circ. 1.ª, partida 12.668, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.
e.24 ago.-N.° 2271 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 227[illegible] s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Andalgalá Patrón, lote 1, Circ. 1.ª, partida 11.984^{2}, años 1926|23, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.
e.24 ago.-N.° 2272 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2272 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Buchter, lote 3, Circ. 1.ª, partida 14.467^{28}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.
e.24 ago.-N.° 2273 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2273 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje C., lote 24, Circ. 1.ª, partidas 14.485|143, 12.947½, ^{171}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.
e.24 ago.-N.° 2274 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2274 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Patrón, lote 25, Circ. 1.ª, partida 16.952, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.
e.24 ago.-N.° 2275 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2275 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pilar, lote 34, Circ. 1.ª, partida 13.527, años 1926|27, 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.
e.24 ago.-N.° 2276 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2276 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Jachal, lote 11, Circ. 1.ª, partida 11.619^{1}, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.
e.24 ago.-N.° 2277 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2277 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pilar, lote 10, Circ. 1.ª, partida 13.301, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.
e.24 ago.N.° 2278 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2279 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Peribebuy, lote 13, Circ. 1.ª, partida 17.679, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.
e.24 ago.-N.° 2279 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2279 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Caaguazú, lote 19, Circ. 1.ª, partida 14.177, años 1928|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.
e.24 ago.-N.° 2280 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2280 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Peribebuy, Av. Gral. Paz, E. Bellaco, Circ. 1.ª, partida 17.757, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.
e.24 ago.-N.° 2281 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2281 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Zequeira, lote 34, Circ. 1.ª, partida 15.423, años 1929, 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.
e.24 ago.-N.° 2282 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2282 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Castro y Tellier, lote 19, Circ. 1.ª, partida 13.479, años 1926|27, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio conel Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.
e.24 ago.-N.° 2419-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2419-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 5, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{160}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2353 s|p.p.-v.10 sept.

e.23 nov.-N.° 2353 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Boquerón, lote 3, Circ. 1.ª, partida 14.485^{11}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2421-s|p.p.-v.10 sept.

e.23 nov.-N.° 2421-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Bellaco, lote 15, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{208}, años 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2422-s|p.p.-v.10 sept.

e.23 nov.-N.° 2422-sp|p|.v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 17, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2,^{260}, años 1930|31, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2423-s|p.p.-v.10 sept.

e.23 nov.-N.° 2423-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Caaguazú, lote 2, Circ. 1.ª, partida 11.623^{7}, años 1926|27 y 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2424-s|p.p.-v-10 sept.

e.23 nov.-N.° 2424 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carhué, lote 26, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{118}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2283 s|p.p.-v.10 sept.

e.23 nov.-N.° 2283 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bellaco, lote 78, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{86}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2284 s|p.p.-v.10 sept.

e.23 nov.-N.° 2284 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bariloche, lote 13, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{267}, años 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2285 s|p.p.-v.10 sept.

e.23 nov.-N.° 2285 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje, lote 13, Circ. 1.ª, partida 14.467^{40}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2286 s|p.p.v.10 sept.

e.23 nov.-N.° 2286 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 27, Circ. 1.ª, partida 14.485^{93}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2287 s|p.p.-v.10 sept.

e.23 nov.-N.° 2287 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje, lote 14, Circ. 1.ª, partida 13.702, años 1928|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2288 s|p.p.-v.10 sept.

e.23 nov.-N.° 2288 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Bellaco, Paz, Alianza, Circ. 1.ª, partida 17.772, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2289 s|p.p.-v.10 sept.

e.23 nov.-N.° 2289 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Peribebuy, lote 12, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{241}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2349 s|p.p.-v.10 sept.

e.23 nov.-N.° 2349 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Peribebuy, lote 10, Pje. B., Circ. 1.ª partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{183}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2350 s|p.p.-v.10 sept.

e.23 nov.-N.° 2350 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Peribebuy, lote 11, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{242}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2351 s|p.p.-v.10 sept.

e.23 nov.-N.° 2351 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 8, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{157}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2352 s|p.p.-v.10 sept.

e.23 nov.-N.° 2352 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Río Negro, lote 58 b, sec. 1.ª, frac. B, (S. A. O.), partida 148, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.º 7061, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Secretario.

e.24 ago.-N.º 2436-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Río Negro, lote 58 c, sec. 1.ª, frac. B, partida 149, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 7060, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Secretario.

e.24 ago.-N.º 2437-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Río Negro, lote 58 d, sec 1.ª, frac. B, (S. A. O.), partida 150, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.º 7059, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Secretario.

e.24 ago.-N.º 2438-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Río Negro, lote 59 a, sec. 1.ª, frac. B, (S. A. O.), partida 151, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.º 7058, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Secretario.

e.24 ago.-N.º 2439-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Oscar Artaza**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

e.24 ago.-N.º 2444-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección doctor Raúl Giménez Videla, se cita, a don José Pace, para que comparezca a estar a derecho, en el término de quince días, en el juicio que le ha promovido el Ministerio Fiscal, sobre nulidad de ciudadanía, por la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de que si no comparece se nombrará al señor Defensor Oficial del Juzgado, para que lo represente.

La Plata, agosto 5 de 1938. — Carlos M. Echegaray, secretario.

e.24 ago.-N.º 2461-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Aristóbulo del Valle 1635, Circunscripción 3.ª, partida 1648', año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.º 7055, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Secretario.

e.24 ago.-N.º 2442-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Universidad 1061|73, partida 4549, año 1925, C. 3, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.º 7052, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Secretario.

e.24 ago.-N.º 2443-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ramón T. Huerta**, procesado por el delito de hurtos reiterados, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.24 ago.-N.º 2462-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Osorio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.24 ago.-N.º 2496 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Enrique Aranda, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Zelada, lote 34, partida 4425, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.º 2007, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.24 ago.-N.º 2455-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primero publicación del presente, a **Leoner Estigarribia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

e.24 ago.-N.º 2456-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Río Negro, lote 59 c, sec. 1.ª, frac. B, (S. A. O.), partida 153, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.º 7056, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Secretario.

e.24 ago.-N.º 2441-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, de esta Capital, doctor Roberto E. Chute, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a **Pedro Lorenzo Moss**, **Antonio L. Agrelo** y **Jacinto Moss**, para que dentro del término de las publicaciones comparezcan por sí o por apoderado a tomar la intervención que les corresponda en los autos que sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra Iturrioz Francisco, sobre cobro de pesos, que tramitan por la Secretaría del autorizante.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1938. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.24 ago.-N.º 2510 s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Eduardo Correa**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1938. — Alejandro R. Caride, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.24 ago.-N.º 2497 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Eusebio Carlos Marinoni**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.24 ago.-N.º 2498 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Río Negro, lote 59 b, sec. 1.ª, frac. B, (S. A. O.), partida 152, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.º 5057, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Secretario.

e.24 ago.-N.º 2440-s|p.p.-v.10 sept.

El señor Juez en lo Civil doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **María Graciana Vacca**.

Buenos Aires, de 1938. — El secretario.

e.24 ago.-N.º 2458 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Pérez**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa qeu se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1938. — Horacio Ortiz Raquellas, secretario.

e.24 ago.-N.º 2499 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Federico Patry**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1938. — Horacio Ortiz Raquellas, secretario.

e.24 ago.-N.º 2500 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita llama y emplaza a **Juan Zamboni**, procesado por el delito de falso testimonio, causa N.º 11.227, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1938. — Práxede M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.24 ago.-N.º 2501 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Rodolfo Wafelman**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.24 ago.-N.º 2502 s|p.p.-v.28 sept.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Manuel Núñez**.

Buenos Aires, Julio once de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.10 ago.-N.º 2160 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Daniel Julián Duhen** y **Miguel Hernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarárseles debeldes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

e.18 ago.-N.º 2239-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Río Negro, lote 49, a. c. s., sec. 1.ª, frac. B., (S.A.O.), partida 125, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7071, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Secretario.

e.24 ago.-N.° 2427-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Río Negro, lote 49, b., sec. 1.ª, frac. B., partida 126, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7070, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Secretario.

e.24 ago.-N.° 2428-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Río Negro, lote 50 c., sec. 1.ª, frac. B., (s. a. o.) partida 128, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7068, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Secretario.

e.24 ago.-N.° 2429-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Río Negro, lote 50 d., sec. 1.ª, frac. B., (S. A. O.), partida 129, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7067, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Secretario.

e.24 ago.-N.° 2430-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 6, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, 159, años 1930, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2357 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2357 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Río Negro, lote 51 b, sec. 1.ª, frac. B (S. A. O.), partida 131, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7065, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Secretario.

e.24 ago.-N.° 2432-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Río Negro, lote 51, c, sec. 1.ª, frac. B, (S. A. O.), partida 132, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7064, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Secretario.

e.24 ago.-N.° 2433-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Río Negro, lote 51 d, sec. 1.ª, Frac. B (S. A. O.), partida 133, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que, bajo el N.° 7063, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Secretario.

e.24 ago.-N.° 2434-s|p.p.-v. 10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Río Negro, lote 58 a, sec. 1.ª, frac. B, (S. A. O.), partida 147, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7062, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Secretario.

e.24 ago.-N.° 2435-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carhué, lote 30, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, 114, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. **— José L. Rodríguez, secretario.**

e.24 ago.-N.° 2355 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2355 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Luciano Burgos, procesado por el delito de estafas reiteradas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.24 ago.-N.° 2512 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Lacarra, Echeandia, Fernández y Zuviría, partida 45.947, año 1928, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. **— José L. Rodríguez, secretario.**

e.24 ago.-N.° 2356 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2356 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Enrique Aranda, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Zelada, lote 33, partida 4426, año 1925, anotado de N.° 4648, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 2008, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.24 ago.-N.° 2447-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7 doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje C., lote 3, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, 64, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2358 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2358 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Enrique Aranda, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Mozart, lote 23, partida 4459, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2006, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le reprsente.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — **Cayetano Mustoni, secretario.**

e.24 ago.-N.° 2450-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Enrique Aranda, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Fernández, partida 4693, año 1925, entre los números 441 y 493, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2005, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.24 ago.-N.° 2448-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Enrique Aranda, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Varela 1544, partida 35.409, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 1867, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.24 ago.-N.° 2449-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Enrique Aranda, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Corro, lote 28, partida 5212, año 1925, entre los números 370 y 376, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2017, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.24 ago.-N.° 2454-s|p.p.-v.10 sept.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Nigoos, Nigogos o Nigohos, Menchurian o Machulian.**

Buenos Aires, Junio 30 de 1938. — Jorge Funes Lastra, secretario.

e.24 ago.-N.° 2511 s|p.p.-v.28 **sept.**

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 23, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Pascual Panela**, de la propiedad calle Castro a Las Naciones, lote 31 y 32, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.24 ago.-N.° 2478-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 23, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince día a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Humberto Villalilla**, de la propiedad calle Límite Municipio, manzana 6, lote 4, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el Juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1938. — **Bernabé Castillo, secretario.**

e.24 ago.-N.° 2479-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Manuel Requeiro, procesado por el delito de extorsión, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.24 ago.-N.° 2446-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Enrique Aranda, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Zelada, lote 36, partida 4423, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2013, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.24 ago.-N.° 2453-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Río Negro, lote 51, a, sec. 1.ª, frac. B., (S. A. O.), partida 130, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que, bajo el número 7066, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Secretario.

e.24 ago.-N.° 2431-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Enrique Aranda, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Zelada, lote 35, partida 4424, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio, que bajo el N.° 2012, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.24 ago.-N.° 2451-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Enrique Aranda, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Calderón y vías del Ferrocarril Oeste, lote 1, partida 5101, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2015, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.24 ago.-N.° 2452-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 7, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, [158], años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2359 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2359 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Curapaligüe a Miró, partida 38.671, año 1928, Circ. 1.ª para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2360 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2360 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Caaguazú, lote 10, Circ. 1.ª, partida 11.621[15], años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2318 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2318 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Oliden y E. Castro, lote 1, Circ. 1.ª, partida 14.839, años 1928|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2319 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2319 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Caaguazú, lote 4, Circ. 1.ª, partida 11.620[26], años 1926|28, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2320 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2320 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Castro, lote 10, Circ. 1.ª, partida 12.809, años 1927|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2321 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2321 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Andalgalá y Cossio, manz. I, Circ. 1.ª, partida 16.289, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2322 s|p|p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2322 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Andalgalá y Cossio, manz. J, Circ. 1.ª, partida 16.283, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2323 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2323 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cossio, lote 21, manz. 18, Circ. 1.ª, partida 14.094, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2324 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2324 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel y Cossio, lote 8, manz. 22, Circ. 1.ª, partida 12.165, años 1926|33, para que concurran a abonar e. impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2325 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2325 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cosquín, Cossio y Andalgalá, manz. H, Circ. 1.ª, partida 16.154, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2326 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2326 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Acasuso, E. Castro, lote 4, manz. 13, Circ. 1.ª, partida 12.026, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2327 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2327 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Australia 1763|7, partida 3666, Circunscripción 3.ª, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7053 ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Secretario.

e.24 ago.-N.° 2426-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 11, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{212}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2411 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2411 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bariloche, lote 14, Circ. 1.ª, partida 14.485^{75}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2403 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2403 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carhué, lote 28, manzana 19, Circ. 1.ª, partida 14.158, años 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2404 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2404 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 23, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{198}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2405 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2405 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje, lote 10, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{213}, años 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2406 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2406 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje C., lote 3, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{101} años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2407 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2407 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje C., lote 11, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{93}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2408 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2408 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 23 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Rafael González**, de la propiedad calle Patagones s|n., manzana A., lote 4, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Teritorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.24 ago.-N.° 2486-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 23, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Enrique Gallo**, de la propiedad calle Chiclana s|n., manzana A., lote 5, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.24 ago.-N.° 2485-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 23, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Francisco Calacoche**, de la propiedad calle Av. Gral. Paz, manzana 2, lote 39, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defenosr de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.24 ago.-N.° 2487-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Río Negro, lote 50 ab., sec. 1, frac. B, (S. A. Q.), partida 127, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7069, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Secretario.

e.24 ago.-N.° 2425-s|p.p.-v10 sept

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Herrera Anastasio R.**, C. 1908, matrícula N.° 2.844.787, D. M. N.° 45, procesado por Infr. al Art. 75 de la Ley N.° 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 10 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secertario.

e.24 ago.-N.° 2470-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Sadoc Lorenzo Reiloba**, clase 1916, matrícula número 3.214.755, D. M. N.° 44, procesado por Infr. al Art. 75 de la Ley N.° 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en reeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 10 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.24 ago.-N.° 2471-s|p.p.-v.28 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eusebio Carlos Marinoni**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1938. Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.24 ago.-N.° 2495 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Amaro Soerensen**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 ago.-N.° 2494 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Roberto José Schauvinholdl**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibiimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 ago.-N.° 2473-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **María Filomena Limardo**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 ago.-N.° 2474-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Joaquín García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.24 ago.-N.° 2475-s|p.p.-v.28 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Jaime Goldestein** y **Alfredo Vitelli**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo reiterado en banda y violación de domicilio, bajo apercibimiento si así no lo hiicere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 ago.-N.° 2476-s|p.p.-v.28 sept.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

M. GUREVICH E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha ordenado inscribir en el Reg. de Comercio el contrato de "M. Gurevich e Hijos - Soc. de Resp. Ltda.", que dice así:

Entre los Señores: Don Marcos Gurevich, ruso, casado, de 51 años de edad; Don José Gurevich, argentino, soltero, de 26 años de edad y Don Salomón Gurevich, argentino, soltero, de 23 años de edad, todos domiciliados en la calle Sarmiento 3095 de esta Ciudad, resuelven celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes cláusulas: 1.°) Se constituye entre los más arriba citados, una sociedad comercial que girará bajo la denominación de: "M. Gurevich e Hijos - Sociedad de Responsabilidad Limitada". — 2.°) El domicilio de la sociedad será la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República como en el extranjero. — 3.°) La duración de este contrato es por tiempo indeterminado y comenzará a regir desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 4.°) El objeto principal de la sociedad será la explotación comercial en los artículos de electricidad y repuestos. — 5.°) El capital social está constituído por la suma de $ 150.000 m|n., aportados en mercaderías según inventario realizado en la fecha, en la siguiente proporción: El Sr. Don Marcos Gurevich aporta la suma de $ 100.000 m|n. y los señores José y Salamón Gurevich, la suma de $ 25.000 m|n. cada uno. — 6.°) La administración y firma social estará indistintamente a cargo de cualquiera de los socios. — La firma social sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen al giro social. — 7.°) Los señores socios ejercerán indistintamente la gerencia de la sociedad y gozarán en retribución a sus servicios los siguientes sueldos mensuales, que se cargarán a gastos generales: El Sr. Marcos Gurevich la suma de $ 1.000 m|n. y los señores José y Salomón Gurevich la suma de $ 400 m|n. cada uno. — 8.°) La sociedad podrá efectuar operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y demás instituciones particulares. — 9.°) Anualmente, el 30 de Septiembre se practicará un balance general, debiendo realizarse el primer Balance el día 30 de Septiembre de 1939. — Distribuyéndose las utilidades líquidas o pérdidas que resultaren proporcionalmente al capital aportado por cada socio. — 10.°) Cualquier cuestión que se suscitare entre los señores socios, será dirimida por árbitros amigables componedores. — 11.°) La disolución de la sociedad podrá ser resuelta por mayoría de votos o de capital, una vez resuelta la liquidación se nombrará un liquidador, quien deberá proceder a la liquidación de la misma. — 12.°) Si durante la vigencia de este contrato ocurriere el fallecimiento o la incapacidad legal de alguno de los socios, la sociedad proseguirá las operaciones con el representante legal de los herederos del causante. — Leído y ratificado el presente contrato, el cual se firma en la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de Agosto del año mil novecientos treinta y ocho. — Marcos Gurevich. — José Gurevich y Salomón Gurevich.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1938. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.3 sept.-N.° 7895-v.8 sept.

VITTONI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número ciento veinte y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y dos de Agosto del año mil novecientos treinta y ocho, comparecen, ante mí, el Escribano autorizante y competente número de testigos, los Señores Rómulo Santiago Vittoni, que firma "Rómulo S. Vittoni", casado en primeras nupcias, argentino, domiciliado en la calle Santa Fe número tres mil ciento noventa y dos, octavo piso B.; Don Angel Francisco Paterno, que firma "A. Paterno", argentino, soltero, domiciliado en la calle Rivera número mil novecientos setenta y siete; y Don Virginio Signorelli, italiano, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Lautaro número mil cuatrocientos trece, todos de este veindario, mayores de edad, de mi conocimiento, de que doy fe, y dicen: Que dan por constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las bases siguientes: Primera: El domicilio de la Sociedad, será esta Ciudad de Buenos Aires. — Segunda: La Sociedad girará con la denominación de "Vittoni y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Tercera: La Sociedad tendrá como plazo de duración el de cinco años, contados desde el diez y nueve de Julio del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, quedando ratificadas todas las operaciones realizadas hasta hoy, que se han efectuado con el conocimiento expreso de los socios. — Cuarta: El objeto de la Sociedad es la explotación del Taller Mecánico que tienen actualmente los Señores Vittoni y Paterno, en esta Ciudad, calle Gaona número seiscientos sesenta y cuatro, y dedicarse a la tornería mecánica y elaboración de máquinas. — Quinta: El capital social lo forma la suma de veinte y un mil pesos moneda nacional de curso legal, o sea veinte y una cuotas de mil pesos cada una, que ha sido suscripto: por el Señor Vittoni, quince cuotas; por el Señor Paterno, tres cuotas; y por el Señor Signorelli, tres cuotas. — El capital social se halla totalmente integrado en esta forma: Los Señores Vittoni y Paterno, transfieren en este acto a la Sociedad, el taller mecánico de su propiedad, ubicado en esta Ciudad, calle Gaona número seiscientos sesenta y cuatro, en la suma de diez mil pesos moneda nacional de curso legal, de los que corresponde nueve mil quinientos pesos al Señor Vittoni y quinientos pesos al Señor Paterno. — Este taller, lo hubieron por compra al Señor Alberto Luis Bó, según escritura de diez y nueve de Julio del corriente año, ante el autorizante y al folio doscientos veinte y uno de este Registro, la que se inscribió en el Registro Público de Comercio bajo el número seiscientos sesenta y cinco, folio cuatrocientos setenta y siete, del Libro nueve de Transferencias de negocios, y a los efectos de esta transferencia, se han hecho las publicaciones de ley en los diarios Boletín Oficial, del veinte y siete de Julio al primero de Agosto del corriente año y en El Noticioso, desde el veinte y seis al treinta de Julio del corriente año. — El Señor Paterno, transfiere a la Sociedad una máquina Cepillador, marca W. U., con morsa de su propiedad por el valor de mil trescientos veinte y cinco pesos moneda nacional de curso legal, que es el precio de costo, según recibo, y transfiere además los derechos que tiene sobre un torno número cuatro mil cuatrocientos diez y nueve, que ha comprado en la suma de cuatro mil doscientos pesos, de los que ha entregado la seña de mil pesos, lo que acredita con el recibo expedido por el Señor Moisés Radovitzki, el excedente del valor del Taller y máquinas antes dichas, hasta completar el capital o sea la suma de ocho mil seiscientos setenta y cinco pesos moneda nacional de curso legal, lo aportan los socios en dinero efectivo, hasta la integración de sus cuotas respectivas, y se ha depositado en el Banco de la Nación Argentina, a nombre de la Sociedad y orden del Gerente Señor Rómulo Santiago Vittoni, lo que se justifica con la correspondiente boleta de depósito, expedida por ese Banco en la fecha. — Sexta: La Sociedad será dirigida y administrada por un Gerente, nombrándose en tal carácter al socio Señor Rómulo Santiago Vittoni, que tendrá las siguientes atribuciones: a) Ejercer la representación legal y hacer uso de la firma social. — b) Administrar todos los bienes y negocios sociales, con las más amplias facultades. — c) Podrá por sí solo demandar, cobrar y percibir, judicial o extrajudicialmente, todo lo que por cualquier concepto se adeude a la Sociedad, podrá transigir, prorrogar de jurisdicción y conferir poderes generales y especiales. — d) Convocar a reunión de socios, presentándoles el balance general de las operaciones. — e) El Gerente nombrado con la conformidad de otro cualquiera de los socios, podrá: Primero: Tomar dinero prestado del Banco de la Nación Argentina, de Bancos particulares o de sus Sucursales o Agencias, realizar toda clase de operaciones con Bancos comerciales, nacionales o extranjeros, girar, aceptar o endosar letras o pagarés, cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes. — Segundo: Designar y remover los empleados que juzgue necesarios, fijándoles las remuneraciones que deban gozar, acordar habilitaciones, gratificaciones y comisiones. — Séptima: Los socios Señores Paterno y Signorelli, se obligan a dedicar todo su tiempo y actividad al mejor desarrollo de los negocios sociales, y mensualmente percibirán: el Señor Signorelli, trescientos pesos moneda nacional de curso legal y el Señor Paterno, doscientos pesos de igual moneda, que se cargarán a gastos generales. — Octava: Anualmente se practicará un inventario y balance general, el que será sometido para su aprobación dentro de los sesenta días de cerrado el ejercicio. — Novena: Las utilidades líquidas que arroje el balance anual se destinarán así: cinco por ciento a formar el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital, y el excedente, un cincuenta por ciento retirará el socio Señor Vittoni y veinte y cinco por ciento a cada uno de los socios Señores Paterno y Signorelli. — Décima: Para la remoción del Gerente y aprobación del balance anual, se requiere la conformidad de socios, que representen las tres cuartas partes del capital, computándose un voto cada mil pesos de capital. — Undécima: Las resoluciones tomadas por la Asamblea de socios, serán asentados en un Libro de Actas, que la Sociedad llevará al efecto, debiendo ser firmado por el Gerente y un socio. — Duodécima: En caso de disolución de la Sociedad, se procederá a su liquidación, la que estará a cargo del Gerente y un socio, quienes obrarán conjuntamente y en un todo de acuerdo a lo establecido en el capítulo décimo, título tercero del Libro segundo del Código de Comercio. — Bajo las bases expresadas dejan constituída esta Sociedad quedando autorizado el Gerente para gestionar su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Enterados los contratantes, manifestaron su conformidad y previa lectura que les fué dada, ratifican su contenido y firman junto con los testigos don Juan A. Nembrini y don José Alonso, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Entre líneas: acordar, vale. — Rómulo S. Vittoni. — A. Paterno. — Virginio Signorelli. — Juan A. Nembrini. — José Alonso. — Hay un sello. — Ante mí: Bernardo Garat. — Es conforme con su original que pasó ante mí y queda en el Registro ciento quince a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente, en tres sellos de un peso cincuenta centavos números: ochocientos noventa y dos mil doscientos setenta y uno, ochocientos noventa y dos mil doscientos setenta y dos, y un millón veinte y tres mil seiscientos setenta y tres, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: u - de, todo vale. — Hay un sello y una estampilla. — Bernardo Garat.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — César Larreche Carrera, secretario.

e.3 sept.-N.° 7907-v.8 sept.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, que don Eleazar Vázquez, casado, uruguayo, mayor de edad, domiciliado en la calle Uruguay número 1064, ha vendido, cedido y transferido a favor del señor Alfredo Haefliger, soltero, argentino naturalizado, mayor de edad, domiciliado en la calle Montevideo N.° 752, sus cuotas o capital que como socio le correspondía en la sociedad que gira en esta plaza, bajo la denominación de "**Empresa Arenera Puerto Platero G. Martínez y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada**", renunciando a favor de dicho señor, toda acción o derecho posterior que le correspondiere en la expresada sociedad, cuya cesión la efectúa por la suma de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, lo que así consta de la escritura otorgada ante el escribano don Alvaro P. Leiguarda, con fecha veintidós de agosto de mil novecientos treinta y ocho.

Bueneos Aires, Agosto 31 de 1938. — César Larreche Carrera, secretario.

e.3 sept.-N.° 7894-v.8 sept.

RADIO ACONQUIJA L. V. DOCE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial, el siguiente edicto: Folio 598 V.° — Primer Testimonio. — Número Trescientos sesenta y siete. — En esta Ciudad de Buenos Aires, a veinte y siete de Julio de mil novecientos treinta y siete, ante mí, el presente Escribano Público y testigos que al final se expresarán comparecieron los Señores Don Juan Carlos Guyot, argentino, de treinta y nueve años, de estado viudo; Don Enrique García Hamilton, argentino, de treinta años, de estado viudo, y Don Alberto Hermenegildo García Hamilton, que firma "A. García Hamilton (h.)", argentino, soltero, de veinte y nueve años, domiciliados todos en la Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña número ochocientos veinticinco, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dijeron: Que con fecha treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, por escritura pasada ante mí al folio mil ciento noventa y dos del protocolo respectivo de esta oficina, a mi cargo, los comparecientes constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada que gira en esta plaza bajo el rubro y denominación "Radio Aconquija L. V. Doce - Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Que según lo prescripto con fecha diecisiete de Marzo del corriente año, por la Dirección General de Correos y Telégrafos, vienen por este acto, de común acuerdo, a ampliar el referido contrato, en la forma siguiente: Toda transferencia de cuotas de la sociedad y la admisión de nuevos socios por tal concepto, como también por ampliación de capital social u otro motivo, será válida solamente, previo conocimiento y autorización de la Dirección General de Correos y Telégrafos de la Nación. Agregan los comparecientes que esta ampliación no altera ni modifica en absoluto las demás cláusulas del referido contrato, las que quedan subsistentes y en pleno vigor, cuyo testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio bajo el número doce, al folio ciento treinta y dos del Libro dos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de que certifico. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y firman, siendo testigos Don Juan Manuel Jiménez y don Bartolomé Reyó, vecinos, hábiles, de que doy fe. — Juan Carlos Guyot. — E. García Hamilton. — A. García Hamilton (h.). — Tgo.: Bartolomé Reyó. — Tgo.: J. Manuel Jiménez. — Hay un sello. — Ante mí: Alvaro P. Leiguarda. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro siete a mi cargo, doy fe. — A pedido de los otorgantes, expido este testimonio, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: las - en - certifico - con. — Vale. — Alvaro P. Leiguarda. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Julio 30 de 1938. — César Larreche Carrera, secretario.

e.2 sept.-N.° 7842-v.7 sept.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE IRRIGACION DE LA NACION

Edicto de concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del arroyo "Jenua".

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al artículo 217, inciso 5.° del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días contados de la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del arroyo Jenua, solicitada por la Compañía Rural y Mercantil Nueva Lubecka S. A., para riego de cincuenta hectáreas de terrenos pertenecientes a la estancia de su propiedad "Nueva Lubecka", a ubicarse en el lote pastoril N.° 16, Sección HII del Territorio Nacional del Chubut.

Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Avenida 9 de Julio 825, piso 18.° Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1938. — Diego F. Cutes, Director General de Irrigación.

e.11 ago.-N.° 7220-v.16 sept.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional